JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.513/ 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.500. SÁBADOS Y FERIADOS $4.500. DOMINGO $5.500. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $500

MIN 10° / MAX 31°
Algo nublado con ascenso de la temperatura. Viento zonda en precordillera. Zonda moderado a fuerte en Ciudad de Mendoza, Las Heras, Lujan de Cuyo, Uspallata. Zonda fuerte en San Rafael y Malargue.

La cara del cine

Ricardo Darín es la figura oficial del festival de San Sebastián.

PÁGINA 15

CAUSA COOPERATIVAS

Orozco y Janina Ortiz se declararían culpables de corrupción

PÁGINA 2

INVERSIONES

Ampliarán Tótem Boulevard y reabrirán el casino del Este

PÁGINA 4

SOCIEDAD

El Papa celebrará una de las misas con un vino mendocino

PÁGINA 6

EFE

DESDE EL ESTRADO. El presidente, Javier Milei, ocupó casi 5 minutos para hablar de Malvinas. En ocasiones anteriores había ocupado 11 y 37 segundos.

Malvinas. Milei reclamó al Reino Unido reanudar negociaciones

ASAMBLEA DE LA ONU. El Presidente insistió en la defensa de la soberanía argentina sobre el archipiélago y criticó al organismo internacional "por mirar para otro lado" en esta causa.

Paula Lugones
Especial para Los Andes

El presidente Javier Milei reivindicó este miércoles la soberanía argentina sobre el archipiélago ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y elevó con más fuerza el reclamo de un diálogo con Gran Bretaña sobre las islas, en un discurso que había generado gran expectativa por el alto perfil que el tema ha tomado en las últimas semanas. "Malvinas es para nosotros una causa nacional", bramó.

En su mensaje, que se extendió por 19 minutos, Milei también criticó con dureza al organismo, al que calificó de "inútil" y los límites al desarrollo de la Inteligencia Artificial.

De traje oscuro y corbata de un modelo que alguna vez lució Adam Smith y que replicaron otros economistas liberales, Milei arrancó con un poco de retraso porque algunos mandatarios extendieron sus discursos por la mañana más allá de lo previsto. Más temprano habían hablado el presidente de Irán, Masoud Pezeshkian, el de Paraguay, Santiago Peña y el de Chequia, Petr Pavel.

En el arranque Milei se dedicó a fustigar al organismo internacional, al que calificó sin ruborizarse de "una organización inútil que solo sirve para alimentar a una casta de parásitos fatalmente arrogantes disfrazados de burócratas bienintencionados".

"Deberían garantizar la seguridad colectiva y los derechos humanos fracasaron en la tarea. En su lugar permitieron el caos, la violencia y el terrorismo internacional".

El presidente viene criticando con dureza desde hace tiempo. En su discurso ante la Asamblea del año pasado había hecho un planteo similar. Pero este año el tema tiene una importancia redoblada ya que el Gobierno impulsa la candidatura del argentino Rafael Grossi, jefe de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la secretaría general del organismo, en reemplazo de Antonio Guterres. La candidatura de Grossi, que sigue siendo uno de los favoritos y es apoyado por EE.UU., ha perdido fuerza en las últimas votaciones del Consejo de Seguridad.

Milei acusó a las Naciones Unidas de ser una "organización inútil que sólo sirve para alimentar a una casta de parásitos"

Habrá que ver cómo cae el tono de su discurso entre países como China o Rusia que buscarían apoyar a una mujer como líder del organismo.

El reclamo por Malvinas

Luego tocó el tema más sensible para los argentinos y lo vinculó con sus críticas a la burocracia de la ONU y dijo que la organización "decidió mirar para el otro lado respecto a la situación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, San Luis del Sur y los espacios marítimos circundantes", en referencia a los continuos reclamos argentinos en el Comité de Descolonización que son desoídos por Gran Bretaña.

"Malvinas es para nosotros una causa nacional. Y es también una prueba de la distancia que puede existir entre las palabras de las instituciones internacionales y la realidad sobre la que pretenden actuar", dijo.

Y destacó: "La de Malvinas no es una cuestión entre la Argentina y el Reino Unido, este organismo debería tomar nota de las resoluciones. Nosotros elegimos una defensa pacífica y efectiva" y señaló que "el principio de libre determinación (que esgrime Gran Bretaña por la voluntad de los isleños) no aplica en este caso porque es una población implantada por la potencia ocupante sobre un territorio cuya soberanía se encuentra en disputa".

Es habitual que los presidentes argentinos, sin distinción de su bandera política, eleven en este foro todos los años el reclamo de la soberanía en Malvinas y un diálogo con Londres sobre el tema. Sin embargo, este año el contexto es diferente y por eso el énfasis de Milei en este foro ante los líderes del mundo.

Desde el sitio reservado para la Argentina en el recinto seguían sus palabras el canciller

Continúa en página 2

Malvinas. *Milei reclamó al Reino Unido...*

VIENE DE TAPA

Pablo Quirno, el ministro Luis Caputo, el embajador ante la ONU Francisco Tropepi. También estaba presente el director de Realización Audiovisual de Presidencia, Santiago Oria.

La disputa por las islas ha levantado el perfil las últimas semanas. El presidente Donald Trump había colocado a las Malvinas en el centro de la escena para presionar a Gran Bretaña para que eleve el presupuesto de Defensa y así aliviar el financiamiento estadounidense a la OTAN. El republicano dijo que podría reconsiderar la posición histórica de EE.UU. sobre la disputa por la soberanía, que supuestamente es de neutralidad, aunque en realidad es de apoyo a la posición británica.

Trump se reunió con Burnham el martes por la mañana en el marco de la Asamblea de la ONU y el británico admitió que "hablaron sobre Malvinas", sin dar demasiados detalles. Luego dijo a periodistas que "la posición clara es: estaremos firmes frente a cualquier amenaza. Defenderemos el derecho de los habitantes de las Falklands (Malvinas) a su autodeterminación y de permanecer británicos".

El martes por la noche, cuando le tocó el turno de hablar en el recinto de la Asamblea, Burnham se refirió a las islas, algo completamente inusual ya que los mandatarios británicos prefieren ignorar el tema ante este foro, que apoya los reclamos de diálogo de Argentina en el Comité de Descolonización. Gran Bretaña estará "firme contra cualquier amenaza al orden de la ley", dijo el británico. Esto provocó la réplica del canciller Pablo Quirno, que solicitó la palabra y dijo que las Malvinas "están ilegalmente ocupadas por el Reino Unido".

Inteligencia Artificial

Otros de los temas que abordó Milei fue el de los límites al desarrollo de la Inteligencia Artificial, un reclamo que vienen haciendo los principales líderes tecnológicos que alertan sobre los riesgos para la humanidad de un crecimiento sin control que podría derivar hasta en la creación ilimitada de armas biológicas. Milei se opone a todo tipo de regulación sobre el tema, al igual que Trump.

"Cada gran revolución tecnológica estuvo acompañada por temores acerca de aquello que destruía, en especial el empleo. Sin dudas, una de las formas más efectivas para sembrar el terror de los seres humanos dado el rol que tiene el trabajo como mecanismo de sustentación".

Milei también habló de inteligencia artificial y, en línea con Trump, se opuso a su regulación. Ofreció al país como centro global para la IA.

"Donde muchos ven una amenaza, nosotros vemos una frontera. Inteligencia artificial o superinteligencia, como dice el presidente Donald Trump, puede multiplicar nuestra productividad en órdenes de magnitud que todavía no comprendemos".

"¿Eso exige prudencia? Sí, pero prudencia no significa miedo, y es más, el miedo bajo ningún punto de vista debería convertirse automáticamente en obediencia. De hecho, los escenarios distópicos a los que se suele aludir para infundir el miedo y propiciar el control del Estado carecen de sentido."

Milei defendió al país como un centro para global para la IA. "La Argentina se ubicará en la vanguardia de la libertad. Tenemos los minerales críticos, la energía, el talento y la capacidad para competir en cada eslabón de esa cadena de valor. Y queremos ser el lugar más competitivo del mundo para desarrollarla".

Este miércoles Sam Altman, director ejecutivo de OpenAI; Darío Amodei, CEO de Anthropic; y Clement Delangue, de Hugging Face informaron al Consejo de Seguridad de la ONU sobre los riesgos de la inteligencia artificial, que pronto podrían escapar al control humano.

Milei finalizó su discurso llamando a invertir en el país. "Tenemos la energía que el mundo necesitará. Tenemos alimentos, tenemos minerales críticos, tenemos talento humano, tenemos el Atlántico Sur y somos una puerta natural hacia la Antártida", dijo.

"Y tenemos algo que durante demasiado tiempo nos faltó, la voluntad de transformar nuestras posibilidades en poder nacional. Queremos una Argentina próspera, influyente y poderosa".

La agenda presidencial

Tras su discurso en la ONU, Milei disertaba en la conferencia Western Values, Economic Freedom & Strategic Security, organizada por la Fundación Federalismo y Libertad y el International Republican Institute. Más tarde se reunía con empresarios del Consejo de las Américas y luego con el rabino Simon Jacobson.

Hoy por la noche se encontrará con funcionarios estadounidenses en un foro sobre cadena de suministros, energía e infraestructura organizado por el consulado argentino. El canciller Quirno y el cónsul, Gerardo Díaz Bartolomé, recibirán al vicesecretario de Estado, Christopher Landau, y al vicesecretario para el hemisferio occidental, Juan Pablo Segura.

En ese marco se anunciará un acuerdo sobre un mega paquete de financiamiento destinado a desarrollar obras de infraestructura en la Argentina para acelerar la salida de materias primas, minerales y energía, que son sectores que la Casa Blanca considera estratégicos.

Mañana disertará en The Economic Club of New York y tendrá un encuentro bilateral con el primer ministro de Israel, Benjamín Netanyahu. A la noche partirá de regreso a Buenos Aires.

GENTILEZA

ANDY BURNHAM. Se reunió con Donald Trump y se refirió a las Malvinas ante la asamblea de la ONU.

"El Reino Unido no tiene ninguna duda sobre su soberanía sobre las islas"

Gran Bretaña respondió este miércoles al discurso del presidente Javier Milei en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el que había reclamado con fuerza por las Malvinas como una "causa nacional", y dijo que "el Reino Unido no tiene ninguna duda sobre su soberanía sobre las islas Falkland (por Malvinas)".

En un comunicado de la representación británica ante las Naciones Unidas, Gran Bretaña afirmó que "el Presidente de Argentina hizo referencia a la soberanía del Reino Unido sobre las Islas Falkland y las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, tras lo cual el Reino Unido desea dejar asentada la siguiente declaración en el registro oficial"

Y prosiguió: "El Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland y las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como sobre las áreas marítimas circundantes de ambos territorios"

Agregó que "el Reino Unido mantiene firmemente su apoyo al derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la autodeterminación" y que los habitantes de las Islas "tienen tanto derecho como cualquier otro pueblo a determinar su estatus político y a procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural".

POLÉMICA

Discapacidad: el Gobierno avanzará con una ley propia

La Libertad Avanza junto a sus aliados revirtió una compleja situación en el debate de los fondos para personas con discapacidad. Para esto, el bloque de LLA anunció su proyecto que toma varios de los puntos de la ley de Emergencia y se contrapone al capítulo del proyecto de Presupuesto Nacional que desfinancia y elimina buena parte de los derechos del sector. El proyecto fue presentado por la exdiputada del PRO hoy de LLA, Laura Rodríguez Machado, logró contener a los socios y obtuvo 42 firmas. Por su parte, la oposición insistía con la prórroga lisa y llana de la ley de emergencia para el sector. Ahora, el Gobierno deberá asegurar los votos en el recinto para evitar esta alternativa.

JUSTICIA

Expareja de Cerimedo declaró en causa por corrupción en la Andis

En la causa que investiga la supuesta corrupción en la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis), el fiscal federal Franco Picardi escuchó durante una hora a Nadia Beller, expareja de Fernando Cerimedo baleada en Santa Cruz de la Sierra. La mujer declaró como testigo. Beller sostuvo que el exasesor de Milei le habló de las irregularidades y le mencionó que Natalia Basil (exesposa de Cerimedo) habría grabado los audios donde Diego Spagnuolo hablaba de coimas y que fueron la llave para la investigación. Por ese motivo, Spagnuolo -ex titular del organismo- su segundo, Daniel Garbellini, y varios empresarios terminaron procesados.

SERVICIOS

El Senado busca convertir en ley el recorte a Zonas Frías

El Senado sesionará hoy para convertir en ley el nuevo régimen de Zonas Frías -que recorta subsidios al gas y sigue en negociaciones por los votos- y la nueva Carta Orgánica del Banco Central, la cual sufrirá modificaciones y deberá volver a la Cámara de Diputados para su ratificación. Respecto de Zonas Frías, en las regiones a las que se había ampliado el régimen en 2021 (que incluía municipios de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y la región de Cuyo) se elimina el subsidio automático y solo van a tener un descuento del 30% quienes acrediten vulnerabilidad económica. Los tres senadores mendocinos votarían en contra de estos cambios.

Orozco y Janina negocian penas menores para declararse culpables

INVESTIGACIÓN. El exintendente de Las Heras y la diputada provincial suspendida presentaron un pedido de juicio abreviado en el caso de las "cooperativas truchas". Piden penas excarcelables.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

MARCELO ROLLAND / LOS ANDES

PAREJA. El exintendente y su mujer conformaron un tandem político que manejaba la comuna de Las Heras.

El exintendente de Las Heras, Daniel Orozco, y la diputada provincial suspendida, Janina Ortiz, presentaron un pedido de juicio abreviado para reconocer los hechos y ser declarados culpables en las causas que enfrentan en la Justicia. La defensa busca acordar penas de prisión en suspenso, aunque la propuesta deberá atravesar una negociación con el Ministerio Público Fiscal (MPF) antes de poder ser homologada.

El planteo fue presentado por el abogado Raúl Burela ante el fiscal de Delitos Económicos, Juan Ticheli, y contempla una propuesta de dos años de prisión en suspenso para Orozco y tres años de cumplimiento condicional para Ortiz. En el caso de la legisladora suspendida, el acuerdo pretendido comprende tanto la causa de las denominadas "cooperativas truchas" como el expediente por amenazas coactivas.

La presentación implica que ambos están dispuestos a admitir los hechos que les atribuye la acusación para intentar resolver su situación penal mediante un procedimiento abreviado y evitar el debate oral. Sin embargo, las penas propuestas por la defensa no están acordadas y deberán ser discutidas con la Fiscalía.

Según pudo saber Los Andes, existen objeciones dentro del MPF a las condiciones planteadas por la defensa. La definición deberá pasar ahora por instancias de la Fiscalía antes de determinar si existe margen para alcanzar un acuerdo.

Además de la duración y modalidad de las penas, quedan por resolver otras consecuencias de una eventual condena, entre ellas las inhabilitaciones para ejercer cargos públicos y las multas que podrían corresponder.

Para que el procedimiento abreviado prospere será necesario que las partes alcancen un acuerdo y que posteriormente sea homologado judicialmente. Hasta que eso ocurra, la presentación de Burela constituye una propuesta de la defensa y no una condena firme.

Después de la elevación a juicio

El cambio en la estrategia judicial de Orozco y Ortiz se produjo después de que la jueza Dolores Ramón confirmara esta semana la elevación a juicio de los imputados en la causa de las cooperativas.

El expediente P-65.010/23 investiga contrataciones realizadas entre 2021 y 2023 por la Municipalidad de Las Heras con la Cooperativa de Trabajo Manos a la Obra durante la gestión de Orozco.

> "Estoy muy satisfecho en que concluya esa causa y con un veredicto. Si ellos mismos reconocen la culpabilidad es un gran avance para el proceso judicial. Que un caso de falta de transparencia y corrupción quede aclarado y sancionado".
>
> **Alfredo Cornejo**
> GOBERNADOR DE MENDOZA

La investigación estuvo a cargo de Ticheli, quien pidió la elevación a juicio en julio de 2025. La acusación sostiene que mediante cuatro procedimientos administrativos —dos licitaciones públicas y dos contrataciones directas— salieron $35.511.386,14 del patrimonio municipal hacia una cuenta perteneciente a la cooperativa.

Orozco y Ortiz están acusados de peculado junto con el exsubsecretario de Políticas Sociales Osvaldo Oyhenart. La causa también comprende a otros imputados cuya situación no está alcanzada por la propuesta de juicio abreviado presentada por la defensa del exintendente y la diputada suspendida.

La resolución de Ramón había dejado habilitado el camino hacia el juicio. La presentación conocida ahora abre una vía diferente para Orozco y Ortiz: admitir los hechos y acordar una condena sin atravesar el debate oral.

La causa por amenazas

La propuesta de tres años de prisión condicional para Ortiz tiene una diferencia respecto de la situación de Orozco: pretende abarcar las dos causas que actualmente la tienen encaminada a juicio.

Además del expediente de las cooperativas, la exsecretaria de Gobierno de Las Heras fue elevada a juicio por amenazas coactivas. Esa investigación tiene como origen la denuncia de dos empleadas municipales y hechos ocurridos durante la anterior gestión comunal.

La hipótesis fiscal sostiene que Ortiz habría presionado a una trabajadora municipal para que mantuviera un encuentro sexual con Oyhenart, lo hiciera hablar y grabara la conversación. Según la acusación, la orden habría sido transmitida mediante otra empleada y bajo la amenaza de que ambas perderían sus puestos de trabajo si no cumplían con el pedido.

En esa investigación también están imputadas las exfuncionarias municipales Patricia Rivero y Dana Carolina Murúa, madre e hija, por un episodio posterior vinculado con la entrega de la grabación.

Ramón también dispuso esta semana la elevación a juicio de Ortiz en ese expediente. La estrategia de su defensa apunta ahora a que el eventual juicio abreviado contemple conjuntamente su situación penal en las dos causas y permita alcanzar una pena de cumplimiento condicional.

La aceptación de las condiciones propuestas dependerá del MPF. Si hay acuerdo, el procedimiento deberá completar las instancias correspondientes antes de que las penas puedan quedar establecidas.

Para ATE, el régimen propuesto para Salud es "un engaño"

EMPLEO PÚBLICO. El gremio criticó el proyecto del Gobierno para quienes pertenecen al Régimen 15.

Después de que el gobernador Alfredo Cornejo anunciara el envío de un proyecto de ley para crear un nuevo régimen laboral para los trabajadores no profesionales de la Salud, que actualmente se nuclean en el Régimen 15 que representa la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), llegó la fuerte respuesta del gremio comandado por Roberto Macho.

A través de un comunicado, el sindicato estatal expuso que se trata de "un engaño" del Gobierno para "eliminar derechos y recortar adicionales en blanco". Plantearon que el ámbito para tratar modificaciones es el ámbito paritario y advirtieron que irán a la Justicia si el proyecto se aprueba finalmente en la Legislatura.

El proyecto anunciado por Cornejo establece un régimen voluntario al que podrán adherirse los trabajadores que actualmente forman parte del Régimen 15.

La iniciativa busca modificar la estructura salarial y la carrera laboral de un sector que incluye un personal administrativo, de enfermería y técnico, además de trabajadores que cumplen tareas no directamente asistenciales, como contadores y abogados.

El sindicato conducido por Macho cuestionó el espíritu de la ley y sostuvo que los cambios en las condiciones laborales y salariales deben discutirse en paritarias, ámbito que ATE considera el espacio correspondiente para modificar el convenio colectivo.

Uno de los principales puntos de conflicto está relacionado con los adicionales. El gremio aseguró que el proyecto implicaría eliminar o modificar derechos adquiridos y mencionó específicamente los ítems psicofísico, estado sanitario y 1414, que calificó como bonificables y remunerativos.

Desde ATE plantearon que cualquier modificación sobre esos componentes debería ser discutida con los trabajadores y advirtieron que podría significar una reducción salarial para quienes se adhirieran al nuevo régimen. / **Martín Fernández Russo**

ECONOMÍA

Reabrirán el casino del Este y Tótem duplicará sus locales

MARCELO ÁLVAREZ / LOS ANDES

RECONFIGURACIÒN. El complejo avanza en la obra con el objetivo de ampliar su superficie, incorporar marcas y recuperar la sinergia entre áreas.

INVERSIONES. Tras una inversión de $18.000 millones para ampliar y mejorar sus servicios, prevén retomar la actividad en diciembre.

Enrique Pfaab
Especial para Los Andes

El incendio del 11 de marzo cambió los tiempos de un proyecto que comenzaba a instalarse como punto de encuentro en la zona Este. Ese día, las llamas afectaron el anexo del Casino de Mendoza en el complejo Tótem Boulevard, en San Martín, y obligaron a replantear parte de un desarrollo en expansión.

Seis meses después, el escenario es otro. La reconstrucción avanza y el empresario Flavio Kristich asegura que durante la primera quincena de diciembre comenzarán a ocuparse los nuevos locales. La idea es recuperar la actividad comercial y aprovechar la pausa para modificar algunos aspectos del plan original.

"Estamos con la clara intención de la primera quincena de diciembre de comenzar a llenar los nuevos locales", explicó Kristich. La propuesta mantendrá la orientación gastronómica y sumará comercio de cercanía, bajo el concepto de un strip center.

También se hará la reapertura de la clínica y, en otro sector del complejo, el funcionamiento del casino provincial.

Una nueva configuración

La obra no es una simple reposición de lo que existía antes del fuego. El nuevo plan incorpora alrededor de 1.700 metros cuadrados cubiertos y alcanzará unos 7.000 m2 totales entre lo reconstruido y lo nuevo. La inversión ronda los $18.000 millones.

"Conceptualmente es similar, pero fortaleciendo el proyecto original en esta suerte de reinauguración después de la situación particular que nos pasó", señaló Kristich.

Una modificación clave es el espacio exterior. El complejo conservará su silueta general, pero tendrá mayor superficie destinada a los espacios de pérgolas y al paseo peatonal, uno de los elementos centrales de la nueva etapa. Este crecerá en casi 1.000 m2 y tendrá más sectores de permanencia, sombra e iluminación para favorecer su uso durante la noche.

La intención es que no sea solamente un lugar de paso, sino que funcione como un punto de encuentro.

"Queremos potenciar el paseo peatonal", explicó Kristich. Según el empresario, durante los primeros meses de funcionamiento ese sector había comenzado a convertirse en un lugar de reunión para los vecinos de distintos departamentos del Este.

> "Nosotros creemos en el proyecto, estamos convencidos de que funciona, ya lo hemos vivido. Vamos a ser mejores al momento de prestar un servicio".
>
> **Flavio Kristich**
> Responsable de Tótem Boulevard

De 12 a casi 30 locales

Uno de los cambios más visibles es la cantidad y diversidad de locales. El complejo había comenzado con alrededor de una docena de espacios comerciales. Hoy se contemplan cerca de 30, de diferentes dimensiones y para distintas actividades.

La estrategia combina la continuidad de algunos negocios con la incorporación de otras marcas.

"Vamos a mantener una gran cantidad de las que estaban al inicio y vamos a sumar otras que nos van a permitir posicionarnos con su respaldo", explicó.

La búsqueda se produce en un contexto que el empresario definió como delicado para el comercio. La situación económica impacta sobre las decisiones de quienes evalúan instalar un negocio y obliga a trabajar sobre la posibilidad de sostener la actividad a mediano plazo.

"Hoy particularmente la situación es delicada para el comercio. Responde a una situación a nivel país", señaló Kristich, aunque destacó que observa una situación diferente en Mendoza respecto de otras provincias.

Pese a esas dificultades, la expectativa de la empresa es comenzar diciembre con el sector comercial ocupado.

La respuesta de la comunidad

Para Kristich, una de las particularidades de estos meses fue la respuesta de la comunidad de la zona Este después del incendio.

Sostiene que el siniestro no produjo un alejamiento del público. Por el contrario, considera que generó muestras de solidaridad hacia el proyecto y a las personas afectadas.

"San Martín o la zona Este, a pesar de lo que sucedió, no ha abandonado el espacio", sostuvo.

El gimnasio siguió funcionando y, según explicó, muchos vecinos mantuvieron el hábito de acercarse al complejo. Esa continuidad fue interpretada por la empresa como una señal de que el proyecto logró instalarse en las rutinas de parte del público.

"Yo creo que mucha gente del Este está esperando esta reinauguración o esta reapertura y sin duda que va a acompañar todo el proceso", afirmó.

Kristich también destacó el acompañamiento recibido tras el incendio. Entre los gestos que rescató mencionó al intendente de Junín, Mario Abed, el compromiso de una de las compañías aseguradoras, La Segunda, y la actitud de los trabajadores.

Más allá de diciembre

La reapertura será una nueva etapa, pero no el punto final del desarrollo. Kristich explicó que el proyecto inmobiliario continuará y que está previsto sumar más superficie comercial.

También sigue en planes la construcción de condominios. Se trata de una etapa posterior, cuya factibilidad está siendo analizada, pero que la empresa mantiene dentro del proyecto general.

"Puede ser la última de los tramos de este proyecto, pero sigue en pie", afirmó.

La empresa también apuesta a una mayor integración entre las distintas actividades que funcionan dentro del complejo. Una diferencia respecto del primer lanzamiento será que ahora el hotel estará incorporado al funcionamiento general.

El hotel se inauguró en julio, unos meses antes del incendio. Por eso, Kristich considera que el espacio tuvo poco tiempo para aprovechar la integración entre hotelería, gastronomía, comercio y entretenimiento.

Ahora, con las distintas áreas funcionando, la expectativa es que cada una generará movimiento para las demás. La apuesta de Kristich es que esa combinación permita recuperar el flujo que el complejo había comenzado a construir. "Nosotros creemos en el proyecto, estamos convencidos de que funciona, ya lo hemos vivido", concluyó.

LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCIÓN DE COSTANERA CENTRO
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
EX-2026-05451895- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

General ALVEAR Tierra de Oportunidades — MENDOZA

Obra financiada por Fondos del Resarcimiento. Decreto 2070-2024
PRÓRROGA DE APERTURA DE SOBRES
Licitación pública n°1028/2026

Prorróguese la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día **06 de octubre de 2026 a las 10:00 horas,** con el objeto de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION COSTANERA CENTRO, DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y CONDUCCIÓN EMPRESARIA Y TÉCNICA"**; según pliegos de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado.
Presupuesto Oficial: $3.635.147.733,65 Valor del Pliego: $ 0,00.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser consultados en la oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad o en el sector de LICITACIONES MUNICIPALES de la página https://sitios.mendoza.gob.ar/haciendayfinanzas/contrataciones-publicas/

IA y financiamiento para pymes: llega el Summit a Mendoza

INNOVACIÓN. Empresarios y especialistas se reunirán hoy en el Sheraton para analizar el impacto de la inteligencia artificial, nuevas vías de financiamiento y herramientas para potenciar la competitividad.

Mendoza hoy se convertirá en el epicentro de la innovación para pequeñas y medianas empresas con la realización del Summit de IA para pymes. Organizado por Somos Pymes, la cita se realizará en el hotel Sheraton. La jornada reunirá a empresarios, especialistas y referentes en tecnología, finanzas y negocios con el objetivo de analizar el impacto de la inteligencia artificial (IA) y brindar herramientas concretas para mejorar la productividad, competitividad y rentabilidad de las empresas en un contexto económico complejo.

La apertura del encuentro estará a cargo de Chris Dátola, CEO de Somos Pymes, y Rodolfo Vargas Arizu, ministro de Producción de Mendoza. La agenda comenzará a las 8:00 con la acreditación y un desayuno de bienvenida, dando paso a una jornada completa de exposiciones, paneles, presentación de casos de éxito y rondas de networking.

HERRAMIENTAS Y APP DE IA

Uno de los primeros focos del encuentro abordará un aspecto clave para la inversión y adquisición de tecnología: las herramientas de financiamiento. Este primer bloque contará con la participación de Fabiola Sosa (Banco Supervielle), Enrique Chimeno (IOL Inversiones) y Carlos Bobba De Filippis (Argenpymes SGR), con la moderación de la secretaria de redacción y periodista de Diario Los Andes, Soledad González.

Posteriormente, el eje central se trasladará plenamente a la tecnología y la automatización:

Implementación inicial: Diana Aragón Narváez y Juan Ignacio Asprella (Personal Tech) detallarán los primeros pasos para incorporar IA en una pyme.

Automatización aplicada: Gustavo Koblinc (Grupo Omint) expondrá sobre la integración de la IA en la experiencia del cliente y la optimización de procesos.

Gestión y logística: Gustavo Viceconti (Neuralsoft) presentará sistemas de gestión potenciados por IA, mientras que Leandro Florio (DHL Express Argentina) analizará su impacto en el comercio global y la logística.

LOS ANDES

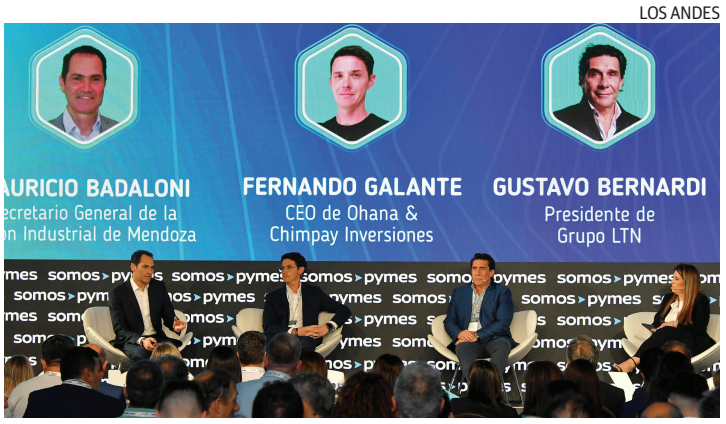

ENCUENTRO. Es un espacio que reúne a 1.000 empresarios pymes.

Aceleración comercial: Paneles liderados por Sofi Contreras, Gustavo Guaragna (Snoop Consulting), Alicia Verna y Francisco Moreno del Campo (Pipelime) profundizarán en estrategias de ventas avanzadas.

EXPERIENCIAS REALES Y CIERRE

Tras el almuerzo y una disertación sobre experiencia del cliente a cargo de Julián "El Gaita" González, los asistentes participarán en un espacio de networking coordinado por Pablo Cavalieri Iribarne. A lo largo de la tarde, la agenda abordará experiencias prácticas e impacto en el capital humano:

Casos de éxito: Se expondrán testimonios reales de pymes, incluyendo un panel moderado por Mauricio Badaloni (CEO de Andesmar) junto a Eugenia Haeusser (Gerente de desarrollo de iplan), además de la presentación de Claudio Messina (Director de Marketing de Fantoche) sobre la aplicación de IA en pymes tradicionales.

Somos Pymes es una plataforma dedicada al desarrollo, capacitación y vinculación del sector pyme.

Nuevos perfiles profesionales: La periodista de innovación Martina Rúa (Diario La Nación) analizará las tendencias laborales y las competencias necesarias para liderar en la era digital.

Innovación ágil: Santiago Siri (Democracy Earth Foundation) realizará una demostración en vivo sobre cómo construir una startup en 30 minutos utilizando prompts.

El cierre de la jornada estará a cargo del emprendedor tecnológico Mateo Salvatto, quien brindará una reflexión final sobre la transformación digital y el papel de las pymes en el futuro tecnológico.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN

Somos Pymes es una plataforma dedicada al desarrollo, capacitación y vinculación del sector pyme. Sus Summits constituyen espacios exclusivos diseñados para conectar a más de 1.000 empresarios con referentes de distintas disciplinas, proporcionando soluciones prácticas frente a los desafíos actuales. El Summit de IA fue diseñado específicamente para acercar a las empresas herramientas y experiencias vinculadas con la incorporación de inteligencia artificial.

VIVÍ LA EXPERIENCIA
PASS
CLUB DE BENEFICIOS
Viernes 2 de octubre
DESCUBRÍ UN DÍA LLENO DE BENEFICIOS EN
La Barraca MALL
Si ya sos socio, **vení con tu app.**
Si todavía no lo sos, registrate y obtené tu acceso **PASS por un día** para vivir la experiencia.
ESCANEÁ EL QR
Y REGISTRATE GRATIS

LOS ANDES
www.passclubdebeneficios.com.ar

SOCIEDAD

El Papa celebrará la misa en Luján con vino mendocino

RELIGIÓN. Elaborado por la familia Cabrini, en Luján de Cuyo, el "vino licoroso de misa" llegará a Buenos Aires para la celebración del 11 de noviembre frente a la Basílica de Nuestra Señora de Luján.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

FOTOS: DANIEL CABALLERO / LOS ANDES

ORGULLO. Por año, la bodega Cabrini elabora 70.000 litros de vino licoroso para misa.

La cuenta regresiva para la histórica visita del Papa León XIV a Argentina ya comenzó y, junto con ella, los preparativos y confirmaciones para las actividades litúrgicas y comunitarias que realizará en la Ciudad de Buenos Aires, en Luján (Provincia de Buenos Aires) y en Córdoba. Entre otras cosas, se confirmó que el Sumo Pontífice celebrará las misas con un vino licoroso elaborado en Mendoza.

Se trata del vino de la familia Cabrini, en Luján de Cuyo. Desde 1939 este establecimiento, que abrió sus puertas en 1918, elabora vino de misa que acompaña celebraciones religiosas en distintos puntos del país, pero esta vez será especial.

"Que la máxima autoridad eclesiástica elija nuestro vino es un orgullo inexplicable. Más allá de que es una actividad económica, yo lo dejo de lado acá. Hay mucho sentimiento, es una cuestión espiritual", resumió Hugo Cabrini, actual dueño y responsable de la bodega a Los Andes.

De Luján a Luján

El "vino licoroso de misa" Cabrini viajará desde Luján de Cuyo hasta su localidad homónima de Buenos Aires ya que la misa que el Papa León XIV celebrará el miércoles 11 de noviembre a las 10 en la plaza frente a la Basílica de Nuestra Señora de Luján será oficiada con esta bebida para el momento de la eucaristía.

"Por ahora nos han confirmado que el vino estará en la misa de Luján. Ya vamos a ver qué ocurrirá en Córdoba y en la Ciudad de Buenos Aires, aunque es muy factible que esté en todas las iglesias", resumió Cabrini, quien aclaró que por estos días se definirá cuánto vino van a enviar. Más teniendo en cuenta que se trata de una misa multitudinaria.

Por año, la bodega Cabrini elabora 70.000 litros de vino licoroso para misa, aunque prevén ampliar esa producción a partir del año próximo y empezarán a exportarlo a Paraguay.

La devoción y el compromiso religioso han estado siempre presentes en Hugo y su familia, al igual que en toda la historia y tradición de los Cabrini. Mantienen una vida activa muy presente en la Iglesia y las actividades espirituales y religiosas.

FE. La familia Cabrini ha estado históricamente ligada al Vaticano.

> "Que la máxima autoridad eclesiástica elija nuestro vino es un orgullo inexplicable. Hay mucho sentimiento, es una cuestión espiritual".
>
> **Hugo Cabrini**
> Dueño de bodega Cabrini

"Tenemos 87 años haciendo vino de misas para todo el país, y también una amistad muy profunda con el arzobispo de Mendoza, monseñor Marcelo Colombo. Nos ha venido a visitar en varias oportunidades, y en una de esas charlas salió el tema referido a que nos gustaría mucho ofrecer el vino para la histórica visita del Papa León XIV", recapituló Cabrini.

Cómo se elabora el vino licoroso de misa

El producto que llegará a la celebración del Papa no es un vino común. Se trata del tradicional "Vino Especial Licoroso de Misa", un vino fortificado que la familia Cabrini elabora desde hace casi nueve décadas y que cuenta con autorización del Arzobispado de Mendoza para ser utilizado con fines litúrgicos y ser vino de altar para la Iglesia Católica. Entra en aquellos que el INV cataloga como "vinos especiales".

Según explicó Hugo Cabrini, para su elaboración utilizan uvas tintas, que se escurren y dan como resultado un vino de tonalidad rosada. Cuando la fermentación alcanza aproximadamente la mitad de su proceso y el mosto ya se convirtió en vino, se incorpora alcohol vínico.

Ese agregado detiene la actividad de las levaduras y deja un azúcar natural residual, además de elevar la graduación alcohólica.

"El secreto es que el vino se conserva naturalmente sin ningún tipo de alteración", detalló Cabrini. Esa condición permite que pueda permanecer en las vinajeras y entrar en contacto con el oxígeno sin deteriorarse, como puede ocurrir con un vino seco de consumo habitual. Es decir, el vino puede permanecer preparado para la celebración sin que pierda sus características.

Una historia familiar ligada al Vaticano y a la Iglesia

El vino de misa representa una parte particular de la producción de la bodega. Cabrini afirmó que actualmente elaboran unos 70.000 litros anuales de este vino licoroso. Pero la historia de la familia con la Iglesia no comienza con esta reciente confirmación, sino que es casi centenaria.

La bodega Cabrini fue fundada en 1918 y actualmente transita una historia familiar de más de un siglo, con la cuarta generación familiar a la cabeza.

En 1936, la bodega lujanina recibió la visita de San Luis Orione, durante su último viaje a Argentina. En la propiedad todavía conservan como reliquia el sillón donde se sentó el sacerdote.

"Estamos orgullosos de que el Papa León XIV haya elegido el Cotolengo Don Orione de Claypole, donde reposa el corazón de Don Orione. Él decía que Argentina era su segunda casa", contó Hugo Cabrini. León XIV estará en este pequeño cotolengo en la zona Sur del Gran Buenos Aires el 9 de noviembre.

Pero hay otro capítulo especialmente significativo para la familia, su vino de misa y su vínculo con el Vaticano. Fue en la década de 1950 la primera vez que un vino licoroso Cabrini llegó a la Santa Sede. La familia conserva aún en la bodega la carta de agradecimiento que envió en aquel momento el entonces Papa Pío XII, firmada por quien posteriormente sería el Papa Pablo VI.

Más cerca en el tiempo, Cabrini recordó otro antecedente papal con el vino y la familia. Fue en el año 2000, durante el Jubileo: Juan Pablo II celebró una misa en Roma con vino de la bodega mendocina.

Por eso, Hugo Cabrini no tiene dudas de lo histórico que será este momento para la historia familiar y de su vino. "Yo participo activamente en las celebraciones de la misa, en la ofrenda del vino. Sea mío o no, uno ofrece el producto de su esfuerzo y su trabajo. Es algo muy pequeño frente al gran milagro de la transformación del pan en el cuerpo de Cristo", cerró el bodeguero.

Caso Próvolo: la monja Kumiko afronta hasta 50 años de cárcel

RESONANTE. La religiosa japonesa condenada por abusos sexuales en el instituto de Luján de Cuyo conocerá la pena fijada en su contra.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

La monja japonesa Kumiko Kosaka fue condenada hace poco más de un mes por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza por siete hechos de abuso sexual contra niños sordos en el instituto religioso Antonio Próvolo. Y ahora, en una audiencia que se celebró desde la tarde de ayer, y que probablemente se extenderá durante algunos días, el Tribunal Penal Colegiado 2 deberá fijar la pena a cumplir.

El 21 de agosto pasado, el máximo tribunal provincial revirtió la primera sentencia absolutoria y encontró culpable a Kosaka como autora de cuatro episodios de abuso sexual contra niños y niñas que estudiaban y dormían en el Próvolo, entre ellos, abusos sexuales simples y uno gravemente ultrajante. Además, la condenó como partícipe de otros tres abusos sexuales cometidos por el cura Horacio Corbacho, condenado en el primer juicio.

Desde las 17.30 de ayer, la monja compareció de manera presencial ante los jueces. Si bien actualmente la mujer se encuentra en libertad, no se descarta que, al tener ya una condena, el Ministerio Público Fiscal solicite a los magistrados que quede detenida.

Los abogados de la monja, en tanto, insistirán en su inocencia y fundamentarán sus argumentos en la sentencia en primera instancia, que la absolvió en octubre de 2023 y que, precisamente, fue revertida por la Corte mendocina.

En ese sentido, la defensa de la religiosa ya presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el objetivo de que se revise la reciente condena.

Cuántos años de cárcel podría recibir

De acuerdo con la escala penal contemplada en la causa, y teniendo en cuenta la combinación de los delitos por los que fue condenada, la pena prevista para Kosaka podría ubicarse entre los 7 y los 50 años de prisión.

ARCHIVO

CLAVE. Ayer comenzó el proceso tras el cual la monja conocerá su pena.

Kosaka fue condenada en agosto por la Corte de Mendoza por siete hechos de abuso sexual contra niños sordos en el instituto Próvolo.

Si bien la Corte decidió condenar a la monja japonesa, el máximo tribunal de la Justicia de Mendoza no fija penas en sus resoluciones. Por ello es que ahora, un tribunal de grado tendrá que determinar, dentro de ese rango, cuál es la pena que corresponde a Kosaka.

La audiencia de ayer, en ese sentido, es un nuevo capítulo de una causa que lleva casi una década y que comenzó a partir de las denuncias de alumnos y exalumnos del instituto Próvolo en noviembre de 2016.

La Corte revirtió la absolución y condenó a la monja

La situación de Kosaka tuvo un giro histórico en agosto de este año. La religiosa había sido absuelta en octubre de 2023, junto con otras mujeres que habían llegado al segundo megajuicio por el caso Próvolo, acusadas por su presunta participación u omisión frente a los abusos cometidos en el establecimiento.

A diferencia de las otras acusadas, Kosaka tenía también acusaciones como autora de algunos de esos abusos. Aquella decisión de 2023 fue apelada por el Ministerio Público Fiscal y por representantes de las víctimas.

Finalmente, la Suprema Corte de Mendoza revisó el fallo y modificó sustancialmente el escenario. Con una resolución de casi 300 páginas, el mes pasado dictaminó la culpabilidad de Kosaka como autora de tocamientos y partícipe de abusos sexuales, y la condenó.

Entre los hechos por los que Kosaka fue condenada como autora sobresalen abusos sexuales simples, puntualmente tocamientos denunciados por exalumnas durante distintas situaciones vividas en el instituto.

Además, en otro expediente, un exalumno denunció que la monja japonesa lo tocaba y que también se hacía tocar por él. En este caso, la Corte también la consideró autora del delito.

Tragedia en Lavalle: donarán los órganos de la joven fallecida

DOLOR. Lo decidieron los padres de Morena González, quien murió tras un choque en las picadas.

En medio de uno de los momentos más dolorosos que puede atravesar una familia, los padres de Morena González tomaron una decisión que permitirá que una parte de la joven de 18 años continúe con otras vidas: resolvieron donar sus órganos. Morena murió este martes después de permanecer internada en el hospital Central, como consecuencia de las lesiones que sufrió durante el accidente ocurrido el domingo en las Picadas de Lavalle.

La decisión de la familia, oriunda de Junín, se conoció en las últimas horas y explica por qué el cuerpo de Morena llegó al Este ayer. El proceso de procuración de órganos debe realizarse bajo protocolos médicos específicos y, en los casos de muertes violentas o dudosas, requiere además la intervención judicial.

El sistema argentino establece que, una vez certificado el fallecimiento, se evalúa qué órganos y tejidos pueden ser utilizados. La joven había ingresado con politraumatismos graves, traumatismo craneofacial, lesiones cerebrales, contusión pulmonar bilateral y traumatismo de abdomen.

Además la familia decidió avanzar judicialmente. Comenzó a buscar asesoramiento legal para una eventual acción contra los organizadores de las Picadas y contra quienes pudieran tener algún grado de responsabilidad.

Maipú se consagra a la Virgen de la Merced

El 24 de septiembre se celebra en Maipú el aniversario de la Patrona del departamento Nuestra Señora de la Merced.

Cada 24 de septiembre, cientos de fieles se congregan en distintos puntos del departamento para rendirle homenaje a la protectora de Maipú, Nuestras Señora de la Merced.
La tradición lleva consigo una gran carga emotiva e histórica, la cual se fue tejiendo con el correr de los años. En 1817 un vecino de la zona, Pedro Palma, donó un terreno en Cruz de Piedra para "que se levante una capilla en honor a la Virgen de la Merced". El terremoto que azotó a la provincia en 1861 dejó en ruinas las tierras maipucinas; sin embargo la imagen de la Virgen de La Merced, que se ubicaba en aquella capilla, sobrevivió intacta. De esta manera, es reconocida por la comunidad como la primera pobladora del nuevo pueblo que se levanta entre los escombros para renacer.
El 29 de julio de 1954, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Maipú, a través de la ordenanza 500, "declara oficialmente Patrona de la Ciudad y Departamento de Maipú, a Ntra. Sra. de la Merced, cuya imagen se venera en el camarín de la iglesia homónima en Maipú", estableciendo el 24 de septiembre como día de las fiestas patronales del departamento. Esto fue ratificado en 1988 a través de la ley provincial N° 5328.

LA CASA GRANDE
RESIDENCIA PARA MAYORES
Tropero Sosa 697 - Maipú - Tel: 497 5590

"Se Inauguraron nuevas Instalaciones "
Acompañando el 72º Aniversario de la Virgen de la Merced

SANTA TERESITA
RESIDENCIA PARA MAYORES
Carril Gómez 330 - Gutiérrez - Maipú - Tel: 481 1944

S.O.E.V.A. MAIPU
Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas
Juntos a la Virgen de la Merced
Ozamis 1324 Maipu - Tel:497-2283

Tres nuevos detenidos por el crimen de Leonel

HOMICIDIO EN LAS HERAS. La hija del primer imputado, su pareja y un chico de 17 años fueron detenidos tras 10 allanamientos.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

CAPTURAS. Habrían participado en la balacera donde murió el niño.

Policías de la División Homicidios detuvieron ayer a una pareja y a un menor de 17 años que habrían participado en el asesinato de Leonel Ortiz (7), ocurrido el 14 de setiembre pasado en la Villa Junín de Las Heras.

Ayer por la mañana, los investigadores realizaron 10 allanamientos en distintas viviendas de Ciudad y Las Heras. En dos de ellos se logró dar con las tres personas que ya estaban identificadas y tenían pedido de captura.

En una casa del barrio Nuestra Señora de la Esperanza, de Las Heras, fue aprehendido uno de los sindicados en la causa, de 17 años, y secuestraron dos teléfonos celulares que serán peritados. En tanto, en un inmueble del barrio 25 de Mayo, también de Las Heras, fueron aprehendidos un joven de 23 años de apellido Castillo y una mujer de 21 años de apellido Cabrera. Además, se secuestró una campera roja Adidas "trucha".

Una fuente ligada a la investigación indicó que la detenida es hija de Cristian Alejandro Cabrera Ramírez (48), el hombre que ya está detenido e imputado por homicidio agravado y tentativa de homicidio. Por su parte, Castillo es pareja de la joven.

En las próximas horas el fiscal de Homicidios Oscar Malla decidirá si imputa a los tres y por qué delitos.

La detención de la joven Cabrera confirmaría una versión que se conoce tras la muerte del niño y que sostiene que esta sospechosa habría sido víctima de un robo el domingo 13 de septiembre y habría señalado a Daniel Ortiz, uno de los hermanos mayores de Leonel.

En la mañana del lunes 14, sujetos intentaron, sin éxito, incendiar la casa de los Ortiz. Luego se habrían producido algunas discusiones y peleas. Y, ya por la noche, el violento ataque con dos o tres armas de fuego sobre la precaria vivienda de la familia Ortiz.

Más de 20 disparos

El crimen de Leonel Ortiz ocurrió a las 21.15 del lunes 14 de septiembre pasado en el barrio Villa Junín, ubicado detrás de un conocido hipermercado de la construcción en Las Heras.

De acuerdo con las declaraciones de la familia de la víctima, la mañana del mismo lunes, el imputado acudió a la vivienda familiar, donde increpó y golpeó a la madre de Leonel para exigirle la devolución de supuestos objetos robados.

En la noche del lunes, un auto de color rojo con tres ocupantes se detuvo frente a la propiedad. Según los testimonios, Cabrera Ramírez descendió del vehículo y comenzó a efectuar disparos contra la vivienda y contra las personas que estaban allí. Varios sujetos dispararon en distintas direcciones y Leonel quedó en medio de la ráfaga de balas, siendo alcanzado por los proyectiles.

Posteriormente, los atacantes abandonaron el vehículo y huyeron a pie. El nene sufrió una herida de extrema gravedad y fue trasladado al hospital Carrillo, donde finalmente falleció. Había recibido tres proyectiles: uno en el tórax y los otros dos en las piernas. Uno de ellos fue el que le produjo la muerte ya que impactó en la vena femoral.

En la escena del crimen se recogieron 21 vainas servidas de distinto calibre, lo que indicaría que fueron dos o tres las armas utilizadas.

Condenan a islámicos del Este por incitar al odio religioso

TRIBUNALES. Dos integrantes de grupo "Jammah" de Rivadavia recibieron tres años de prisión. Enviaban mensajes intimidatorios contra cristianos y judíos.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal 2 de Mendoza dictó condenas y medidas procesales contra cuatro integrantes de una red virtual que difundía mensajes discriminatorios, incitaba a la violencia contra las comunidades judía y cristiana e intercambiaba contenidos sobre acopio de armas.

El juez Alejandro Waldo Piña homologó un acuerdo de juicio abreviado y condenó a Ricardo Nicolás Escudero y Matías Gabriel Gutiérrez a tres años de prisión en suspenso, disponiendo su inmediata libertad. Además, dispuso la suspensión del juicio a prueba por tres años respecto de Matías Polenta Videla y Hugo Andrés Lucero.

En el proceso intervino el fiscal federal subrogante Federico Baquioni Zingaretti por la Unidad Fiscal Mendoza, mientras que la querella estuvo representada por la abogada Viviana Beigel en nombre de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas.

El origen de la causa se remonta a dos investigaciones unificadas iniciadas a fines de 2023. La primera surgió tras una denuncia presentada por el periodista Jorge Hirschbrand, director del portal El Sol, quien detectó mensajes intimidatorios dirigidos a su persona en Facebook desde la cuenta de Escudero.

La segunda investigación comenzó tras denunciarse en la Policía Federal cuentas que exhibían banderas de organizaciones terroristas como ISIS y Yihad Islámica, convocando a conformar fuerzas de combate.

Las pesquisas de la Unidad de Investigación Antiterrorista determinaron que los acusados utilizaban alias virtuales y coordinaban sus acciones mediante grupos cerrados de WhatsApp como "Jamaah Rivadavia", "Al Muslimun" y "Zona Este y Capital". En esos ámbitos intercambiaban material extremista hasta la detención de Escudero y Gutiérrez en noviembre de 2023.

Escudero fue considerado autor del delito de integración de una agrupación destinada a imponer sus ideas por la fuerza o el temor y amenazas, en concurso ideal con la Ley 23.592. Gutiérrez fue catalogado como organizador de una agrupación orientada a promover la discriminación y el odio.

Como reglas de conducta por tres años, deberán fijar residencia, someterse a controles trimestrales y realizar un curso sobre Derechos Humanos y discursos de odio en la UNCuyo.

Además, donarán 100.000 pesos en insumos y publicarán una retractación con disculpas a la comunidad judía en medios locales. Escudero deberá añadir un pedido de disculpas al periodista Hirschbrand en el diario El Sol.

Respecto de Polenta Videla y Lucero, la suspensión del juicio a prueba contó con la conformidad de la fiscalía y de la querella al constatar que no registraban antecedentes penales. Ambos cumplirán pautas equivalentes que incluyen la donación de insumos y la retractación pública.

Finalmente, se dispuso la publicación de la resolución en el portal Fiscales.gob.ar.

MUNDO

Corina Machado denuncia que le prohíben volver a Venezuela

CONFLICTO. La líder opositora aseguró que permanece en Panamá luego de que se le negara el ingreso a su país tres veces.

EFE

DENUNCIA. La exdiputada María Corina Machado salió de Venezuela en diciembre para recibir el Nobel de la Paz.

María Corina Machado denunció que le prohibieron regresar a Venezuela tres veces en una semana y que permanece en Panamá sin poder abordar un vuelo hacia su país. Según confirmó su equipo, la líder opositora intentó volver en distintas oportunidades durante los últimos días, pero se le impidió salir, una situación que ya se habría repetido al menos siete veces desde que abandonó territorio venezolano en diciembre pasado.

"Se le ha impedido volar desde Panamá. Permanece allí sin poder salir", denunció el equipo de la exdiputada, quien salió de Venezuela el pasado diciembre para recibir en Noruega la medalla del Nobel de la Paz, después de permanecer cerca de un año en la clandestinidad para evitar ser detenida.

Con estos tres nuevos intentos, ya son "al menos siete" las veces que Machado ha tratado de volver a su país. Uno de los intentos más recientes fue después del devastador doble terremoto ocurrido en Venezuela el pasado 24 de junio.

Los intentos de la líder de la oposición para retornar a Venezuela se han visto impedidos por una combinación de fallas mecánicas, cancelaciones de última hora y restricciones del espacio aéreo, según reportes del diario español ABC y el canal colombiano NTN24. Según las fuentes, el primer plan consistía en una travesía por mar, y aunque las autoridades migratorias ya habían sellado el pasaporte de Machado, "el zarpe se canceló alegando imprevistos mecánicos en la embarcación".

En paralelo, destacaron que Machado intentó también este martes abordar vuelos de Panamá hacia Aruba y a Curazao, desde el aeropuerto Marcos A. Gelabert, pero a ninguno de los aviones se le permitió despegar.

El 29 de junio, la líder opositora había denunciado que el Gobierno venezolano cerró el espacio aéreo comercial para impedir su regreso al país desde Ciudad de Panamá, ya que planeaba viajar a Venezuela para apoyar a las víctimas de los sismos. Según el diario The Wall Street Journal, el Gobierno del presidente estadounidense, Donald Trump, que mantiene una estrecha relación con la presidenta interina venezolana, Delcy Rodríguez, habría impedido a Machado regresar a la nación sudamericana.

Sin embargo, posteriormente, el subsecretario de Asuntos Internacionales de Narcóticos del Departamento de Estado de EE.UU., Cartwright Weiland, aseguró en una audiencia en el Congreso que no van a impedir el retorno de Machado a Venezuela. "Ella es ciudadana venezolana y tiene derecho a volver", aseguró Weiland el 15 de julio pasado.

Rodríguez y Trump sostuvieron una inédita reunión en Nueva York este mismo martes, donde ambos se encuentran para la Asamblea General de las Naciones Unidas, sin que haya trascendido el contenido del diálogo. Ante este escenario, la Plataforma Unitaria Democrática (PUD), exigió este martes respeto al derecho de la líder y premio nobel de la paz, María Corina Machado, de regresar a su país. La mayor coalición opositora de Venezuela expresó su "firme solidaridad" con Machado.

Esta semana en Venezuela se realiza la segunda ronda de negociaciones entre una parte de la oposición y el gobierno interino, con miras a una transición y próximas elecciones. Uno de los temas de la agenda de diálogo se centra en la libertad del ejercicio político.

Machado no participa de estas negociaciones, pero dijo que no las impediría y que esperaba resultados concretos.

Delcy Rodríguez en la ONU tras su cita con Trump

Por su parte, la presidenta encargada de Venezuela, Delcy Rodríguez, intervino ayer ante la Asamblea General de la ONU, la primera vez que lo hace un mandatario venezolano desde 2018, después de haber sostenido una inédita reunión con Donald Trump, el martes por la noche.

Donald Trump se reunió en Nueva York con Rodríguez, al margen de la Asamblea General. Es el primer encuentro entre ambos desde que la entonces vicepresidenta Rodríguez asumió el poder, tras la caída y captura en Venezuela de Nicolás Maduro y su esposa durante una operación militar estadounidense en enero.

Rodríguez gobierna desde ese momento bajo las directrices de Washington.

La mandataria calificó de "histórica" la reunión con Trump en un mensaje en Telegram.

También divulgó una foto de los dos sonriendo y en la que se le ve a ella haciendo el gesto de "victoria" y a Trump con el pulgar en alto.

Según la líder venezolana, conversó con el magnate republicano "sobre el fortalecimiento de la relación bilateral" y "el avance de una agenda de cooperación".

"Es una nueva etapa"

"Venezuela y los Estados Unidos comparten una relación histórica que, en esta nueva etapa, estamos llamados a encauzar a través del diálogo" agregó sin dar más detalles, Delcy Rodríguez, uno de los halcones más feroces de la gestión de Nicolás Maduro, ahora reconvertida en paloma de la Casa Blanca.

RESPUESTA

"No somos terroristas", dijo el presidente de Irán

El presidente de Irán afirmó ayer que su pueblo ha sido "víctima del terrorismo" por parte de EE.UU., al pronunciarse en tiempos de guerra ante la ONU, un día después de que Trump dijera que podría "aniquilar" a su país. El presidente Masoud Pezeshkian mostró fotos del fallecido líder supremo Alí Khamenei y de los 150 alumnos de una escuela asesinados. "Nos hemos defendido. No somos terroristas", dijo el líder.

EFE

DISCURSO. "Solo nos hemos defendido", dijo el líder iraní.

CONFLICTO EN GAZA

Israel afirma que mató al líder financiero de Hamás

Israel mató en Gaza a Muhamad Abu Alwan, jefe de finanzas de Hamás, en un ataque aéreo coordinado por el Ejército y el Shin Bet. El primer ministro Netanyahu y el ministro de Defensa, Israel Katz, celebraron el éxito de la operación precisa por "la operación y la acción contundente para combatir a nuestros enemigos. No permitiremos que Hamás recupere su fuerza".

MÉXICO

Esperan que el huracán Polo sea "muy peligroso"

El potente huracán Polo alcanzó la categoría 5 en el Pacífico y se desplaza hacia la costa suroeste de México como una amenaza "extremadamente peligrosa", según el Centro Nacional de Huracanes de EE.UU., mientras que el huracán Odalys, recientemente fortalecido como tormenta tropical, avanza sobre el océano sin representar hasta el momento ningún riesgo para tierra firme.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Interpretación y alcances del nuevo régimen penal juvenil

El nuevo régimen penal juvenil, contemplado en la ley 27.801, genera lamentables discusiones legales a partir de fallos que ponen freno a la aplicación de la nueva normativa.

La primera controversia se dio cuando una jueza de Lomas de Zamora, en la provincia de Buenos Aires, suspendió temporalmente la nueva ley, sólo en territorio bonaerense, por falta de recursos. Sin embargo, días después la Cámara de Apelación revocó la decisión.

Con posterioridad, una jueza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también declaró la inconstitucionalidad de la baja de la edad de imputabilidad y sobreseyó a un menor de 14 años. En rápida respuesta, los miembros de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Penal Juvenil de CABA apelaron el fallo.

Estas acciones sorprenden a raíz del importante debate parlamentario que durante más de dos años se produjo sobre la edad de punibilidad de personas menores, con el consecuente desenlace en una legislación avalada por una votación mayoritaria y en un contexto de fuerte polémica política, justo es reconocerlo.

De todos modos, en nada le puede quitar legalidad a lo tratado y aprobado por el Congreso. Aunque con las observaciones ideológicas y políticas del caso, justo es admitir que un amplio porcentaje de la sociedad argentina venía reclamando al Estado más firmeza con el flagelo de la delincuencia juvenil.

Desde columnas de análisis y opinión, nuestro medio ha reiterado que las medidas punitivas puestas en práctica con la última reforma responden a un relamo mayoritario de la sociedad frente a la inseguridad.

Mientras ello se lleva a cabo, también es recomendable que desde las áreas sociales y educativas de las gestiones de gobierno se ponga énfasis en la atención de las carencias sociales y estructurales que afectan al sector de la infancia y la adolescencia en el país, especialmente en los más poblados conurbanos.

Otra mirada debería enfocarse en la calidad del sistema carcelario en general, teniéndose en cuenta que falencias que durante décadas han afectado a mayores de edad detenidos puede resultar más perjudicial aún en el caso de menores ya abrumados por las crisis sociales de su diario vivir.

En lo que se refiere a nuestra provincia debe resaltarse que ha logrado adaptar su legislación en el contexto de las crisis delictivas reiteradas para priorizar medidas socioeducativas, dejando la detención o encarcelamiento como último recurso a aplicar, con un elevado número de jóvenes bajo el correspondiente seguimiento.

Por todo ello se debería tender a una aplicación plena de la nueva legislación penal juvenil, sin que ello suponga dejar de lado principios elementales como la calidad del lugar detención. La privación de la libertad en la Argentina apunta a una posible reeducación y resocialización. Con más razón entre jóvenes caídos en delincuencia por variadas circunstancias.

CONEXIONES IMPROBABLES

Juan & John

Marcelo Ortega
Presidente de FilmAndes

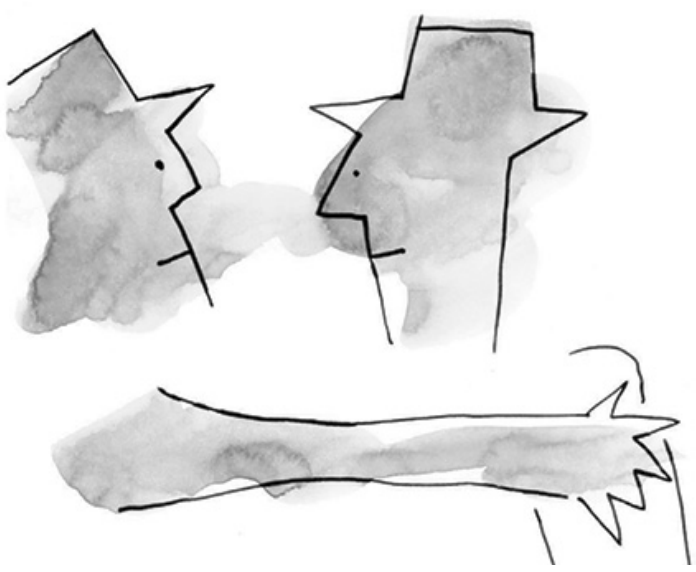

No sé si cuando este texto llegue al lector, las noticias sobre nuestras Islas Malvinas ya habrán pasado como tantas otras en la vertiginosa agenda local/global, o si habrá escalado el conflicto en un rumbo inimaginable. Lo cierto es que un escrito maravilloso de Jorge Luis Borges, publicado en 1985, sirve hoy para la reflexión de un tema que sigue vigente en la memoria y en el corazón de este país Se llama "Juan López y John Ward" y se recomienda su lectura.

Soy de una generación que estuvo a un año de ser convocada a aquella guerra insensata. Tengo amigos que fueron y volvieron. Otros conocidos que no volvieron y muchos desconocidos más que cuando volvieron se fueron. Amigos que pudieron ser Juan, más que John. O John, más que Juan.

Pertenezco a esa tribu que creció escuchando una música que de un día para el otro la dictadura prohibió y seis años después empezamos a escuchar música en castellano porque los genocidas de turno habían decidido que la música en inglés era peligrosa, como lo era antes la música en castellano que esos mismos prohibieron. Así fue como, de pronto, no podíamos escuchar a los Beatles. Sí, a los Beatles ni a los Stones ni a Yes, ni a muchísimos geniales artistas británicos.

La paradoja argentina siempre tiene una imaginación prodigiosa.

Y nosotros, que habíamos crecido escuchando a Lennon, McCartney y compañía, tuvimos que mirar hacia otro lado. Entonces descubrimos, redescubrimos o escuchamos con más atención a los nuestros geniales músicos en castellano otrora prohibidos.

Pasó la guerra, pasó la dictadura y recuperamos la alegría de escuchar lo que a nosotros se nos diera la gana. La historia tiene esas vueltas de rosca, en fin.

Borges escribió que "López había nacido en la ciudad junto al río inmóvil y Ward había nacido en las afueras de la ciudad por la que caminó Father Brown. Uno había estudiado castellano para leer el Quijote. El otro profesaba el amor de Conrad, que le había sido revelado en un aula de la calle Viamonte."

Y escribe ese párrafo que todavía emociona:

"Hubieran sido amigos, pero se vieron una sola vez cara a cara, en unas islas demasiado famosas, y cada uno de los dos fue Caín, y cada uno, Abel."

Sin héroes ni villanos, dos muchachos atrapados por una historia que no escribieron.

El tema Malvinas no necesita solamente consignas. Necesita que podamos tenerlas sin volver a convertir una causa en una excusa para la violencia. Necesita memoria y que podamos distinguir entre defender una soberanía verdadera o que nos fabriquen una épica sobreactuada. Nadie quiere ser Juan y nadie quiere ser John.

Pero lo que queda hoy de esas palabras está al final. Después de contar la historia de Juan y John, después de enterrarlos juntos, Borges dice:

"El hecho que refiero pasó en un tiempo que no podemos entender."

Tampoco nosotros terminamos de comprender ese tiempo y este menos, ni antes ni ahora.

No sabemos si todo esto forma parte de una agenda electoral, si responde a una estrategia geopolítica trumpiana, si algún día, milagrosamente, recuperaremos nuestras islas sin violencia, si tendremos una base china o norteamericana, si nos vamos a pelear con Chile, si el petróleo quedará acá o se lo llevarán allá, si el objetivo final es la Antártida, si de pronto todos nos volvimos malvineros, si Lali se pone la camiseta en el festival de San Sebastián o si todo se despertó con aquel trapo de la Escaloneta en la semifinal del Mundial.

Miles de conjeturas. Miles de explicaciones. Miles de expertos.

El tema Malvinas no necesita solamente consignas. Necesita que podamos tenerlas sin volver a convertir una causa en una excusa para la violencia. Necesita memoria y que podamos distinguir entre defender una soberanía verdadera o que nos fabriquen una épica sobreactuada.

Nadie quiere ser Juan y nadie quiere ser John.

Volviendo a Jorge Luis, la única certeza frente a todo lo que está pasando es que, pensándolo seriamente, seguimos en un tiempo que aún no podemos entender.

HACE 100 AÑOS

Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 24 de Septiembre de 1926

Acto de arrojo de un agente policial

Con un acto de arrojo un agente de policía salvó la vida de una ciudadana. El agente Pascual Palma intervino cuando un carruaje cuyo caballo se había desbocado, consiguiendo sujetar al animal y detener al sulky, donde viajaban como pasajera una señorita, quien resultó ilesa en el hecho, ocurrido en Junín.

DEPORTES

CORTITAS Y AL PIE DEL XENEIZE

A **UN SÓLO CAMBIO.** Rodolfo Arruabarrena mantendrá a casi todos los titulares que bailaron a San Lorenzo el último domingo. El único que no está es Alvaro Montero. Vuelve al arco Brey.

B **CUARTOS DE FINAL.** AFA confirmó que el partido entre Boca y Racing Club, se jugará el próximo domingo 27 de setiembre a las 17 en el estadio de Rosario Central.

C **SANCIÓN ECONÓMICA.** Boca debe pagar $50.000.000 de pesos (equivalente a 1.000 entradas generales de $50.000) por incluir un sexto extranjero en la planilla frente a Vélez.

ARCHIVO

POLÉMICO. Fernando Mitjans, presidente del Tribunal de Disciplina de AFA, dio detalles del fallo.

¿Por qué no fue eliminado Boca?

FUTBOL. Fernando Mitjans brindó detalles sobre la resolución que dejó en pie el pasaje del Xeneize a los cuartos de final de la Copa Argentina. Gran decepción en Vélez, que no descarta ir al TAS.

El fallo ya está escrito, Boca sigue en la Copa Argentina y Vélez no pudo quedarse con una clasificación que había reclamado en los escritorios. Pero detrás de la resolución que mantuvo el 0-0 y los penales que le dieron el pase al Xeneize hay una discusión jurídica que el propio Fernando Mitjans, presidente del Tribunal de Disciplina de la AFA, quiso explicar en detalle.

El punto de partida es conocido: Boca incluyó seis extranjeros en la planilla del partido de octavos de la Copa Argentina. El límite establecido por el convenio colectivo es de cinco. Ángel Romero fue el sexto, pero no ingresó. El Tribunal consideró que existió una infracción administrativa por la confección de la planilla, pero que no se configuró la alineación indebida que podía derivar en la pérdida del partido. Por eso sancionó a Boca económicamente y mantuvo su clasificación.

"Es cierto que el convenio colectivo le daba a Vélez fundamentos para presentar la protesta. Pero el artículo dice que no pueden jugar más de cinco extranjeros y no dice qué sanción lleva. Y el reglamento de la Copa Argentina dice que pueden jugar todos aquellos que estén inscriptos en AFA. No distingue entre extranjeros y nacionales", explica Mitjans.

Ahí aparece, según el presidente del Tribunal, la clave de la resolución. "El derecho no funciona tomando un artículo de acá y otro de allá de manera aislada. Hay que tomar las normas en conjunto. También analizamos la jurisprudencia internacional y nuestra propia jurisprudencia".

Y hay un detalle que para Mitjans resultó determinante: Romero no jugó. "¿El jugador estaba inscripto? Sí. ¿Estaba habilitado? Sí. Ahora, si ese sexto jugador hubiese ingresado al campo de juego, la situación podría haber sido diferente. Pero estamos hablando de un jugador que estaba en el banco y que no ingresó".

El otro concepto que atraviesa el fallo es el de la proporcionalidad de la pena. "¿Era proporcional eliminar a Boca de una fase clasificatoria por un error administrativo en una planilla? Ese error administrativo está contemplado y tiene una sanción económica. Para los compañeros que actuaron en este caso -yo no voto desde que asumí la presidencia- hubiera sido desproporcionado eliminar a Boca".

Mitjans lo grafica con una comparación: "Es como decir: robamos una manzana y te doy cadena perpetua. La sanción sería mucho más gravosa que la infracción cometida".

"Tapia no llamó"

La resolución llegó después de una semana de versiones, trascendidos y especulaciones sobre quién tenía la última palabra. Incluso se informó que el expediente había sido derivado al Comité Ejecutivo de la AFA. Mitjans es terminante al respecto: "Eso es una locura. El Comité Ejecutivo no tiene facultades para intervenir en esto. Y quiero aclararlo: ni Tapia ni nadie nos llamó para nada. No hubo intervención del Comité Ejecutivo, no hubo derivación y tampoco hubo abstenciones. Los seis miembros del Tribunal que votaron lo hicieron por unanimidad".

Acá, en el relato de Midjans, aparece Julio Grondona, quien presidía la AFA cuando él llegó al Tribunal en 1994. "Julio nos llamaba mucho. Pero no para decirnos qué sanción teníamos que aplicar. Tenía una particularidad: no le gustaba sancionar a los jugadores. Venimos de un Tribunal muy duro, de la época de los militares".

Es hincha de Boca

Hay otro aspecto inevitable cuando se habla de independencia: la simpatía futbolística de quienes integran un organismo que debe resolver. Mitjans reconoce públicamente su vínculo afectivo con Boca y su llegada al Tribunal en 1994 por recomendación de Mauricio Macri, pero asegura que hace años dejó de ir a la cancha para preservar su función. "Yo puedo ser simpatizante de un club, como cualquier persona. Pero hace muchos años que dejé de ir a la cancha. Trato de preservar esa independencia".

El Comité Ejecutivo no tiene facultades para intervenir en esto. Y es valioso destacar que ni Tapia ni nadie llamó para nada.

> "Ese error administrativo está contemplado y tiene una sanción económica .Es como decir: robamos una manzana y te doy cadena perpetua".
>
> **Fernando Mitjans**
> Presidente del Tribunal de Disciplina

Y recuerda una frase que le repetía su padre, quien también estuvo ligado a la conducción de AFA, repetía Julio Grondona y ahora Chiqui Tapia: "Durante 90 minutos por semana podés ser hincha de Boca. El resto del tiempo tenés que trabajar para el fútbol argentino, que es lo que va a hacer grande a todos. ¿La AFA bostera? Con la AFA bostera Boca no gana nada hace años. Se lo dije a mi amigo Marcelo Tinelli que él instaló eso en su momento".

Y remarca que el Tribunal es independiente y que sus integrantes trabajan ad honorem y por pasión. "Durante años trabajaron conmigo jueces federales, camaristas y abogados de renombre. Es imposible pensar que todos pueden estar condicionados por la simpatía por un club".

Además, hay entre 300 y 400 expulsiones e infracciones que deben ser revisadas y publicadas en el boletín. "El jueves pasado, por ejemplo, tuvo 27 páginas".

El presidente del Tribunal destaca a los empleados del organismo. "Sin ellos sería imposible. Trabajan permanentemente con las computadoras, reciben los informes, los descargos y las protestas".

En ese contexto, el expediente Boca-Vélez fue uno más en términos administrativos, aunque no en repercusión. "Tenemos cientos de estos casos. Uno se acostumbra. Lo que pasa es que un Boca-Vélez tiene una repercusión social enorme".

El mensaje para el hincha de Vélez

Y llega el cierre inevitable. ¿Qué le diría al hincha de Vélez que siente que su equipo perdió una clasificación que le correspondía porque Boca presentó seis extranjeros? "Primero le diría que acá no intervino ni Tapia, ni el Comité Ejecutivo, ni ningún dirigente para favorecer a Boca. Tampoco hubo una predisposición contra Vélez".

¿Desafiliación?:AFA amenaza a Vélez

La dirigencia del Club Atlético Vélez Sarfield ya avisó que recurrirá al Tribunal de Apelación y, si es necesario, al TAS. Nelson Pugliese, vicepresidente del club, incluso habló de la posibilidad de solicitar una medida cautelar para intentar suspender la Copa Argentina, aunque luego aclaró que descartan recurrir a la Justicia ordinaria.

Según explicó AFA acudir a la Justicia ordinaria para modificar una decisión deportiva podría generar una sanción disciplinaria.

"Si meten un amparo, automáticamente corren el riesgo de desafiliación, está prohibido ir a la Justicia para un resultado deportivo". La advertencia se apoya en las normas que regulan al fútbol argentino y en el principio de autonomía deportiva.

La despedida de Messi abre el abanico de los nuevos líderes

FÚTBOL. Es un hecho que, sin la Pulga ni Otamendi, la cinta de capitán será para Cuti Romero. En la cancha, la columna vertebral tomará el testimonio pero afuera habrá que recomponer el mapa. Todas las opciones.

GENTILEZA

SERÁ EL CAPITÁN. El marcador central, Cuti Romero, se convertirá en el nuevo líder de la Scaloneta.

Cambiarán muchas cosas en la Selección en el futuro inmediato. Y todavía podrían modificarse más si Lionel Scaloni le pone punto final a su camino en diciembre. Pero, por ahora, el entrenador campeón del mundo en Qatar está activo y empezará esta fecha FIFA con una transformación que va bastante más allá de la salida insoslayable de Lionel Andrés Messi.

El de la Pulga no será un adiós solitario. Será también la despedida de un estilo de conducción que nacía en sus gestos y sus determinaciones y encontraba eco en un grupo íntimo que le respondía a sol y a sombra para marcar el sendero a seguir. Se habla de la mesa chica de esa camada, esa que variará por completo porque la sensación es que detrás de Messi se van todos. Algunos, incluso, ya lo miran desde afuera desde hace un tiempo.

Durante años, el 10 comandó una mesa chica que tenía como protagonistas a Ángel Di María, Nicolás Otamendi, Rodrigo De Paul, Leandro Paredes, Paulo Dybala y Giovani Lo Celso. Fueron esos futbolistas, inseparables en cada una de las convocatorias, los que marcaron el pulso -de manera brillante, claro- del equipo adentro y afuera de la cancha. A ellos se los veía casi siempre juntos, en esa intimidad que se fue construyendo con el paso de los años. Pocos futbolistas pudieron meterse en ese círculo. En los últimos tiempos, se los observó allí a Cristian Romero y a Lisandro Martínez. Tal vez, en esa aceptación, ya había un inicio de traspaso de posta.

Messi, se sabe, tendrá su despedida el 6 de octubre ante Benín, en el Monumental. Ese día estará mirando desde afuera Di María, quien se bajó de la Selección después de la Copa América 2024. Para el choque fue convocado Otamendi, quien también anunció su retiro después de la final perdida ante España en Nueva Jersey. Entre la Pulga, Fideo y Ota suman nada menos que 491 partidos con la Selección y 164 goles.

Pero las decisiones de estos tres coroneles de la Scaloneta siempre fueron respaldadas por sus leales laderos: De Paul, Paredes, Dybala y Lo Celso. Y acá se abre un enorme signo de interrogación respecto de qué será del futuro de todos los nombrados. La Joya, de buen arranque de temporada en Roma, hace un tiempo quedó marginado de las citaciones por motivos futbolísticos. El volante de Boca, por su parte, puso en duda su continuidad y tiene que cumplir una sanción de 10 fechas. Los casos de De Paul y Lo Celso son curiosos: fueron convocados solamente para el duelo del 6. ¿Acaso también será la despedida de ambos, junto a las de Messi y Otamendi?

La sensación, así, es que en estas jornadas de alegría y emoción terminará por disolverse la mesa chica de la Scaloneta.

Entonces hay que pensar en los que tomarán la posta. Y los nombres caen por su propio peso. Se trata de futbolistas con un aceptable recorrido en la Selección y que, al mismo tiempo, son caudillos en sus equipos europeos. Cristian Romero (58 partidos y 4 goles con Argentina), recientemente llegado a Atlético de Madrid pero capitán en Tottenham, y Lautaro Martínez (84 encuentros y 40 festejos), líder absoluto en Inter de Italia, aparecen como los nuevos referentes de la Scaloneta.

A la dupla podría sumarse Emiliano Martínez (67 presencias), aunque Dibu fue otro de los que puso en duda su continuidad después de la final contra España. A ellos los escudarán Julián Alvarez (59 partidos y 15 goles), Enzo Fernández (49 y 8), Alexis Mac Allister (54 y 7) y Lisandro Martínez (35 y 2).

De esta nómina queda afuera Nicolás Tagliafico, de 34 años, quien avisó que por una cuestión de edad no se ve disputando el Mundial de 2030. "Es mi última etapa con Argentina. Estoy tratando de disfrutar al máximo posible porque no sé cuándo se terminará", dijo Taglia al pisar el aeropuerto de Ezeiza. ¿Será una señal que Scaloni haya citado a Facundo Medina y a Román Vega?

Las propias voces de los protagonistas empiezan a darle forma a lo que viene. "Estoy acá y es lindo lo que disfruto de estar en la Selección. Cada vez que vengo acá es algo hermoso. Los que están no son nuevos, son chicos que ya han estado y la Selección siempre será la Selección, más allá de la gente que se irá", avisó Dibu.

"Arranca un proceso diferente. Ya no estará el mejor jugador del mundo, el que hacía la diferencia y al que lo deberá suplir el equipo", aportó Mac Allister.

«Al adiós de Messi lo imaginábamos por lo que decía; es una triste noticia, pero al final disfrutamos siempre lo que Leo nos dio, el legado que nos dejó", destacó Lautaro Martínez.

"¿Ser el nuevo capitán? No, no lo sé"", se sinceró Cuti Romero, aunque en la celebración del cumpleaños del presidente Claudio Tapia este lunes fue el encargado de darle el regalo de mano a mano, en representación de todo el plantel.

Arranca una nueva etapa en la Selección y el traspaso de mando se dará en esta fecha FIFA. Dice adiós la mesa chica que comandó un grupo que tantas alegrías le regaló al pueblo argentino. El legado está y ahora es hora de cosechar lo que se sembró. Los soldados de la segunda línea ya están preparados para ser coroneles. Resta esperar si esta nueva etapa será un renacer de la Scaloneta. La pelota, en ese sentido, la tienen Scaloni y Claudio Tapia.

Cortitas y al pie desde Ezeiza

1 **DOS BAJAS.** La Selección Argentina ya se entrena con la mente en los tres amistosos de la fecha FIFA. Ayer, se anunciaron dos bajas: Thiago Almada y Juan Foyth.

2 **PRÓXIMO AMISTOSO.** Será el miércoles 30 de septiembre a las 20 en el Estadio Kempes de Córdoba. La cancha estará al 50%, debido a la sanción que impuso FIFA.

3 **LA RENOVACIÓN DE SCALONI.** Cada vez está más cerca. Firmaría por dos años, con una opción de extenderlo dos más. Los jugadores lo quieren en el equipo.

"Es una despedida que duele mucho, pero tenemos que disfrutar con Leo este momento que es tan especial para su carrera. Es el ídolo de todos".

Enzo Fernández
Volante de la Selección Argentina

Arranca una nueva etapa en la Selección y el traspaso de mando se dará en esta fecha FIFA. Dice adiós la mesa chica del 10.

Regional Amateur: Pacífico abrochó su clasificación

FUTBOL. El certamen más federal del país se encuentra en una etapa decisiva, donde se definen los clasificados.

El Torneo Regional Federal Amateur continúa con su desarrollo, y en la Zona Cuyo ya entregó a su primer elenco clasificado a los playoffs: Pacífico de General Alvear. La lucha de los demás equipos es feroz, y promete más capítulos de tensión y pasión.

Los cuadros mendocinos que dicen presente en la cuarta categoría de la Asociación del Fútbol Argentino comienzan a confirmar su suerte mientras la fase de grupos ingresa en la recta final, y los playoffs asoman en el horizonte.

Pacífico entró a playoffs

El Lobo Alvearense no defraudó a su gente. Este pasado fin de semana venció 6 a 0 a Sport Club Quiroga en condición de visitante, y logró clasificar a la siguiente instancia. Los tantos de Cristian Estigarribia en dos ocasiones, Mateo Vignolo, Maximiliano Herrera, Javier Peñaloza y Diego Méndez desataron el festejo Blanquinegro, que está arrasando en la Zona 1. La lucha por el segundo lugar será apasionante, debido a que Sport Club Quiroga (4 puntos), Social y Deportivo Goudge (4 puntos) y Huracán de San Rafael (3 unidades) se mantienen con chances reales de quedarse con el cupo extra a los encuentros de eliminación directa.

Zona 2: Malargüe líder

El Depor sueña con cerrar la primera fase puntero y clasificado a la siguiente ronda, Está puntero con 8 puntos, debido a dos triunfos y dos empates. Si bien le sacó 3 puntos a su próximo rival Sport Club San Carlos, dicho elenco tiene un duelo pendiente ante Sportivo La Consulta que podría cambiar todo.

Palmira domina la Zona 3:

El grupo que reúne a los cuadros de la Zona Este con el Atlético Argentino tiene definición abierta al cabo de las 4 fechas que se disputaron hasta el momento. Es cierto que el Jarillero se despegó en la punta con 9 unidades, pero Montecaseros, Argentino y La Libertad están divididos apenas por 2 puntos en la lucha por el segundo cupo.

Con un gol agónico, la Sub 19 se metió en la gran final del fútbol

JUEGOS SURAMERICANOS. Argentina mereció golear, pero recién pudo vencer a Perú en el final con un gran remate de Espíndola. Los pibes se aseguraron medalla y van por la dorada.

GENTILEZA

FINALISTAS. Los jugadores argentinos sueñan con el oro. Sólo queda un partido.

Evidentemente, no es cosa solamente de la Mayor esto de hacer goles sobre el final, sufrir, tener a los hinchas con el corazón en la boca, estirar las definiciones y ganar. Si no, puede sentarse a ver a la Sub 19 de Diego Placente, que otra vez volvió a dar muestras de que el partido no se termina hasta que se termina: cuando todo parecía llevar la tarde a los penales en la cerrada semifinal contra Perú, un golazo agónico le aseguró a la Selección un lugar en la final de los Juegos Suramericanos, con la posibilidad de ir por la dorada.

Con el corazón en la mano

Sí, la cancha de Newell's, prácticamente a reventar como en el resto de los partidos de Argentina, sintió las vibras de Egipto o Inglaterra. Aunque en este caso, no hubo golazos de Messi o cabezazos de Lautaro Martínez: en un partido que el equipo había merecido ganar largamente e hizo figura al arquero rival, Santiago Espíndola (volante de River) apareció en el minuto 89 clavado para meter un enorme derechazo desde afuera del área que se gritó desde Rosario a todo el país. Y que, en definitiva, hizo total justicia.

Argentina fue muy superior

Porque este encuentro, a diferencia de los tres de la fase de grupos, tuvo a los dirigidos por Placente en su máximo esplendor. Si contra Paraguay (derrota algo inmerecida), Uruguay (triunfo con lo justo) y Venezuela (empate in extremis para pasar a la semi, sin jugar bien) no se había visto el nivel que habitualmente muestran los juveniles argentinos, la tarde soleada de Rosario fue el escenario ideal para que floreciera el gran talento de los chicos. Todo, al ritmo de una hinchada que alentó y apoyó constantemente (los cantitos de "Movete" y "Jugadores", aislados de un grupo de personas que no entendieron el contexto).

Que el resultado haya sido tan corto y sufrido habla de lo que puede ser el punto principal a corregir por el DT de cara a la final (viernes a las 15 vs. Chile o Paraguay): a la Selección le faltó solamente un poco de lucidez en la definición para, al menos, convertir alguna de las incontables chances de gol generadas y no llegar con la soga al cuello al final (el punta Franco Domínguez, de Estudiantes, se está guardando los gritos para la final). Pateó 24 veces en total, de las cuales seis fueron al arco: una enormidad para borrar de la cancha a Perú y limitarlo únicamente a apostar por una contra aislada, lo que casi no sucedió.

La Argentina jugará la final de los Juegos este viernes, desde las 15, contra Paraguay, que la derrotó en el debut en los Suramericanos.

Incluso ante un rival que se abroqueló atrás y dejó pocos espacios entre sus líneas, Argentina generó. Y con calidad. Ramiro Tulián (Belgrano) fue uno de los más claros para recibir centralizado y adelantado e intentar filtrar esos pases que ya empiezan a ser una marca registrada. Junto a Facundo Carrizo (Argentinos), único que hasta ahora fue titular en todos los partidos y extenuado cuando salió a los 21' del segundo tiempo, se repartió la conducción y le dejó el desequilibrio en el último tramo a un muy encendido Ian Subiabre (Tigre).

Fue justamente el zurdo cedido de River quien le dio ese toque distinto a cada ataque: recibiendo por ambos lados, representó un dolor de cabeza para los defensores peruanos e impuso su jerarquía (es el jugador con más rodaje en Primera del plantel). Evidentemente, necesitaba reencontrarse con esa confianza luego de haber integrado el grupo de borrados de Cantilo y de no haber tenido tantos minutos en su préstamo actual (146' en siete juegos).

Confianza es lo que también mostraron el lateral derecho Thiago Pérez (Huracán, tuvo desbordes de calidad) y el zaguero Nicolás Marcipar (Barcelona), el nacido en España al que no le gusta mucho que le digan Europibe. Puntos altos de un equipo que llega a la final en su mejor momento y que entusiasma a los chicos que copan las tribunas de la cancha de Newell's: como la entrada es gratuita al igual que en el resto de los deportes de estos Juegos, aprovechan para ir muchos nenes y nenas de escuelitas de fútbol o colegios, que quizás los fines de semana no tienen la chance de asistir a una cancha.

Ellos se fueron felices, al igual que los pibes de Placente. Esos que aprenden de la Mayor a sufrir y ganar sobre el final. Y, también, a jugar finales e intentar sumarle una dorada más a Argentina en el medallero...

Orgullo mendocino: Santiago Lorenzo logró el oro

TENIS DE MESA. El oriundo de San Rafael se consagró de forma conjunta con Horacio Cifuentes, en el choque con la dupla de Chile.

Los deportistas mendocinos que forman parte de la delegación de Argentina siguen brillando en los Juegos Suramericanos 2026 de Santa Fe. En esta ocasión, el que sumó otra medalla de oro al palmarés nacional es Santiago Lorenzo. El deportista de San Rafael formó dupla con Horacio Cifuentes, y se quedó con el triunfo ante Chile y se colgó la presea dorada.

La bandera Albiceleste volvió a ponerse en lo más alto del podio del deporte regional gracias al aporte indiscutido de uno de los mejores deportistas mendocinos. El tenista de 25 años demostró una vez más toda su valía al levantar un enfrentamiento que había arrancado adverso ante la pareja conformada por Nicolás Burgos y Gustavo Gómez.

El primer parcial contó con una clara superioridad de los visitantes, que arrasaron en el marcador para firmar un inapelable 11 a 3. La reacción argentina se dio en el segundo set, lo que decantó en una ventaja de 10 a 4. Sin embargo, Cifuentes y Lorenzo no pudieron cerrarlo de forma tranquila, y dejaron crecer a sus rivales hasta definirlo muy ajustados por 12 a 10.

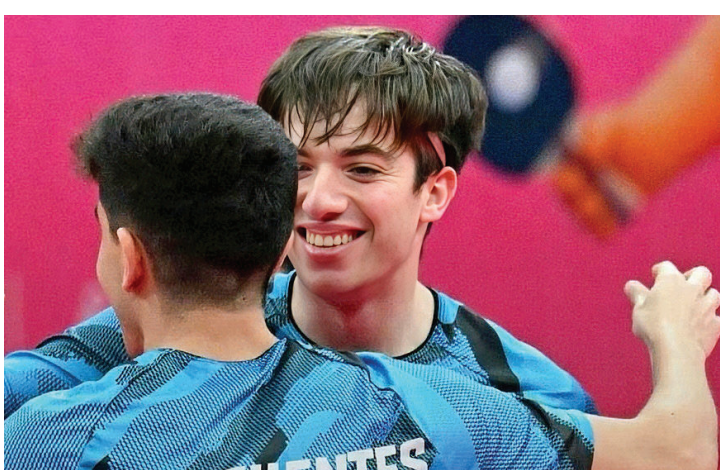

ORGULLO MENDOCINO. Santiago Lorenzo logró el oro en tenis de mesa.

La tercera etapa fue diametralmente opuesta. Burgos y Gómez parecían arrasar con un parcial de 9 a 2, pero los argentinos remontaron con un emocionante 13 a 11. La autoestima chilena se recuperó con el 11 a 5 que llevó la final a un quinto set, en un partido que a esa altura había capturado la atención de propios y extraños por lo cambiante y parejo.

En el parcial definitivo, Cifuentes y Lorenzo perdió cuatro matchs points, y sufrió demasiado para cerrar el 12 a 10 que le otorgó la merecidísima medalla de oro. Para el mendocino fue la segunda alegría de la semana, debido a que este martes logró el bronce en dobles mixto junto a Camila Argüelles.

María Eiras Terranova, en los Juegos Olímpicos de la Juventud

GENTILEZA

EMBAJADORA. María Eiras Terranova representará a Argentina en los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2026.

EQUITACIÓN. María Eiras, 15 años, se impuso en su prueba de salto con vallas a 1,30 metros y sacó boleto a la cita máxima.

Con apenas 15 años, María Eiras Terranova atraviesa uno de los momentos más importantes de su carrera deportiva. La representante del Club Hípico Los Cerros consiguió su clasificación a los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2026, donde representará a la Argentina en equitación, en la especialidad salto.

La joven mendocina obtuvo su lugar tras imponerse en la prueba selectiva Jóvenes Promesas, disputada en Buenos Aires, en la categoría de salto con vallas de 1,30 metros. De esta manera, será la representante argentina en esta disciplina en la competencia que se desarrollará en Senegal del 31 de octubre al 13 de noviembre.

En reconocimiento a este logro, María fue recibida en la Subsecretaría de Deportes por el subsecretario Federico Chiapetta y el director de Alto Rendimiento, Mauricio Ginestar, quienes compartieron con la deportista su historia, el camino recorrido y sus expectativas de cara a este nuevo desafío internacional.

María Eiras Terranova tuvo el honor de recibir la Bandera de los Andes, símbolo de Mendoza y de la gesta sanmartiniana.

Durante el encuentro, las autoridades le entregaron a María la Bandera de los Andes, reconocida oficialmente como Bandera de la Provincia de Mendoza, como símbolo de identidad, pertenencia y representación de la provincia. Se trata de la bandera creada por iniciativa del general José de San Martín para el Ejército de los Andes, bendecida y jurada el 5 de enero de 1817 y reconocida por Mendoza como su bandera provincial desde 1992.

"María es un orgullo para Mendoza. Por eso queremos reconocer su talento, su esfuerzo y todo el trabajo que hay detrás de una clasificación de estas características. Como Estado tenemos el compromiso de acompañar a nuestros deportistas, pero también de darles espacio, reconocimiento y visibilidad cuando alcanzan estos grandes objetivos", destacó Federico Chiapetta.

Por su parte, María Eiras, expresó su felicidad por este nuevo desafío y por la posibilidad de llevar los colores de Mendoza y Argentina al máximo nivel juvenil. "Es un orgullo muy grande poder representar a Mendoza y a Argentina. Estoy muy feliz por todo lo que viene y por tener esta oportunidad", señaló la joven deportista.

La mendocina ya cuenta con experiencia representando al país. En 2025 integró el seleccionado argentino que participó del Sudamericano Juvenil de Equitación en Paraguay, donde el equipo nacional obtuvo la medalla de bronce. La Federación Ecuestre Internacional registra además su participación en competencias internacionales de salto y su representación de Argentina.

Su clasificación al Dakar es el resultado de un proceso de formación, entrenamiento y competencia que María desarrolla en Mendoza, junto a su familia, sus entrenadores y el Club Hípico Los Cerros.

Desde la Subsecretaría de Deportes se continúa acompañando y visibilizando a los deportistas mendocinos que alcanzan instancias nacionales e internacionales, generando espacios de reconocimiento para quienes, con esfuerzo, dedicación y constancia, llevan el nombre de Mendoza y de Argentina a los grandes escenarios del deporte.

F1: Gasly denunció amenazas de muerte contra su familia

AUTOMOVILISMO. En la antesala de la carrera en Bakú, el francés de Alpine contó que él y su familia fueron repudiados en redes sociales.

Franco Colapinto y Pierre Gasly, pilotos titulares de Alpine, protagonizaron un tenso momento durante el Gran Premio de Madrid de la Fórmula 1, cuando el argentino alcanzó a su compañero, que marchaba con un ritmo más lento y no lo dejó pasar. "No hubo una petición de hacer un cambio de posiciones como tal", aclaró el francés, luego de las amenazas que sufrió en redes sociales.

"Personalmente me resulta un poco preocupante para nuestro deporte. Creo que, hasta cierto punto, sabes que soy un deportista de élite, así que sé que estoy expuesto, siempre ha sido así. Pero hasta el punto de recibir amenazas y ataques, me parece un poco, bueno, incluso completamente inapropiado, especialmente cuando llega a miembros de la familia, a la novia, etc.", sostuvo sobre el tema en diálogo con el medio Motorsport.

El episodio entre los pilotos sucedió durante las vueltas finales en el GP de Madrid. Gasly, que debía la parada en boxes, giraba más lento, lo que provocó que Oscar Piastri se acercara peligrosamente a Colapinto, que reclamó a los gritos por la radio un intercambio de posiciones. Finalmente, el francés ingresó en los pits y el pilarense logró terminar en séptima posición, por delante del piloto de McLaren.

"Creo que el equipo lo gestionó y creo que siempre intentamos aprender de esas cosas y de esas situaciones, así que espero que aprendamos y podamos seguir adelante", explicó el argentino. "Oscar casi me adelantó, estaba a solo dos décimas. Creo que, nuevamente, hablamos dentro del equipo y lo gestionamos juntos. Lo más importante es aprender de las cosas que podemos mejorar",agregó.

Sobre los abusos de los aficionados en redes comentó que "mucha gente le estuvo enviando mensajes y, por supuesto, no está bien". Y agregó: "Nunca es agradable recibir ese tipo de cosas y, especialmente, aún menos cuando le está pasando al equipo para el que estoy compitiendo, somos compañeros de equipo y nos llevamos muy bien".

"La manera de apoyarnos como equipo es empujar al equipo hacia adelante y mantenernos fuertes juntos. Y sí, espero que esto no siga sucediendo, pero es algo complicado con los aficionados en el deporte", concluyó.

GENTILEZA

AMENAZADO. Gasly reveló que recibió ataques tras el el GP de Madrid.

ESPECTÁCULOS

EFE

LA CARA OFICIAL. "Estoy un poco harto de mí" dijo el actor al ver su rostro reproducido en toda la ciudad.

Ricardo Darín.

"Estamos entregando el alma a los algoritmos"

SAN SEBASTIÁN. El festival español eligió a Ricardo Darín como figura oficial. Se encuentra allí presentando una película para Netflix.

"Estoy un poco harto de mí", dijo Ricardo Darín el pasado martes en San Sebastián cuando se dio cuenta de que, mire donde mire, su rostro está en todas partes porque toda la ciudad está empapelada con los carteles que anuncian el festival de cine, en los que él ocupa casi todo el espacio.

"Cuando el festival me propuso ser la imagen del Festival (de San Sebastián) lo vi como un homenaje al cine argentino y me pareció bien, pero nunca imaginé la magnitud de andar por todos lados y ver la foto", explicó en una entrevista con la agencia EFE. "La parte buena es que el afiche ha generado muchas bromas. La gente se está riendo mucho y eso a mí me causa un poco de gracia", agregó con una sonrisa.

Un actor de carne y hueso

Es verdad, la cara de Darín está en cada rincón de esta ciudad del norte de España desde hace días, pero el Darín de carne y hueso llegó el lunes porque este martes presentó la película "Lo dejamos acá", que protagoniza junto a Diego Peretti y estrenará en Netflix el próximo 16 de octubre.

Se trata de una comedia negra donde Darín interpreta a un psicólogo que, decepcionado por la falta de resultados de su trabajo, decide meterse en la vida de sus pacientes de una manera muy poco convencional. Para Darín la película es algo más que una comedia porque aborda el delicado tema de la salud mental. El filme se pregunta, con sentido del humor, hasta dónde puede llegar un psicólogo.

"Yo he hecho psicoanálisis en algún momento de mi vida -confiesa- y una vez me tocó dar con alguien sobre el que terminé sospechando que no era precisamente de buena leche". Y continuó: "Por supuesto se puede encontrar un buen profesional, pero lo que sé que funciona muy bien son las terapias de grupo, porque ahí tienes la posibilidad, no solo de sacar lo que tienes dentro, sino también de cotejar con otras personas en situaciones similares y, en esa generosidad, mostrar tus vísceras", argumenta.

El derecho de hablar

En la misma entrevista con la agencia de noticias se refirió al tipo de psicología intrusiva que practica su personaje. Darín aclaró que él nunca llegaría a esos "extremos" en su vida personal, pero comparte la idea expresada en el largometraje de que hoy en día hay cierta "pasividad" y hay que "actuar".

Un tema que le preocupa y sobre el que cree que la sociedad tiene que actuar ya son las nuevas tecnologías. En su opinión, "estamos entregando el alma a los algoritmos", facilitando " información sobre lo que nos gusta ver y escuchar", sin tener en cuenta que somos "sus conejitos de indias" y detrás del algoritmo "hay muchos intereses creados".

Para Darín la película es algo más que una comedia porque aborda el delicado tema de la salud mental.

También cuenta que le preocupa bastante la polarización de una sociedad en la que "parece que si no opino como tú me convierto en tu rival". Y defiende el "derecho de hablar y expresar ideas con respeto y pacíficamente. Lo contrario es peligrosísimo y ya sabemos a dónde nos lleva".

> "Cuando el festival me propuso ser la imagen del Festival (de San Sebastián) lo vi como un homenaje al cine argentino y me pareció bien."
>
> **Ricardo Darín**
> Actor

Sobre el cine argentino

Otro asunto sobre el que cree que hay que hablar es la situación actual del cine argentino. "Lo que está ocurriendo no es razonable", lanza en referencia a la reformulación de las ayudas estatales del Gobierno argentino.

"Hay que mantener las ayudas porque eso genera unos beneficios que después vuelven a las arcas y termina por ser beneficioso para todos", argumenta. "El cine argentino está sobreviviendo por las inversiones de las plataformas, que acudieron a socorrernos y están siendo un bálsamo", señala.

"Pero esto no puede ser el final. No podemos permitir que el modelo anterior se extinga porque el cine tiene que volver a los cines. El cine se ve en cine", concluyó.

GENTILEZA

"LO DEJAMOS ACÁ". Diego Peretti y Ricardo Darín en una escena de la película.

Estrenos. Brad Pitt, Russell Crowe y terror español, en las novedades

CINE. Las salas se renuevan, entre otras, con las películas "En el corazón de la bestia", "El último gran golpe" y "Bajo tus pies".

Entre los lanzamientos más destacados que arriban a las salas de la provincia, sobresalen dos producciones encabezadas por consagradas figuras internacionales —Brad Pitt por un lado y Russell Crowe por el otro—, además de un escalofriante film de terror psicológico llevado adelante por un director argentino.

BRAD PITT. El reconocido actor protagoniza junto a su perro el drama "En el corazón de la bestia".

En el corazón de la bestia

Brad Pitt protagoniza esta cinta que combina la estética de las *"buddy movies"* (película de amigos) con el drama bélico y de supervivencia, reuniéndose nuevamente con el director David Ayer (con quien filmó *Corazones de acero*). La historia sigue a James Belmont, un oficial de las Fuerzas Especiales que, junto a su perro de combate Odín, busca retirarse para superar el estrés postraumático que padecen tras años en el frente. Para hallarse a sí mismos, se trasladan a la agreste naturaleza de Alaska; sin embargo, tras sufrir un accidente aéreo en una zona inhóspita de las montañas, quedan atrapados y se ven obligados a luchar juntos contra la naturaleza para sobrevivir.

El reparto principal está encabezado por Brad Pitt y el perro Uber (en el rol de Odín), acompañados por J.K. Simmons y Anna Lambe.

El último gran golpe

Bajo la dirección de Derrick Borte (*Fuera de control*), Russell Crowe regresa al *thriller* criminal en este largometraje de 96 minutos basado en la novela *Strip* de Thomas Perry.

Crowe encarna a Manco Kapak, el dueño de un club nocturno que planea vender su negocio para mudarse a Tailandia junto a su novia Sunny (Teresa Palmer) y abandonar así un historial lleno de excesos y peligros.

Sin embargo, luego de padecer un infarto, un violentísimo asalto en su local por parte de un grupo armado resulta en el robo de una millonaria suma.

Sin el dinero, acorralado por cárteles exigentes e intrigado por la llegada de Joe Carver (Luke Evans) —un misterioso hombre que pretende comprar el lugar—, Manco se verá envuelto en un juego peligroso de lealtades y traición. Completan el elenco estelar los actores Aaron Paul (protagonista de *Breaking Bad*) y Nina Dobrev.

RUSELL CROWE. Encabeza el elenco de "El último gran golpe".

Bajo tus pies

Dirigida por el realizador argentino Cristian Bernard (76 89 03), esta impactante propuesta de horror psicológico está inspirada en un inquietante suceso real ligado a una amarga vivencia del propio director. La trama sigue a Isabel, una madre que decide mudarse con sus dos pequeños hijos a una vivienda en Bilbao para empezar una nueva vida tras su separación. Lo que parecía un pacífico refugio se transforma rápidamente en una pesadilla cuando extraños sonidos, voces y lamentos que provienen del departamento de abajo quiebran la tranquilidad del hogar, desestabilizando progresivamente la salud mental de la familia.

El film está protagonizado por la multipremiada actriz española Maribel Verdú, acompañada en el reparto por la joven figura Sofía Otero e Ibai Atanes.

Harvey Weinstein. El productor recibió una nueva condena

CONDENADO. Fue por agredir sexualmente a Miriam Haley en 2006. Ya había cumplido más de seis años de prisión.

Harvey Weinstein, el exmagnate de Hollywood cuya caída se convirtió en uno de los principales símbolos del movimiento #MeToo, fue condenado ayer a 15 años de prisión por agredir sexualmente a Miriam Haley, una exasistente de producción de televisión, en 2006.

La sentencia pone fin, por ahora, a una extensa batalla judicial que comenzó hace más de seis años y que incluyó la anulación de su condena original y un nuevo juicio.

Weinstein, de 74 años, fue condenado nuevamente el año pasado por un jurado de Nueva York por un delito sexual grave en primer grado contra Haley. El productor ya había sido condenado en 2020, pero en 2024 el máximo tribunal de Nueva York anuló aquella sentencia y ordenó repetir el proceso.

Antes de que el juez dictara la sentencia, Haley volvió a declarar en el tribunal y describió las consecuencias que tuvo el ataque en su vida. "Haber sido agredida sexualmente por Harvey Weinstein ha tenido un efecto devastador en mi vida y en mi sensación de seguridad que quizá nunca desaparezca", afirmó.

La mujer sostuvo además que haber decidido denunciarlo tuvo un alto costo personal y aseguró: "Para mí es una cadena perpetua". Haley, de 49 años, trabajaba en la industria del entretenimiento cuando conoció a Weinstein a través de un contacto en común. Según su testimonio, había trabajado como asistente de producción en el programa *Project Runway*.

La mujer relató que en 2006 aceptó visitar el departamento de Weinstein en Manhattan antes de viajar a Los Ángeles. Según su declaración, el productor intentó besarla y, cuando ella se negó, la llevó por la fuerza hacia un dormitorio y la agredió sexualmente.

Minutos antes de conocer la sentencia, Weinstein se dirigió al juez desde una silla de ruedas y expresó su pesar por el sufrimiento de Haley, pero volvió a negar haber cometido el delito. "Sí siento remordimiento por el dolor de Miriam Haley, pero tengo que reiterar mi inocencia", afirmó.

Sus abogados solicitaron una pena menor. El defensor Jacob Kaplan pidió que recibiera tres años adicionales de prisión, argumentando que una condena más extensa podría hacer que Weinstein muriera en prisión. Los fiscales de Manhattan, en cambio, habían solicitado una pena de 20 años.

EFE

HARVEY WEINSTEIN. El productor ha recibido numerosas acusaciones.

La defensa destacó además el deteriorado estado de salud del exproductor, quien padece distintos problemas médicos y utiliza una silla de ruedas. Según sus abogados, fue hospitalizado en varias oportunidades desde 2025 y tiene, entre otras enfermedades, cáncer de sangre, insuficiencia cardíaca y problemas renales.

Weinstein había recibido originalmente una condena de 23 años de prisión después de que un jurado lo declarara culpable de agredir sexualmente a Haley y de violar a la actriz aspirante Jessica Mann en 2013. Sin embargo, en 2024 el máximo tribunal de Nueva York anuló esa condena al considerar que durante el juicio se había admitido de manera indebida el testimonio de otras mujeres cuyas acusaciones no formaban parte de los cargos que se juzgaban.

En este nuevo juicio Weinstein volvió a ser declarado culpable por el ataque contra Haley, pero fue absuelto de otro cargo relacionado con Kaja Sokola. En cuanto al caso de Jessica Mann, no se logró un veredicto.

PASS
CLUB DE BENEFICIOS

VIAJES

VIAJÁ MÁS
GASTANDO MENOS

HASTA
25%
OFF*

ANDESMAR

HASTA
25%
OFF*

Central Argentino

HASTA
15%
OFF*

JetSMART

Conocé más beneficios en
passclubdebeneficios.com.ar

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA CASAS - Capital

ITALIA. 3 dormitorios. 2 baños. patio. Ideal Inversor. VENDO. 2614706112

Inmuebles

COMPRA-VENTA LOTES - Gllén.

SAN FRANCISCO DEL MONTE. 9.500. mts. Esquina, pozo. DUEÑO VENDE. 2614706112

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS DPTOS - G. Cruz

ESPAÑA. Frontal. 2 dormitorios, patio, impecable. Apto Mascota. 2612209152.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS DPTOS - Gllén.

ARAUJO. Complejo. 1er. Piso. 1 dormitorio. Balcon. Impecable. 2612209152.

Automotores

VENTA Camiones

VENDO Mercedes Vito 111 CDI Furgón mixto 4 +1. Modelo 2017.- Exelente estado. 2612482145-2616344265

Empleos

PEDIDOS Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO--..WhatsApp.....: 261-5131847.

MAESTRO PANADERO EXPERIENCIA EN PAN DE MIGA Y PAN DE VIENA.SE NECESITA.CV al 261-6953337/ 261-6916738

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ABACA ELENA VILMA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262161
22-09/283589/28-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MARTINEZ MARTA JUSTINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262162
22-09/283590/28-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROMERO JOSE MARIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262163
22-09/283591/28-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SORIANO RAUL ALEJANDRO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262164
22-09/283592/28-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ALGABA NARCISO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262165
22-09/283593/28-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BRUCKNER JORGE DANIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1262166
22-09/283594/28-09

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LAVALLE
adheridasa F.T.M.M, COEMA y CGT Inscripción gremial 2454
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Lavalle, convoca a los Sres. Afiliados a la Asamblea General extraordinaria- Elección Junta Electoral a realizarse el 02 de Octubre del 2026 en la sede del gremio a las 9 hs. Sito en A. Toum Nro 84- Duplex Nº 1 Villa Tulumaya- Lavalle, a fin de tratar de el siguiente orden del día: 1- Designación de un Presidente para residir la asamblea. 2- Lectura del acta anterior. 3- Designación de dos (2) Asambleistas para para que conjuntamente con el presidente y el Secretario de Actas firme el acta respectiva. 4- Elección de tres (3) socios para conformar la Junta Electoral para la elección general de autoridades del sindicato para el periodo 2026-2030. La Asamblea sesionara a la hora fijada con la mitad mas uno de los socios cotizantes, después de una hora sesionara con la cantidad de miembros presentes según lo establecido en los estatutos sociales vigentes. Los socios deberán concurrir con el último bono de sueldo y documento que acredite su identidad.-

ARIEL ORO Sec. Tesorero RODRIGO SARMIENTO Sec Adjunto a cargo de la secretaria por licencia de la Sec. General MARCELA MONTENEGRO

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **HOFFMANN IRENE JACINTA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262167
22-09/283594/28-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GONZALEZ FELIX ESTEN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262168
22-09/283596/28-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ECHAVE MARGARITA TERESITA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262169
22-09/283597/28-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **TELLO GLADYS HEBE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262172
22-09/283598/28-09

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°424.752 **"CANACHI RICARDO OMAR P/SUCESIÓN** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.RICARDO OMAR CANACHI, DNI N.º12.077.088, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dra.ALICIA BOROMEI-Juez.-""
24-09/283619/24-09

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°424.762 **VILLAFAÑE EDILIO EDUARDO Y GRUDI SOFIA BEATRIZ P/ SUCESIÓN**" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr VILLAFAÑE EDILIO EDUARDO, con DNI:8.155.324y Sra GRUDI SOFIA BEATRIZ, con DNI:6.382.017, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.Juez Subrogante-Dra MARIA PAULA CALAFELL
24-09/283622/24-09

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°425.010 **"CALLEJON FERRER FRANCISCO P/SUCESIÓN**.-cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO CALLEJON FERRER, DNI N.º94.361.541que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dra.MARIA LUZ COUSSIRAT-Juez.-""
24-09/283620/24-09

EDICTO. Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 9604 caratulados **OPASSO JUANA OFELIA P/ SUCESION**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Opasso Juana Ofelia, con DNI 3.059.988, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación legal forma debiendo acompañar a tal fín los instrumentos que hagan a su derecho.
24/09/C.SM/24/09/2026.

EDICTO. Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°257111 **MECHULAN HUGO MARCELO P/SUCESIÓN**, declara la apertura del proceso sucesorio de HUGO MARCELO MECHULAN con DNI:17.598.052, y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.
24-09/283624/24-09

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 9796 caratulados **PETRI LUIS SEGUNDO Y DE LA RETA SUSANA ERNESTINA P/ SUCESION**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRI LUIS SEGUNDO, DNI 3.324.858, y DE LA RETA SUSANA ERNESTINA, DNI 8.367.227, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
24/09/C.SM/24/09/2026.

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 9762 caratulados **SUAREZ DOMINGA ANGELA P/SUCESION**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOMINGA ANGELA SUAREZ, DNI 17.289.671, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
24/09/C.SM/24/09/2026.

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9721 caratulados **ARevalo ERNESTO Y LEIVA SARA ELMIRA P/ SUCESION**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes, Ernesto Arevalo, L.E. 8.151.248 y de Sara Elmira Leiva, L.C. 4.599.049, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
24/09/C.SM/24/09/2026.

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 8422 caratulados **"VALLECILLO SARA NORMA P/SUCESIÓN**", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA NORMA VALLECILLO, DNI F. 5.179.904, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.–
24-09/283612/24-09

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9798 caratulados **"CASTILLO GONZALEZ ANTONIO Y PIA-**

AMPAROS de SALUD
Presentamos amparos para proteger tu derecho de salud y una cobertura justa
Dra. Yanina Barraza
ABOGACÍA ESPECIALIZADA
M.P. 9379
Cel. 2604 310153
yaninabarraza@gmail.com

Policarbonato
makrolon
metales ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

CONVOCATORIA

El Consejo de **Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo 12 de Junio Ltda.**, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de octubre de 2026, a las 19 hs. en el Salón Club de Leones, ubicado en calle San Martin 2839 de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2- Asamblea fuera de término.
3- Lectura de los Estados Contables, Anexos, Estado de Aplicación de Fondos, Inventario, Informe del Síndico y Memoria, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 y 51 cerrados el 31-05-2025 y 31-5-26 y tratamiento a la gestión desarrollada hasta la fecha.
4- Tratamiento de la retribución de los Consejeros.
5- Designar cinco Consejeros Titulares y dos Consejeros Suplentes, por vencimiento de mandato de los Sres. Oscar Ricardo Grats, German Ramón Corti, Bolzón Mónica Fabiana, Miranda Reina Cristina, Osbaldo Adolfo Castillo, Tapia María Fernanda y Caridi Vicente José.
6- Elección en la Asamblea de un Síndico titular y un Síndico suplente por vencimiento de mandato de los Sres. Francisco Martos y María Belén Lazarini.
7- Informe general de situaciones y necesidades autorizando al Consejo de Administración, para la venta de bienes de uso, propiedades y rodados.

GERMÁN R. CORTI Secretario — **OSCAR R. GRATZ** Presidente

EDICTOS: Sucesorios

CENTINI LIDIA P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO GONZALEZ ANTONIO, DNI 94.317.664, y LIDIA PIACENTINI, DNI:1.780.862, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
24-09/283623/24-09

EDICTO JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°425.045 **"GONZALEZ ERICA DEL CARMEN P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. ERICA DEL CARMEN GONZALEZ, DNI: 27.980.674., que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT Juez.
24/09-419001-24/09

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 9594 caratulados **"EMULO VICENTE P/ SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMULO VICENTE, DNI 16.061.926 para que lo acrediten dentro de los
TREINTA DÍAS CORRIDOS.
24/09-419008-24/09

Legales

REMATES

EDICTO Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. Nº 1.804, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 1189, 4º piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº 276.945 caratulados **BONTORNO VICENTA Y BARBATO ROBERTO ANTONIO P/ SUCESIÓN** , Rematará el día SEIS (06) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTISEIS (2026) a las NUEVE Y TREINTA (9:30) HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín Nº 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza. Autorícese para su control y ejecución al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. La subasta se realizará con la MODALIDAD A VIVA VOZ con la BASE de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($ 55.000.000), debiendo pujarse con incrementos mínimos de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000). Se rematará el 100% del inmueble inscripto a nombre de la causante BONTORNO DE BARBATO VICENTA bajo la Matricula 03761/5, Lote 2 y mitad Sud del lote 3, manzana "C", individualizada con el Nº II, Depto de Godoy Cruz, MENDOZA, ubicado en calle MIGUEL DE CERVANTES Nº 2381, GODOY CRUZ, MENDOZA. Superficie según Título 475,16 m2 y según Plano 475,20 m2; Límites: Norte Frac. I en 40,01 m.; Sud Rodolfo Elio en 39,99 m.; Este Ruta 40 o Carril Cervantes en 16,50 m.; Oeste calle Intendente Guisasola en 16,47 m; límites según escritura y Matrícula 3761/5 sobre superficie original de 659,62 m2, de la cual surge una venta en el asiento D-1 a favor del Sr. Roberto Daniel Barbaro por 184,46 m2 según título y de 184,48 m2 según plano el 27/12/94 quedando la superficie detallada a subastar de 475,20 m2 según plano agregado en autos. Inscripciones: a la Matrícula Nº 3761/5 Asiento A-1 de Folio Real; Padrón de Rentas 05-542683; Nomenclatura Catastral: 05-03-05-0035- 000011-0000-6; Padrón Municipal 16848; Sin derecho de agua y sin pozo. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario $ 521.358,17 al 18/08/2026; Municipalidad de Godoy Cruz $ 557.377,83 al 30/07/2026; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 07/08/2026, donde consta que se encuentra a la fecha exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley Nº 6063 y 7733, y con respecto a la calles Guisasola y Carril Cervantes (calles a las cuales da frente la propiedad), del Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz, no son jurisdicción de esta D.P.V., (Art. 25, Ley 6063), por lo tanto no corresponde de fijar línea; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cliente nº 056-0072850-000-3 deuda por $ 1.811.455,23 al 12/08/2026; Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz donde el medidor fue retirado el 01/10/2024 y consta deuda por $ 22.188,73 al 06/08/2026. Gravámenes: Asiento B-2 Bien de Familia (Ley 14.394) Escrib. S. Mónica Grispo de Isoler (377) Esc. 69, fs. 367, del 8/9/995- Ent.: 102- "B", del 12/9/995-(S./Resto); Asiento C-2 DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA: relac. Al As. B-2, p/of. del 03/03/2026 en autos nº 286.426 carat. 'BARBATO MARCIO NATALIO, BARBATO LUCAS DANIEL, BARBATO IVO NICOLAS Y BARBATO VALENTINO TOMAS EN J: 276945 'BONTORNO VICENTA P/ SUCESIÓN' P/ INCIDENTE, del 2° Trib. de Gest. Asoc. Resol. a fs. 15 del 03/02/2026. Queda copia reg. a fs. 37/40, T° 70 de Copia de Expediente Digital. Ent. 3104619 del 18/03/2026; Asiento D-2 PUBLICIDAD NOTICIA: Por Oficio del 20/05/2025, de conformidad con lo ordenado en los Autos Nº 276.945, carat. BONTORNO VICENTA P/SUCESIÓN del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la 1° Circ. Judicial de Mendoza, se comunica que se fija el día 11 de junio del 2025 a las 09:30 hs para que tenga lugar la Subasta del presente inmueble. Ent. 2747497 del 22/05/2025 (subasta suspendida). Características y mejoras: El inmueble consta de dos salidas y/o entradas, una por calle Cervantes N° 2381 la que se encuentra deshabitada, construcción de material, de tres dormitorios, cocina, comedor y lavandería, un baño chico y otro baño más grande, piso granito, en regular estado de conservación, patio con pileta de material en mal estado (abandonada), se constata que dicho inmueble se encuentra comunicado con una puerta de chapa (cerrada) con el inmueble que da a calle Guisasola, posee cochera cerrada. Por calle Guisasola, en este sector del inmueble se encuentra habitado por el Sr. Rodolfo Barbato DNI 23.386.217 y su hijo Gino Rodolfo Barbato de 19 años, lo habita hace más de 10 años en calidad de herederos de la causante, se constata al entrar que existe un living el que está destinado a 'Peluquería', a continuación cocina comedor, y luego por un pasillo se accede a dos (2) dormitorios y un baño y un pequeño patio que es por donde se comunica por puerta de chapa (mencionada precedentemente al inmueble de calle Cervantes n°2381) y en estado de conservación habitable, cochera por calle Guisasola que se accede por portón metálico y a su lado puerta de chapa que se accede al inmueble (living- peluquería). Datos agregados por Martillero sobre el estado y características del inmueble: por calle Cervantes N° 2381 la fachada posee vereda llaneada, reja metálica con portón corredizo y puerta de ingreso peatonal, jardín abandonado sin parquizar, baldosas calcáreas en piso con faltantes, paredes casa con fino y pintadas descascaradas, tres ventanas en carpintería de aluminio con reja, puerta de madera y puerta reja en ingreso a casa y portón metálico y reja de cuatro hojas. Ingresamos a cocina con mesada en L en dos partes de granito, bacha doble de acero inoxidable, mueble bajo mesada con cajonera y alacena, hogar a leña, dos ventanas en carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas, piso con baldosas de granito reconstituido, paredes con cerámico en sector mesada y resto pintadas presentando manchas de humedad. Accedemos a comedor con piso con baldosas de granito reconstituido, pared recubierta con piedra y resto pintadas con manchas de humedad y descascaradas, ventana en carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas, puerta de madera de ingreso con puerta reja. La casa posee tres dormitorios, todos con baldosas de granito reconstituido, paredes pintadas con manchas de humedad y descascaradas, espacio para colocación de placard y ventana en carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas, se observan algunas fisuras en pared y techo. El baño principal posee piso con baldosas, paredes con cerámico al techo con dos diseños distintos por reparaciones que se realizaron, ventilete en carpintería de aluminio y vidrio de una hoja, posee inodoro, bidet, bañera y lavamanos con pie, humedad en techo. El pasillo tiene piso con baldosas de granito reconstituido, paredes pintadas con manchas de humedad y descascaradas al igual que el techo. También hay un baño de servicio con cerámico en piso y pared hasta el techo con inodoro, lavamanos y ducha, con humedad en techo. La lavandería posee piso con baldosas de granito reconstituido, paredes pintadas con manchas de humedad, estructura para termotanque y piletón con azulejos. La cochera es pasante para dos autos con sector descubierto con portón metálico y reja de cuatro hojas, piso con baldosas calcárea, luego portón de cuatro hojas metálico con vidrio, baldosas calcáreas paredes pintadas con humedad, techo de losa con humedad y puerta de madera al patio. Por último, el patio con medianeras propias, guarda de piedras en pared a 0,60 metros de altura aproximadamente y luego pintadas con manchas de humedad y descascaradas, terreno con yuyos en estado de abandono, piso llaneado en sectores y pileta de material en estado de desuso sin bombas, gabinete de material con dos puertas metálicas y churrasquera de ladrillos en mal estado de conservación, y puerta metálica trabada a sector de departamento con salida a calle Guisasola. El inmueble posee servicios de luz, gas, agua y cloaca. Por calle Guisasola, la cual se encuentra habitada por el sr. Rodolfo Barbato y su hijo Gino Rodolfo Barbato de 19 años, encontramos fachada con piso llaneado, pared pintada, puerta reja y puerta de madera de ingreso y portón metálico. Cochera con piso llaneado en mal estado, paredes pintadas y descascaradas, estructura metálica con techo de chapa zinc y portón metálico automático. Por puerta metálica ingresamos a living con piso cerámico, paredes pintadas y dos ventanas en carpintería de aluminio con dos hojas corredizas y vidrio, en este sector del inmueble se observa que funciona una peluquería. Cocina-comedor con piso cerámico, paredes con ladrillo visto y pintadas, mesada de granito con bacha doble de acero inoxidable con bajo mesada, ventana en carpintería de aluminio de dos hojas con vidrio. Pasillo con piso cerámico (algunos trisados), paredes pintadas con sectores sin pintar por arreglo en cañerías. Dormitorio uno con piso cerámico, pared con ladrillo visto y otra pintada con tragaluz. Dormitorio principal con piso cerámico, paredes con ladrillo visto y pintadas con humedad y descascaradas, y ventana de dos hojas corredizas con vidrio. Baño con piso y paredes con cerámicos al techo, ventilete en carpintería de aluminio y vidrio de una hoja, posee inodoro, bidet, bañera y lavamanos con pie. El techo del departamento es de caña, barro y membrana con varias filtraciones, además de cielo raso suspendido. Por puerta metálica se accede a un patio de dimensiones pequeñas con piso llaneado, parte de tierra y parte parquizado, sector lavandería, paredes descascaradas y puerta metálica a patio de casa principal anulada con un hierro cruzado. El inmueble posee servicios de luz, gas, agua y cloaca. Avalúo fiscal año 2026 $22.109.259. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión al Martille-

EDICTOS: Remates

EDICTOS: Remates

MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA Y LA ENERGIA DE MENDOZA

Registro Nacional de Agentes del Seguro (RNAS) Nº 0-00703
INAES Matrícula: Mendoza Nº 043

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Día:30 de Octubre de 2026
Hora: 10:00 hs.
Lugar: Centro de Jubilados 9 de Abril, calle Joaquín V. González 1982 – Godoy Cruz – Mendoza

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del acta de asamblea anterior. (Asamblea extraordinaria de fecha 10/05/2026).
2) Designación de dos (02) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, informe del Órgano de Fiscalización e informe del Contador, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2026.
4) Presupuesto de gastos y recursos Julio/2026 – Junio/2027.
5) Aprobación de la retribución fijada a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
6)Tratamiento, consideración y aprobación del aumento de la cuota social.
7) Corrimientos de cargos por renuncia del 2º Vocal Titular (Sra. M. Piñan) y del 2º Fiscalizador Suplente (Sr. M. Jofré) y cubrimientos por vacancia. Art. 22 Estatuto Social: QUORUM DE LAS ASAMBLEAS. Las Asambleas podrán sesionar válidamente, con un quórum de la mitad más uno de los socios activos al día con Tesorería. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar, treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Sr. Armando Toledano - Secretario. **Sr. Gustavo Sicuro - Presidente**

José Vicente Zapata Nº144 – 5500 – Mendoza
E-mail:mutualaye@mutualaye.com.ar

EDICTOS: Remates

ro actuante, debiendo éste depositar la seña en la cuenta judicial que se encuentre abierta como perteneciente a estos autos (art. 276 inc. b, 283 del CPCCyT). El 4,25% del impuesto fiscal quedará a cargo del adjudicatario del bien, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT). Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y la prohibición de compra en comisión (art. 268 inc. I del CPCCyT). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183-2615178874-2615186836. Página web www.martillerosko.llenberger.com.ar -

22/09/111422/02/10/2026

EDICTO Robeto E. L. KOLLENBERGER, martillero matrícula N° 1804, con domicilio en 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad, Mendoza, por orden del GEJUAF GODOY CRUZ de la Primera Circunscripción Judicial, Poder Judicial Mendoza, autos N° 157778/2025 caratulados **BAGNATO, ROQUE ESTEBAN Y OTROS C/ DELLA BLANCA, GUSTAVO LUIS P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS** , rematará el día 29 de SEPTIEMBRE DEL 2026 a las 11:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. El acto será fiscalizado por el encargado de la oficina de subastas Judiciales. A tales fines se transcribe lo ordenado que en su fecha y parte pertinente dice Mendoza, 27 de Agosto de 2026 Atento lo solicitado FÍJESE FECHA DE SUBASTA del bien secuestrado en autos según constancia de actuación n.º 578573/26 y constancia de traba de embargo conforme se adjunta en actuación n.º 898046/25, automotor TOYOTA, COROLLA 1.8 SE-G, 2005, Dominio EVL866, propiedad del demandado Sr. GUSTAVO LUIS DELLA BLANCA, DNI: 20.335.924, en el estado en que se encuentra de acuerdo con lo informado en autos y que consiste en: un automotor dominio EVL-866, marca TOYOTA, modelo COROLLA 1.8 SEG, tipo SEDAN 4 PUERTAS, motor marca TOYOTA N° 1ZZ4419341, chasis marca TOYOTA N° 9BR53ZEC258585066, modelo año 2005. GRAVAMENES Y DEUDAS: Traba de Inhibición sobre GUSTAVO LUIS DELLA BLANCA DNI: 20.335.924 por TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO PODER JUDICIAL DE MENDOZA AUTOS Nº (012230-957696) CUIJ Nº 13-06757429-4 CARATULADOS "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DELLA BLANCA GUSTAVO LUIS P/APREMIO" INGRESADA POR EL R.S 13010 CON EL NRO. 8905 EL 25/09/2024; Embargo $ 4.910.992, fecha 02/10/2025, estos Autos. IM-

EDICTOS: Remates

PUESTO AUTOMOTOR (ATM): NO registra deuda en concepto de impuesto AUTOMOTOR al 02/07/2026; MULTAS al 06/07/2026: Acta N° 25811210012857, Código infracción 1359, fecha 23/07/2024 por $55.150 en Calle Alvarado General 866, Salta, actualizable a su efectivo pago. En el acto de subasta el adquirente deberá abonar de contado con más el 10% de comisión martillero, seña 10% y depositar en el acto el 4,25 % del Impuesto fiscal (art. 267 ap. IV, 276 inc a CPCCyT y ley impositiva). EXHIBICIÓN: HAGASE saber que la exhibición del automotor se realizará los días que se publiquen los edictos, en el domicilio sito en Calle Primitivo de la Reta N° 562 de Godoy Cruz, Mendoza; en horarios de 17.00 a 19.00 hs. Mendoza en horarios de 17.00 a 19.00 hs. Informes Juzgado o Martillero 2615633183-2615186836-2615178874; www.martillerosko.llenberger.com.ar -

22/09/111400/28/09/2026

EDICTOS. ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico, Matricula n° 1854, Orden: Juzgado de Paz de Junín, 3era. Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos nº 22.381 caratulados "BLANC DIEGO ANGEL C/NAVARRETE FERNANDO GABRIEL P/PROCESO MONITORIO ESPECIAL P/PRENDARIA" rematara: modalidad ofertas a viva voz, con base, mejor postor, 30 de Septiembre del año 2026, a las 10,30 horas, en la sede del Tribunal sito en calle San Martín n° 71, ciudad, Junín Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad del accionado (100%) Sr. Navarrete Fernando Gabriel, D.N.I n°38.518.349, Un automotor marca "VOLKSWAGEN", modelo "SURAN"1.6 L 5D 21B, sedan 5 puertas, motor marca "VOLKSWAGEN" n°CFZ261781 chasis marca "VOLKSWAGEN" n°8AWPB45ZXCA522973, dominio KSM-465, año de fabricación 2011, año de inscripción 2012, fabricación "Nacional", color gris, motor combustible nafta, con cuatro cubiertas armadas, llantas de aleación, neumáticos con desgaste normal del uso, paragolpe delantero descuadrado, guardabarro delantero izquierdo pequeño abollón, puerta trasera derecha raspada y hundida, dos espejos retrovisores, con detalles raspones varios del propio uso, sin auxilio ni llave cruz, posee gato crique, interior con tres alfombras, tapizados en buen estado general, posee cierre centralizado (Vehículo verificado, día 18-06- 2026, planta verificadora, Junín-Mendoza) Deudas: A.T.M por impuesto automotor $511.648,01 según informe de fecha 07-07- 2026, U.R.V (Unidad de Resoluciones Viales) no registra deuda por Infracciones de Tránsito, informe de fecha 16-06-2026, 1er. Juzgado Vial Zona Este no registra deuda informe 22- 06-2026, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: 1°) Prenda en 1er. Grado, acreedor prendario Sr. BLANC, Diego Ángel D.N.I n° 27.975.471 fecha de contrato 19-06-2025, fecha de inscripción 24-06-2025, monto $11.760.000,00 según informe de fecha 22-06-2026, el Registro Nacional del Automotor, informa que el presente dominio registra prenda vigente. Venta: Modalidad a viva voz, con base de $6.000.000,00, (PESOS SEIS MILLONES) mejor postor, los incrementos entre ofertas deberá ser de $100.000,00 (PESOS CIEN MIL) o superiores, no se acepta la compra en comisión. Adquirente abonara acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% de seña a cuenta del precio, 10% comisión Martillero, 4,25% Impuesto fiscal, saldo una vez aprobado el remate, el bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos. El adquirente toma a su cargo los gastos que demandan la inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, siendo la entrega, previa transferencia del mismo Exhibición: día 29 de Setiembre de 2026 de 17,00 a 19,00 horas, en calle Chacabuco n° 366, San Martín, Mendoza, Informes secretaria del tribunal o Teléfono Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com

24/09/151162/28/09/2026

EDICTOSILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza. ORDEN: SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA CIVIL, autos N° 284.154 **"D'ACCURZIO VICTOR HUGO C/BANCO BBVA ARGENTINA S.A. P/EJECUCION DE HONORARIOS"**, rematará SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE 2026, ONCE HORAS (11:00 hs.), en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, MENDOZA, bajo la modalidad A VIVA VOZ, UN INMUEBLE, propiedad de la demandada, BBVA ARGENITNA S.A., ubicado en calle Sarmiento 43 esquina San Martín, Luján de Cuyo, Mendoza, superficie según título: 1277,50 y según plano de 1287,21 mts.2, LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES agregados en autos donde podrán consultarse. INSCRIPCIONES: ATM PADRON TERRITORIAL N° 06-681480, NOMENCLATURA CATASTRAL:

EDICTOS: Remates

06010300060000300015, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIA: Matrícula 360.216, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO: PADRON: 83.168. DEUDAS: ATM IMPUESTO INMOBILIARIO: $ 1.827152.58 al 19/08/2026, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO: $ 50.503,65 al 19/08/2026. DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD: EXENTO DE PAGO. Todas las deudas actualizables al efectivo pago. GRAVAMENES: CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO de carácter convencional, perpetua, gratuita sobre una superficie s/p de 422,98 mts. 2, a favor de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. del 14/03/2018. MEJORAS: pisa sobre terreno un edificio con el frente todo vidriado, que cuenta con 1° subsuelo, 2° subsuelo, planta baja y primer piso. Escalera de material con peldaños revestidos, baranda metálica. Ingresando desde la calle a la PLANTA BAJA por una puerta de dos hojas de vidrio blindes y estructura de aluminio a un Hall de recepción, este ambiente se encuentra dividido por un tabique vidriado donde ubican la parte frontal de los cajeros automáticos. Todas las divisiones interiores se encuentran hechas en material liviano. Por pasillos internos se encuentran dos baños: ante baño con bacha e inodoro sectorizado. Un tercer baño con características similares a los anteriores pero más amplio para discapacitados. Sala de máquinas donde se observa la parte trasera y de carga de los cajeros automáticos y dos habitaciones pequeñas identificadas como archivo 1 y archivo 2. Sala de reunión y línea de cajas. Cocina equipada con alacena y bajo mesada de melanina. Mesada del mismo material. PRIMER PISO: Salón Comercial con una habitación de material liviano y vidrio con identificación GERENCIA. SEGUNDO SUBSUELO: Ubica sala de cajas de seguridad, con dos box o pequeños habitáculos de material liviano. Espacio para vehículos. También se encuentra una despensa bajo escalera. PRIMER SUBSUELO: oficinas hechas en material liviano, una de ellas a modo de sala de reunión. AVALUO FISCAL 2026: $ 81.136.888. BASE DEL REMATE: PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES ($ 82.000.000,00) desde donde partirá la primera oferta, con incremento mínimo entre las eventuales posturas de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000,00). El adquirente en el acto de subasta deberá abonar seña 10% y 3% comisión del Martillero y 4.25% Impuesto Fiscal. Se hace saber que los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros gastos necesarios para la inscripción del inmueble son a cargo del adquirente. Estado de ocupación: Sucursal del Banco BBVA Argentina S.A. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o Martillera 261 6798071 legrandsilvia@yahoo.com.ar.

18/09/FM73856/24/09/2026

EDICTOVICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, Enajenador, matrícula Nº 2481, orden 3º Juzgado de Procesos Concursales, autos N° 1.022.941 caratulados **"ZANI, DANIEL DARIO P/QUIEBRA DEUDOR DIGITAL"** procederá a la apertura sobres con las ofertas, el día 15/10/2026, hora 10,00, en la Oficina de Subasta Judiciales San Martín 322 Planta Baja CAPITAL-MENDOZA, bajo la modalidad de sobre cerrados, los que serán recepcionados hasta las 10:00 horas del día 09/10/2026 en la Secretaría del Tribunal 2º Piso Palacio Judicial, conforme procedimiento previsto por el art. 277 CPCCT y lineamientos de la Acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y Resolución Presidencial N° 20565 del 20/11/2006 de la SCJ. Las oferentes participantes deberán realizar su oferta y/o mejorar la base estipulada y acompañar en garantía el 10% de la base ($740.000.-), depositado en Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales y a la orden de este Juzgado (N° de Cuenta 9940697246; CBU 0110606655009906972461; Código Juzgado 52073440030; CUIT Cuenta N° 70314726322), debiendo adjuntar el comprobante dentro del sobre y entregarlo cerrado. La adjudicación recaerá sobre el precio más alto que se ofrezca. En el acto de apertura de sobres se llevará a cabo una audiencia de mejora con puja de precio que no podrá ser inferior a $ 50.000.-, a viva voz, entre las tres mejores ofertas, debiendo el ganador de la ronda de mejoramiento integrar la diferencia de la garantía de la oferta en el acto. Moto vehículo MAVERIK 200, modelo HALLEY, motor MAVERIK N° 163FML7C100597, cuadro MAVERIK, N° LXYPCM7067C000613, año 2008, dominio 530EHY. Base PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL ($ 740.000.-. Quien resulte adquirente deberá abonar en el mismo acto de subasta 10% comisión Martillero e integrar el 10% del precio -en su caso- El saldo de precio y el comprobante que acredite el pago del 4,25% del impuesto de sellos deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificado la aprobación de la subasta (art. 287 CPCCYT) El depósito en garantía será mantenido a la orden del

EDICTOS: Remates

Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admite la compra en comisión ni cesión de los derechos del adquirente y la inscripción registral solo podrá efectuarse a favor de quien resulte adquirente en subasta (art. 46 y 268 inc. I) CPCCyT. Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobre o que de algún modo retire su oferta perderá en favor de la quiebra la suma depositada como seña o arras (art. 1059 CCC). Se hace saber que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega de los bienes; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Lugar y hora de exhibición 06/10/2026 de 11,00 a 12,00 hs. en calle B° Jardín Aeroparque Mzna 25 casa 1 EL CHALLAO - LAS HERAS MENDOZA. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel 261-5079047

18/09/FM73857/24/09/2026

Legales

CONVOCATORIAS

Legales

LEY 11.867

EDICTO Conforme a lo previsto en la Ley 11.867, se hace saber que el señor, Pablo Mauricio PIASTRELLINI, DNI:.30.298.080, domiciliado en Domicilio legal Calle Presidente Marcelo T. de Alvear N°98, San Rafael, Mendoza, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, rubro FARMACIA Y ANEXOS, ubicado en el domicilio de Avenida Hipólito Irigoyen N°1545, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, denominada FARMACIA DEL CARMEN, a favor de GRUPO POLI EMPRENDIMIENTOS S.R.L., CUIT: 30-71856176-7, con domicilio legal en Avenida Mitre N°724, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza. Se recibirán reclamos en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:30 y de 16:30 a 20:30 en Avenida Hipólito Irigoyen N°1545, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza.-

23/09-419000-29/09

LEY.11867 Transferencia de fondo de comercio. Se hace saber que la señora Delfina SAT LABIANO, D.N.I. N°36.788.563, cuil/cuit 27-36788563-2, comerciante con domicilio en calle Lugones N° 254, Ciudad, San Rafael, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio de su propiedad del rubro **CHOCOLATERÍA, ELABORACIÓN Y VENTA DE CHOCOLATES Y AFINES**, que gira bajo el nombre DELFINA SAT LABIANO, sito en calle Avenida Ballofet N° 1514, local 7, Ciudad, San Rafael, Mendoza, la transferencia se realizará a FRANCISCO LABIANO E HIJOS SACEl, cuit 30- 54700833-9, con domicilio social en calle Cubillos N° 4800, distrito Rama Caída, departamento San Rafael, provincia de Mendoza. Escribano Interviniente: Andrea Vanina SCANIO Registro Notarial N° 956, domicilio Avellaneda N° 318 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

24/09-419003-30/09

Legales

QUIEBRAS

EDICTO. Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08147827-3 (011903-1023672), caratulados **"HUARPES AGROINSUMOS S.A. P/CONCURSO PEQUEÑO"**. Fecha de presentación en concurso de HUARPES AGROINSUMOS S.A., C.U.I.T. N° 30-71527339-6: 30/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 03/09/2026. Cronograma: Hasta el 02/10/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art.14 inc.11 y 12 y el art.16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 19/10/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 02/11/2026. Hasta 02/12/2026 verificación de crédito (Art.32 LCQ) y hasta 18/12/2026 impugnaciones (Art.34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: ALBERTO LADISLAO ABACA. Domicilio Legal:San Martín n°1425, Cuarto Piso, Oficina 48, Ciudad, Mendoza. Tel.:2615887871 Correo electrónico: albertolabaca@hotmail.com Atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml. Fdo.:Dr. Pablo González MasanésJuez. Dra. María Candelaria Pulenta Secretaria.-

18-09/283563/24-09

EDICTOS: Quiebras

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Juez Subrogante Dr. Pablo D. Frick, Secretaria Nº 30 a cargo del Dr. Rodrigo Jaime, sito en Av. Callao 635, 3ºPiso, CABA, en los autos caratulados **'COMPAL COMPAÑIA DE ALIMENTOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO'**, Expte. 30806/2019, comunica que con fecha 01/09/2026 se resolvió de conformidad con lo dispuesto por la LCQ:59, dar por cumplido el acuerdo homologado en el concurso preventivo de COMPAL COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A. y se regularon honorarios. Publíquense edictos durante 1 día en el Diario 'Los Andes de Mendoza'. Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2026. RODRIGO EZEQUIEL JAIME SECRETARIO

24/09-419010-24/09

EDICTO Enrique Rafael Sánchez, Martillero Público, Matrícula Nº 2567 designado en Autos 41.496 Caratulados **"IKACZIJK DEOLINDA SUSANA POR QUIEBRA Y CONCURSO"** por orden Tercer Juzgado del Civil de General Alvear Mza. a cargo de Dr. Lucas Andrés Rio Allaime JUEZ subastará el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2026 a las 9,30HS. el 50% del rodado de propiedad de la fallida; camioneta Fiat modelo Toro Volcano 2.0 diesel 4x4 AT9 modelo 2017 dominio AB 470 HR color blanca. La misma tendrá lugar en este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº555 Gral. Alvear Mza. ESTADO DEL VEHICULO: buen estado en general; MODALIDAD: a viva voz y al mejor postor, conforme lo ordenado por los Art.264 y 275 del CPCCyT; BASE DEL REMATE: 8.500.000 (ocho millones quinientos mil) con un incremento entre posturas de $100.000 (pesos cien mil); CONDICIONES DEL REMATE: El comprador depositara en mano del martillero 10% seña, 10% comisión Martillero, impuesto fiscal (ATM) al aprobarse la subasta (Art.287 CPCCyT); saldo de precio probada la subasta; COMPRA EN COMISION: Se prohíbe la compra en comisión (art.268 CPCCyT); EHIBICION: día 29/09/26 de 9,30hs. a 12hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel: 02604597987.

16/09-418959-28/09-A

Legales

CITACIONES Notificaciones

EDICTO-AUTOS 25664) TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO- PRIMERA **"GOMEZ ADRIAN RODOLFO C/ LIMA ADRIAN ALBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, notifica al Sr. ADRIAN ALBERTOLIMA, D.N.I. N° 27.104.564 de ignorado domicilio. Mendoza, 10 de Septiembre de 2026.AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos,dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 delC.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, enconsecuencia, declarar que la parte demandada ADRIAN ALBERTO LIMA, D.N.I. N° 27.104.564 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto defojas 44 (traslado de demanda) mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Mendoza, 04 de Diciembre de 2025. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio delJuzgado (arts. 21, 74, 75 y 160 del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Cítese en garantía a PROVIDENCIA SEGUROS para que en elplazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimientode ley (arts. 21, 22, 26 del C.P.C.C.yT. y 118 de la Ley de Seguros) MAURICIO COLOTTO Secretario.-

21/09/2026/159595/29/09/2026.

EDICTO-AUTOS N° 10.933 **"PEREZ SABINA NANCY BEATRIZ P/ CONCURSO CONSUMIDOR'**, El Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL CON COMPETENCIA CONCURSAL DE GRAL. SAN MARTIN de la TERCERA circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 10.933, caratulados: ' PEREZ SABINA NANCY BEATRIZ P/ CONCURSO CONSUMIDOR" resolvió: "Gral. San Martín, Mendoza, 02 de septiembre de 2026. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: RESUELVO: I. Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a SABINA NANCY BEATRIZ PEREZ, DNI Nº 21.877.091, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.II. Establecer el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2026 como término para que el deudor acompa-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

ñe la conformidad de los acreedores a la propuesta de acuerdo preventivo, en la proporción exigida por ley (arts. 363 y 364 CPCCT). III. Establecer el día TRES DE DICIEMBRE DE 2026 como término para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCT, presenten su oposición (art. 366 CPCCT). IV. Dentro de los cinco días a contar desde la notificación ficta de la presente resolución, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes haciendo conocer la existencia del presente proceso, que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición. Cúmplase a cargo del deudor, debiendo justificar la publicación edictal conforme lo dispone el art. 28 LCQ. V. Notifíquese a los acreedores denunciados la existencia del presente proceso, el texto del acuerdo propuesto, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición. VI. Cumplidas las notificaciones ordenadas en los apartados IV y V (acreditado su diligenciamiento efectivo), ofíciese a DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y al Sr. Gerente del BANCO NACION, a fin de que se abstengan de efectuar descuentos, excepto los de ley (alimentos, obra social,) por deudas de cualquier naturaleza del salario y/o de la caja de ahorro sueldo de la concursada, cuya causa o título sea anterior a la presentación del presente proceso, es decir 29/07/2026. Ofíciese a cargo del deudor, debiendo remitirse vía MEED para ser controlados y diligenciados por el Tribunal. VII. Ofíciese a la SCJ a fin de comunicar que se ha dispuesto la apertura del presente trámite de concurso respecto de la Sra. Sabina Nancy Beatriz Perez. Por Secretaría, CUMPLASE.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE POR LISTA.

21/09/2026/159589/25/09/2026.

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°11695/2024 caratulados:**"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/QUINTEROS, Brisa Priscila s/EJECUCIONES VARIAS"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a QUINTEROS, Brisa Priscila DNI N°43.214.920, con domicilio ignorado:"Mendoza, agosto 2024. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado QUINTEROS Brisa Priscila por la suma de pesos dos millones quinientos mil($2.500.000) en concepto de capital, con más la de pesos un millón doscientos cincuenta mil($1.250.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Dr. Pablo Oscar Quirós-Juez Federal"

24-09/283616/24-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°6085/2024 caratulados **"BNA c/NORAMBUENA SALGADO, NICOLAS ORLANDO s/EJECUCIONES VARIAS"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a NORAMBUENA SALGADO NICOLAS ORLANDO, D.N.I. N°34.028.883, con domicilio ignorado:"Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Téngase presente y agréguese en autos oficios acompañados por el representante de la actora. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE las medidas dispuestas en autos mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. FDO.PABLO OSCAR QUIROS JUEZ".- REQUERIR DE PAGO al mismo, conforme lo ordena el siguiente proveído:"Mendoza, junio 2024 Agréguese y téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia por el monto de $12.426,26 y el correspondiente a los aportes de Caja Forense por el monto de $15.000 . El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado NORAMBUENA SALGADO NICOLAS ORLANDO por la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco con cinco centavos($234.145,05) en concepto de capital, con más la de pesos ciento diecisiete mil setenta y dos con 52/100($117.072,52) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II.Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 40 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado Morales Daiana Macarena por la suma de pesos cuatrocientos noventa y un mil ciento veinticuatro con 81/100($491.124 ,81) en concepto de capital, con más la de pesos doscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 40/100($245.562,40) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad-.FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL".

24-09/283612/24-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°39326/2022 caratulados: **"BNA c/MORALES, DAIANA MACARENA S/EJECUCIONES VARIAS"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a MORALES DAIANA MACARENA, DNI N°39.084.925, con domicilio ignorado:"Mendoza, 17 de febrero de 2023. Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

oportunidad-FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL".-
24-09/283611/24-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°871/2023 caratulados: **"BNA c/FIGUEROA PEREZ, ALEJANDRO AGUSTIN s/PREPARA VIA EJECUTIVA**" el Sr. Juez ha ordenado notificar a FIGUEROA PEREZ, ALEJANDRO AGUSTIN con domicilio ignorado:"Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE las medidas dispuestas en autos mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Firmado:Pablo Oscar Quirozjuez""Mendoza, RESUELVO: 1º)MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado FIGUEROA PEREZ Alejandro Agustín, hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro con 49/100 ($124.894,49), con más los intereses reclamados conforme se peticiona en autos. 2º)IMPONER las costas al accionado(art.68, párrafo primero del C.P.C.C.N.). 3º)DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4º) HACER EFECTIVO el apercibimiento previsto por el art.41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse al demandado las sucesivas resoluciones en la forma prevista en el art.133 del código de rito. Protocolícese. Notifíquese.".FDO. PABLO OSCAR QUIROS.JUEZ..
24-09/283610/24-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 20185/2023 caratulados:" **BNA c/ESTABILLA, Fernando Esteban s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ESTABILLA, Fernando Esteban D.N.I.32751709 de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 04 de agosto de 2023. Agréguese los comprobantes acompañados correspondientes a tasa de justicia y caja forense. Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.338,59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda. Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal"."Mendoza, 02 marzo 2026. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso(Arts.343 y 531 inc.2 del C.P.C.C.N.). Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal".
24-09/283615/24-09

EDICTO. DR. PABLO BITTAR. JUEZ.TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA Expte.284319 CARATULADOS: **"NARVAES NICOLAS JAVIER ARMANDO C/DIAZ JOSE ALBERTO Y PEREZ ANDREA MARISOL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** NOTIFICA A: JOSE ALBERTO DIAZ, DNI N.°:34.191.237, persona de domicilio ignorado, lo decretado a fs.02 "Mendoza, 14 de octubre de 2025 (...)De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CCCYT nro.9001)(...) APA.- DR.PABLO BITTAR JUEZ.- y afs.15: "Mendoza, 01 de Julio de 2026. (...)RESUELVO: I-Declarar al Sr.Jose Alberto Díaz, DNI N.°:34.191.237 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. MGMP. DRA.MARÍA PAZ GALLARDO JUEZ." Se

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

le hace saber que podrá visualizar los traslados de la demanda en los siguientes links, en forma digital: (demanda y documentación).
24-09/283625/02-10A

EDICTO. DRA. GRACIELA SIMON. JUEZ. PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N°279.613 caratulados **"ROJAS OSCAR FRANCISCO C/OCCHIUTO CLAUDIO MARTIN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**":NOTIFICA A al Sr. CLAUDIO MARTIN OCHIUTO, DNI N.º22.754.010 persona de domicilio ignorado:hace saber que a fs.27 se dictó la siguiente resolución:"Mendoza, 04 de Septiembre de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:I- Declarar al Sr. CLAUDIO MARTIN OCHIUTO , DNI N.º22.754.010 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EAABF DRA. GRACIELA SIMON.JUEZ". Asimismo, a fs.2 se proveyó:"Mendoza, 13 de Junio de 2024.I.-(...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT).(...). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Lujan de Cuyo en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despachoOportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE LI Fdo María Paz GallardoJuez Subrogante" Por último, a fs.13 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 10 de Febrero de 2025.Proveyendo cargo N.º9405130:Téngase presente el plano de mensura apto para titulo supletorio acompañado y lo demás expuesto para su oportunidad. Téngase presente el domicilio real denunciado del demandado a sus efectos. Practíquese en el mismo las notificaciones pendientes en autos mediante exhorto judicial. Atento a la distancia del domicilio denunciado, amplíese el plazo otorgado a fs.2, en más NOVENTA (90) DIAS a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,64,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Notifìquese.EAABF Fdo.DRA. GRACIELA SIMONJUEZ" LINKS DE DESCARGA DE LA DEMANDA Y PRUEBA DOCUMENTAL: -Link de Descarga de demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?
short_id=VTFCSVH151237 Link de Descarga de Prueba Documental: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ZIMKLZK151237 DR. FERNANDO LOPEZ LENTZ SECRETARIO
21-09/283576/29-09A

EDICTO. DRA. GRACIELA SIMON JUEZ-PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07654328-8 ((012051-281046)) **"BUSTOS TEJADA ROCIO ESTEFANIA C/MANRESA MARIA ISABEL Y NAVARRO CRISTIAN EDGARDO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**". Notifica a:MARIA ISABEL MANRESA, DNI N.º22.449.115 en carácter de demandada. Foja:2. "Mendoza, 02 de Octubre de 2024.(...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).(...) NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles". Foja:3 "Mendoza, 04 de Noviembre de 2024. Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos .- Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el traslado de demanda .- "Foja:32. "Mendoza, 12 de Junio de 2026. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados que se encuentran en estado de resolver; CONSIDERANDO: Que el Dr. Franco Roque Maddiona, por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda a la Sra. MARIA ISABEL MANRESA, DNI N.º22.449.115, mediante la publicación por edictos. Que obran agregados en autos los oficios informados de la Policía de Mendoza y la Cámra Nacional Electoral. Que se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho:

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

"partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I-Declarar al Sr. MARIA ISABEL MANRESA, DNI N.º22.449.115 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EAABF DRA. GRACIELA SIMON-JUEZ""
24-09/283617/02-10A

EDICTO. JUEZ DEL 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE Nº324.334 CARATULADOS **"SAMPEDRO MARCOS GABRIEL C/OGAS MARCOS ANTONIO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**" notifica:"Mendoza, 04 de Septiembre de 2026....RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado, MARCOS ANTONIO OGAS, DNI N°36814641, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES. Téngase presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios y otros y su envío de conformidad con la Acordada N° 30268. III-FECHO, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Angélica GamboaJuez". "Mendoza, 29 de Septiembre de 2025. Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528. Por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el Domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21, 74,75, 160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). En relación a la citación en garantía, aclare el caracter del domicilio de la citada, ello en virtud a que se trata de una persona jurídica y posee domicilio social.-... Fdo. Dra. María Angélica Gamboa- Juez".
24-09/283609/02-10A

EDICTO. JUEZ DEL 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N.º422.323 CARATULADOS **"DIAZ ENZO JOSE Y CORBERA ZAHIRA CARMEN C/CHACA MALAGA CLAUDIO MATIAS Y DIAZ JESICA IRIS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**" CITA Y NOTIFICA al Sr. CLAUDIO MATÍAS CHACA MALAGA DNI 32.826.768 declarado persona de domicilio ignorado la resolucion de fs.22, "Mendoza, 26 de Agosto de 2026.RESUELVO:I-Declarar al Sr. CLAUDIO MATÍAS CHACA MALAGA DNI 32.826.768 persona de domicilio ignorado.II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCYT.III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Munafo FabianaJuez. Y a fs.3. "Mendoza, 16 de Octubre de 2025.Por cumplido el previo ordenado en autos y por acompañada la Certificación del fracaso de la instancia de la OCC.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(telé-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

fono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles"CÍTASE en garantía a TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTADA , para que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda el traslado conferido , ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(Arts.21,22 del CPCCyT y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado en autos. Fdo. Munafo Fabiana-Juez-""
24-09/283621/02-10A

EDICTO. JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 424.158, caratulados **"ROMERO EMMANUEL C/PERALTA HUGO MARIANO Y GONZALEZ IRIS ISABEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, cita y notifica a HUGO MARIANO PERALTA, D.N.I. N.º28.893.027 E IRIS ISABEL GONZALEZ, D.N.I. N.º11.580.151, demandados, personas de domicilio ignorado, el decreto de fs.2 en su parte pertinente:"Mendoza, 18 de Mayo de 2026. De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a los DEMANDADOS con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS a partir de su notificación, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley(art.21,74,75 y 161 del C.P.C.C.yT.). Firmado: Dra. COUSSIRAT MARIA LUZ. JUEZA. Y el auto interlocutorio de fs.8,:"Mendoza, 01 de Septiembre de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a HUGO MARIANO PERALTA, D.N.I. N.º28.893.027 E IRIS ISABEL GONZALEZ D.N.I. N.º11.580.151 como PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO. En consecuencia notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces(3), con dos días(2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y 72 del C.P.C.C.T. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art.75-III del CPCCT. NOTIFÍQUESE DE OFICIO POR EL TRIBUNAL. Dra. COUSSIRAT MARIA LUZ. JUEZA.-".
24-09/283614/02-10A

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTOPODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N°403.256 **"ALFIERI HUMBERTO P/SUCESION"** cita y EMPLAZA a los herederos del Sr.HUMBERTO ALFIERI, DNI Nro.6.832.473, para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO VECES EN UN MES, en el Diario Los Andes a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 inc.II del C.P.C.C.T). Firmado: Dra.María Paula Calafell-Juez-Dra.Silvia Arijón Secretaria
16-09/283540/05-10A

EDICTO. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO-PRIMERA CJ.- AUTOS Nº28392 caratulados **"OCAMPO ABEIRO MARIO FACUNDO C/CHAVEZ MARCOS SEBASTIÁN Y KUMMER JORGE ANTONIO GUSTAVO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** Notificar al DEMANDADO KUMMER, JORGE ANTONIO GUSTAVO D.N.I. Nº26.027.233, declarado de ignorado domicilio, las resoluciones que a continuación transcribo. A fs.12 el JUZGADO resolvió: Mendoza, 19 de marzo de 2026. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Expediente digital https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/NSjfX9. A fs.30 el JUZGADO resolvió:Mendoza 24 de agosto de 2026:"AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: I.APROBAR la Información Sumaria rendida consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado KUMMER, JORGE ANTONIO GUSTAVO D.N.I. Nº26.027.233, se le notificará el resolutivo de fs.12 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II.Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.- FDO. DRA. CORTES MARIA CELESTE CONJUEZ.
16-09/283542/24-09A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, en el Expte. N°324.331, caratulado **"MANCINI MONICA SILVIA C/VILLARRUEL HERRERA FERNANDO EZEQUIEL Y SOFIA MUÑIZ P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO**" NOTIFICA a comparecer a la Sra.SOFIA MUÑIZ, DNI Nº37412377; por ser demanda en la presente causa y le hace saber que el Tribunaldispuso a fs.5: "Mendoza, 24 de Octubre de 2025, Téngase presente el CERTIFICADO DE FRACASO DE LA INSTANCIA DE CONCILIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL, acompañado. Habiéndose cumplido el recaudo previsto por la Ley 9388 y decreto N°1528, corresponde proveer la presente demanda y en tal sentido se dispone: De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y 156 inc.1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Como se solicita cítese en garantía a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros). FDO: DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando." Y a fs.27 dispuso: "Mendoza, 28 de Mayo de 2026... RESUELVO: I-Téngase presente el juramento prestado, en consecuencia, declárese al demandado SOFIA MUÑIZ, persona de ignorado domicilio (art.69 y 72 inc.II del C.P.C.C.yT.) II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO: DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando.""""
24-09/283618/02-10A

EDICTO. JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES MAIPU DEL PODER JUDICIAL MENDOZA. foja: CUIJ:13-08103941-5((011702-76163)) **MILANI OMAR LUIS C/ROLON WALTER REINALDO Y OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**. NOTIFICA:"Maipú, 01 de Julio de 2026.- Téngase presente lo expuesto, en cumplimiento al previo ordenado en autos.-Agréguese y téngase presente la documentación acompañada.- Por presentado y parte.-Téngase presente el domicilio procesal electrónico constituído.- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto en cuanto hubiere lugar y por derecho corresponda.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160 y cc. del CPCCyT). CÍTESE EN GARANTÍA a COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA SOCIEDAD ANONIMA, para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,25,26,27 del CPCCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. ANDREA LLANOS-JUEZA". Link de Demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?
short_id=MHWKQKC111633 Link de Documentación: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=YYCNXDS111633
"Maipú, 26 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS:Los presentes autos, ut supra intitulados, constancias, dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, y lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.CyT.,RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.-II.-Declarar que WALTER REINALDO ROLON, D.N.I. 27.366500 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.CyT., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES,(art.72, C.P.C.CyT).-III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda.-CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE."
21-09/283578/29-09A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO. La Dra. Natalia Rita Giunta, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1 de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Rivadavia N° 340, CITA Y EMPLAZA al Sr. ARTURO WALTER BELLINI, D.N.I. Nº 20.111.525, por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que comparezca a tomar la participación que corresponda en autos caratulados: **"DI GENNARO MARIA BELEN C/ BELLINI ARTURO WALTER S/ PRIVACIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL- EXPTE. N° 430.382/25"**, que tramitan ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.-
21-09/283570/02-10

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecida **AVILA FRANCISCO EMANUEL** fallecido el 04/07/2026 de quien se pretende exhumación y traslado a crematorio de galería 11, nicho 106 a galería 21, nicho 121 del cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.
22/09/C.SM/24/09/26.

EDICTO. Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero Poder Judicial Mendoza Autos N°28668 caratulados **PACI JUAN PABLO C/ BOSCHI JAVIER LUIS Y CASAS DIEGO MARTIN P/ PROCESO MONITORIO**. Fs. 10: Mendoza, 20 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II del C.P.C.C.T. CONSIDERANDO: Que de la documentación acompañada surge la existencia del título con fuerza ejecutiva que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales previstos por el Régimen jurídico de Fondo para el pagaré (Dec. Ley 5965). En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 234, ap. II del CPCCyT. Por lo tanto, RESUELVO: I.- Tener presente la instrumental acompañada. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por PACI JUAN PABLO, y en consecuencia condenar a los accionados BOSCHI JAVIER LUIS Y CASAS DIEGO MARTIN al pago del capital reclamado de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (U$D 10.000), más intereses, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad de los demandados, que se encuentren en su domicilio, siempre que sean suceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL (U$D12.000), suma comprensiva del capital reclamado en autos (U$D10.000) más la suma de dólares estadounidenses dos mil (U$D2.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gisel Andrea Paci en la suma de dólares estadounidenses seiscientos (U$D600), y Dr. Diego
Nicolás Cabrera en la suma de dólares estadounidenses un mil doscientos (U$D1.200) con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 2, 7 y 31 de la Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C y T.). VII.- Ofíciese por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de los accionados, con copias de la demanda y la documentación acompañada.- Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=SKUQAFU91241 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?
short_id=YYSOGLG91241 https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/JAPTO201257 (pdf expediente). Fs. 31: Mendoza, 11 de Septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos, dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, documentación conforme autos Nº 011851-28318, y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT. RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que DIEGO MARTIN CASAS D.N.I. N° 27.754.746 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 10 en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (art. 72, Inc. IV del CPCCyT) III.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). LINK

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZWWJY11125 DICTAMEN. NOTIFÍQUESE.-
21/09/C.SM/29/09/A.

EDICTO "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Guaymallén de la Primera Circunscripción Judicial, se convoca a aquellas personas que deseen ser familia de un niño de 9 años. "O" es un es un niño cariñoso, alegre y gracioso que disfruta salir a pasear y compartir almuerzo, meriendas o cenas. Le gusta el contacto con la naturaleza y realizar todo tipo de actividades que tengan relación con estar en movimiento. Asiste a entrenamiento de fútbol, ludoteca y composición musical. También disfruta de mirar videos de Youtube, jugar juegos virtuales y con la play station. Sin embargo, prefiere jugar al aire libre, estar con animales y andar en rollers. Asiste actualmente a tercer grado de escuela común y recibe acompañamiento terapéutico. Actualmente se vincula cada 15 días con sus dos hermanas, contando a su vez con el acompañamiento de la figura de su Padrino institucional, el cual vesemanalmente. Esta es una figura de apoyo muy importante para el niño ya que participa activamente de su cotidianidad y ha generado un cambio muy positivo en el humor y cotidianeidad del niño. Pensamos que necesita contar con un entorno familiar que pueda acompañarla en sus necesidades materiales y psicoafectivas. Su situación de adoptabilidad se encuentra firme. Quienes deseen asumir este compromiso y conocer un poco más de "O", pueden comunicarse al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar".
24/09-XXXXX-20/10-A

EDICTOA Herederos del **Dr. ABRAHAM, ROBERTO JOSE cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA**, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.
23/09/FM73870/29/09/2026

EDICTO EXPEDIENTE 13-06785973-6 (2130) JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.- TERCERA **AGUERO VICENTE C/ MARIN PEDRO CANDIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial. Expediente N°2130, caratulados "AGUERO VICENTE C/ MARIN PEDRO CANDIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Viamonte N°121, inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 9490, fojas 174, del Tomo 55 'E' del departamento de SAN MARTIN, a nombre de MARIN, PEDRO CANDIDO; conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T., por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 inc. II) CPCCyT.-
14/09/111367/24/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurara 1ha 5534.39 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Conformado por "Título 1" (Sup.: 7767.59 m2) propiedad de: **SAEZ VILLEGAS DE FERNANDEZ MARIA** y "Título 2" (Sup.: 7766.80 m2) propiedad de: **GREGO RAFAEL** . Pretendida por: VALDEZ CINTHIA ANTONELLA. Límites: Norte: Horacio Aldo Albornoz, Sur: calle Los Inquilinos, Este: Andrea Mariela Casado y Palmero Lucila Sol, Oeste: Araya Martin. Ubicada en calle Los Inquilinos s/n°, desde intersección de esta última con calle La Esmeralda, 257.00 m al oeste, costado norte, Cuadro Benegas, San Rafael, Mza. Expte. EE- 53288-2026 . Septiembre: 29 HORA 8.00.-
22/09/111421/24/09/2026

EDICTO Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 220.00 m2, propiedad de **Miguel Ángel Giménez** ; Calle Luis Piedrabuena 2509, B° Antártida Argentina, Mzna W Casa 14, Luzuriaga, Maipú, Mendoza; Septiembre 23, 8:00 horas. Expediente: EX-2026-07317790- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
16/09/111384/18/09/2026

EDICTO Ingenieros Agrimensores Jamilla Lacorte y Raúl Manino mensurarán aproximadamente 4000.00 m2, parte de mayor extensión, propiedad de **Roberto Zaldivar** , por servidumbre de tránsito a constituir con salida a Ruta Provincial N° 82 s/ N°, a 220 m al Noroeste de la intersección de puente sobre Ruta Panamericana N° 82 y conexión de B° Laderas y Colegio San Jorge. Punto de Encuentro: Acceso al Colegio San Jorge en cruce inferior del puente mencionado, Coordenadas 32°59'10.31'S 68°53'39.81'O. Vertientes del Pedemonte, Lujan de Cuyo. Septiembre 23; 8:45 horas. Expediente EE-62117-2026.-
16/09/111383/18/09/2026

EDICTO JSR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°288845 caratulados **"YUMA STE-**

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

LLA MARIS C/COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS 7 DE JULIO LIMITADA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 25 de Agosto de 2026. ...Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PÚBLICOS 7 de JULIO LIMITADA, CUIT 30-64661357-0, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Paso del Planchón, Casa 2, Consorcio I, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT....Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE....MC Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO Juez Subrogante" Link traslado demanda:.....
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NJTAD1
31025 Ubicación: calle Paso del Planchón, Casa 2, Consorcio I, Luzuriaga, Maipú, Mendoza Datos de Inscripción: A Folio Real Matricula Nº.77885/07 A-1 Departamento MAIPU. Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS 7 DE JULIO LIMITADA CUIT 30-64661357-0 NPBM..

18-09/418980/30-09-A

EDICTO JUEZ 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, EXPTE. N° 323.644 **"NARVAEZ VERONICA ADRIANA C/BERTONA MARIA INES LUCIA - BERTONA ALFREDO DANIEL- BERTONA NORA MIRIAM Y YAÑEZ BLANCA HORTENCIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Barrio Ciudadela, Calle Santiago Poujade Nº2189, Distrito General Gutierrez, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT..

24/09-419001-13/10-A

CAPITAL: Casas Compra-Venta

EDICTO Juez del Juzgado de Paz (Distritales) Las Heras, autos N° 42.633 caratulados: **BANCO PATAGONIA S.A C/ VELAZCO GERMAN ARIEL P/ MONITORIO** , NOTIFICA a Sr. Germán Ariel Velazco, DNI 331.715.035, de ignorado domicilio se le hace saber los siguientes resolutivos: que a fs. 20 el Tribunal proveyó lo que transcripto en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, viernes, 11 de marzo del 2022 ... Cítese a la parte demandada, Germán Ariel Velazco, DNI 31.715.035 y con domicilio en Barrio Infanta Mza. 30, Casa 16, Las Heras, Mendoza, munido de documento de identidad, en el término de tres (03) días (artículo 65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) de lunes a viernes en hora de audiencia, comparezcan a este Juzgado de Paz Letrado de Las Heras, sito en San Martín 322, 7º Piso, Ciudad, Mendoza, a reconocer la firma inserta en el documento base de la ejecución, que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas (artículo 233, 1ª parte del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario) Notifíquese. Fdo. Esc. Act. Daniel Lucero. Secretario." A fs.44 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 09 de Septiembre de 2026... RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a Germán Ariel Velazco, D.N.I.31.715.035. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Germán Ariel Velazco, la providencia de fs. 20 y la presente resolución por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Javier Urquizu Juez.-

16/09/111376/24/09/2026

EDICTO JUEZ del JUZGADO DE PAZ PRIMERO EN LO CIVIL, autos N° 28.703 caratulados **QUIROGA PILAR ALEJANDRA C/ ZANETTI BRANDON KEVIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO** , notifica al demandado el resolutivo del decreto a fs. 16 que ordena el traslado de la demanda: "(...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE" y el decreto que autoriza la notificación por edictos: Mendoza, 07 de agosto de 2026. VISTOS y CONSIDERANDOS: I- Que obra informe de la Policía de Mendoza y Secretaría Electoral a fs. 13 y 14. II.- Que atento a lo solicitado en autos, lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 41, y lo previsto por el art. 69 del C.P.C.C.yT. Mza., RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado BRANDON KEVIN ZANETTI D.N.I. N° 45.143.608.-III.- Ordenar se notifique al demandado conjuntamente con el decreto de fs. 16, (traslado de demanda) por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con DOS DIAS de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. IV.- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor Oficial que por Turno corresponda". REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-

16/09/111377/24/09/2026

EDICTO Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Tribunal de Gestión Asociada, Tercera Circunscripción Judicial; Autos N° 1.006.045 caratulados: **UNION VECINAL BARRIO LA PRIMAVERA C/ FRANCISCO, JUAN, LUIS ENCARNACION Y FRANCISCO ARJONA ARJONA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , notifica Sentencia de recaída en los presentes autos, a fs. 382: "Gral. San Martín, Mendoza, 03 de Abril de 2024. VISTOS:... RESULTAS....CONSIDERANDO ...RESUELVO: I- Rechazar la acción por prescripción adquisitiva incoada por la Unión Vecinal del Barrio Primavera, por las razones expresadas precedentemente. II- Imponer las costas en el orden causado (art. 35 y 36 del C.P.C.)..... NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Jorge Andres CORRADINI- Juez.-

24/09/111431/24/09/2026

EDICTOJUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- PRIMERO-2DA CIRC.- DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, C.P.5600, en Autos CUIJ: 13-08002858-4 ((022651-8882)) **CHAVARRI EDUARDO DAMIAN C/ULLOA RODOLFO HORACIO P/PROCESOS DE CONSUMO**, conforme lo ordenado a fs.42, NOTIFICA el TRASLADO DE LA DEMANDA a ULLOA RODOLFO HORACIO

EDICTOS: Sucesorios

DNI.17.439.041, CUIT 20-17439041-0, debiendo en el plazo de DIEZ DÍAS comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75, 206 inc.2) del CPCCyT). Hágase saber al citado que el siguiente link será considerado como copia del expediente para cumplir con el traslado aquí ordenado https://ccn.pjm.gob.ar /descargas/4au7vC. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA.

16/09-418961-24/09-A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA TERCERO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Autos N.º 311.844 caratulados **SEVILLA EDGARDO DARIO C/ FINOCCHIARO JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** ; el Tribunal a fs. RESUELVE: "Mendoza, 17 de Septiembre de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I- Declarar a los herederos de FINOCCHIARO JOSE, persona de domicilio incierto. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente de se la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro Juez". "Mendoza, 19 de Abril de 2022. ...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, y de la ampliación de la demanda; córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). ... NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro Juez.-

24/09/111435/02/10/2026

EDICTO PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL Y DE PAZ. AUTOS N° 3646 CARATULADOS " **PEREZ CLAUDIO YAMIL C/ PUEBLA DIEGO ALAN Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE LOCACION** . SE NOTIFICA A DIEGO ALAN PUEBLA que el Tribunal a fs.31 dictó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General San Martín, Mendoza, 24 de Agosto de 2026.-.. RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado PUEBLA DIEGO ALAN, DNI 34.068.799, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT). II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el decreto recaídos a fs. 02, el cual en su parte pertinente expresa: "Gral. San Martín, Mendoza, 24 de Octubre de 2025. Proveyendo presentación iurix 10353061: Téngase presente el formulario de ingreso de causa, declaración jurada y demás documentación digitalizada. Téngase por presentado, parte y domiciliado al actor, Sr. PEREZ CALUDIO YAMIL. De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados, PUEBLA DIEGO ALAN, PUEBLA MATÍAS JUAN y PUEBLA FACUNDO DANIEL con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expresado, en cuanto por derecho corresponda.- NOTIFÍQUESE. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto la parte interesada deberá ingresar a los siguientes link que se comparte: https://s.pjm .gob.ar/dd/cpl/BPWAK241347. Juez: MERLETTI Nora Silvia" NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. - PUBLÍQUESE. MERLETTI NORA SILVIA.-

16/09/111382/24/09/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° CUIJ: 13-08108065- 2((011902-4360140)), Caratulados **GALLARDO BUCCHERI ERWIN DARIAN P/ CONCURSO PEQUEÑO** . Fecha de apertura de concurso: 16/06/2026 del Sr. GALLARDO BUCCHERI, ERWIN DARIAN, DNI 36.962.299. Fecha de presentación: 18/05/2026. Reprogramación fechas: 11/09/2026. Fechas Fijadas: 09/12/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 23/12/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndica: MERINO SANDRA BIBIANA. D.N.I. N° 18.457.732, domicilio: Almirante Brown 1221, Dpto 4, Godoy Cruz, Mendoza, email: bbmerino2311@hotmail.com, días de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs, tel: 2613381549. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez- Juez.-

16/09/111378/22/09/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-08156611- 3((011902-4360275)) caratulados **MENDOZA MARIO GUSTAVO P/ CONCURSO CONSUMIDOR** . Fecha de apertura: 09/09/2026. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MARIÓ GUSTAVO MENDOZA; D.N.I. Nº 29.563.413; C.U.I.L. N° 20-29563413-9; 2) Fecha de presentación: 06/08/2026; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/11/2026; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/11/2026 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 17/03/2027 a las DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez- Jueza.-

22/09/111420/28/09/2026

EDICTOS Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz- Primero - Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Mendoza.en los autos Nº 14.504 caratulados **"OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P.) C/GIGENA ALEJANDRO MIGUEL P/DAÑOS Y PERJUICIOS**. NOTIFICA AL SR ALEJANDRO MIGUEL GIGENA DNI Nº 28.401.155, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución 'Mendoza, 21 de Agosto de 2026. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:. RESUELVO:...I.- I) Hacer lugar parcialmente a la demanda de daños y perjuicios promovida por la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P.) contra el Sr. ALEJANDRO MIGUEL GIGENA y, en consecuencia, condenar a este último a pagar a la actora, dentro del plazo de diez días hábiles de quedar firme y ejecutoria la presente resolución, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 64/100 ($24.141,64), con más los intereses moratorios previstos en los considerandos. II.- Rechazar la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 ($5.000,00) correspondiente al rubro de gastos de liquidación y administración, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. IV. Imponer las costas procesales de los autos Nº 14504 por lo que PROSPERA la demanda a cargo de la parte demandada y por lo que se RECHAZA la demanda ($5.000) a cargo de la parte actora OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P.) V.- Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda al Dr. Germán Gabriel López, a la Dra. Silvia Elizabeth Rodríguez y al Dr. Marcelo Fernando Rallo en la suma conjunta de $7.242.49 y al Dr. Luis Marcelo Sin, Dra. Verónica Soledad Cruz, Defensora Oficial de la Décimo Novena Defensoría Oficial en la suma conjunta de $5.069,74 sin perjuicio de los complementarios e IVA, en caso de corresponderles (Arts. 2, 3, inc. a., 13, 19, 31 y cc, de la ley 9131). VI.- Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza la demanda ($5.000) al Dr. Luis Marcelo Sin, Dra. Verónica Soledad Cruz, Defensora Oficial de la Décimo Novena Defensoría Oficial, con el destino previsto por la Ley 8928, Art 9. Inc. 14, en la suma conjunta de $1.500 sin perjuicio de los complementarios e IVA, en caso de corresponderles (Arts. 2, 3, 4 inc. a., 13, 19, 31 y cc, de la ley 9131) VII. Admitir la demanda interpuesta por el Sr. LEANDRO ELIAN LEHMANN, en contra del Sr. ALEJANDRO MIGUEL GIGENA y, en consecuencia, condenar a este último a pagar a la parte actora, en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente, la suma de total de PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 79/100 ($8.048.619,79) con más los intereses moratorios indicados en los considerandose VIII. Imponer las costas procesales de los autos Nº 14505 a la parte demandada, por el principio chiovedano de la derrota (Arts. 35 y 36 del CPCCT) IX.- Regular los honorarios profesionales al Dr. Alejandro Morandini y a las Dras. María Belén Bolinaga y María Belén Moyano, en la suma conjunta de $2.41.585,93 y a la Dra. Verónica Soledad Cruz, en representación de la 19º Defensoría de Pobres y Ausentes de $1.690.210,15, con el destino previsto por la Ley 8928, Art 9. Inc. 14, sin perjuicio de los complementarios e IVA, en caso de corresponderles (Arts. 2, 3, 4 inc. a., 13, 19, 31 y cc, de la ley 9131). X.- Regular los honorarios de los peritos intervinientes en

EDICTOS: Sucesorios

los autos Nº 14505, perito ingeniero mecánico Ing. RODRIGO GABRIEL FERRANDO, y perito médico Dr. FRANCISCO DÍAZ PERALTA en la suma de $ 321.945 para cada uno de ellos, más los aportes de la Ley7361 al perito ingeniero e IVA en caso de corresponder. (Art. 184 del CPCCT). XI.- Regular los honorarios de la perito interviniente en los autos Nº 14.504, perito contadora Florencia Mailen Giménez en la suma de $188.841 e IVA en caso de corresponder. (Art. 184 del CPCCT 1/4 de JUS). XII.- Hacer extensivos los efectos de la presente sentencia, tanto respecto de los autos Nº 14504 como de los autos Nº 14.505 a RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en la medida y con el alcance del Contrato de seguro suscripto bajo la póliza Nº 00 04 7045972 (art. 118 de la Ley Nº 17.418). **RECURSO DE ACLARATORIA**: 'Mendoza, 07 de Septiembre de 2026. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:. RESUELVO: I.- Subsanar la omisión de pronunciamiento del punto X) de la sentencia de fs. 136/149 de los autos Nº 14.505, es decir, de fs. 155 de los presentes obrados, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'X) Regular los honorarios de los peritos intervinientes en los autos nº 14.505, perito ingeniero mecánico Ing. RODRIGO GABRIEL FERRANDO, y perito médico Dr. JAVIER TORRECILLA en la suma de $ 321.945 para cada uno de ellos, más los aportes de la Ley7361 al perito ingeniero e IVA en caso de corresponder. (Art. 184 del CPCCT)'. II.- Subsanar la omisión de pronunciamiento del punto X) de la sentencia de fs. 136/149, en los autos Nº 14.505, es decir, de fs. 155 de los presentes obrados, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'XI.- Regular los honorarios de los peritos intervinientes en los autos no 14.504, perito contadora Florencia Mailen Giménez y perito médico Dr. FRANCISCO DÍAZ PERALTA, para cada uno, en la suma de $188.841 e IVA en caso de corresponder. (Art. 184 del CPCCT % de JUS).' III.- Mantener incólume el resto de la sentencia aclarada. NOTIFÍQUESE CONJUNTAMENTE CON LA SENTENCIA DE FS. 155.NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. ANA JULIA PONTE. Juez.

24/09/151167/24/09/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08157931-2(011903-1023699), caratulados: **GUAJARDO ROSANA GABRIELA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 11/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ROSANA GABRIELA GUAJARDO, DNI Nº 24.381.605, CUIL N° 27- 24381605-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 07/08/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 11/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/03/2027 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

18/09/111398/24/09/2026

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas. sito en calle Paso de los Andes N°555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas A. Rio Allaime Juez, secretaría a cargo de la Dra. Corina Beltramone, en estos autos N°44.502 caratulados **"FATE LEONOR NERELLA C/SUCESORES DE RUBEN SUAREZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, se hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Venancio Suarez s/n, Manzana B, Casa 3, Barrio Virgen del Rosario de San Nicolás, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. Dicho inmueble posee una superficie según Título es de 880,00 m2 y según Mensura es de 880,00 m2, se encuentra asentada su inscripción de dominio en Matricula N° 8510/18, Asiento A-1, Fecha 11/02/1997, Fecha de Escrituración 03/01/1997, del Dpto. de General Alvear, Provincia de Mendoza. El inmueble pretendido tiene los siguientes límites al Norte: con calle Venancio Suarez, en 20,00mts; al Sur: con Ángela Antonia Mazzucconi, en 22,00mts; al Este: con Horacio Enrique Martinchuk, en 40,00mts; y al Oeste: con Andrés López, en 40,00mts, todo ello de acuerdo y según plano de mensura ya mencionado visado por Dirección Provincial de catastro de la Provincia de Mendoza tramitado mediante Exp.: EX-2021-03634147.-

18/09-418978-30/09-A

Legales

MENSURAS

EDICTOAgrimensor Jorge Martin Palazzo, mensurará 133,62 m2, de **LUIS ROQUE ZERDAN**, Juan José Paso 414, Las Tortugas, Godoy Cruz. Septiembre 30, hora 10:00. EX-2026-07352643-GDEMZA-DGCAT_ATM.

23/09/FM73877/25/09/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Carlos Daniel Santander, mensurará 10.466,45 m2, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, de **GABRIEL ENRIQUE DA DALT, GABRIEL GUSTAVO DA DALT, ERNESTO ANDRES PECORARO, FRANCISCO JAVIER PECORARO, SOFIA JIMENA SEQUEIRA ALONSO, JUAN ANIBAL BISAGUIRRE LIVELLARA y CARLOS ADRIAN JESUS BARRAQUERO** . Pretendida por ABEL JUAN CARLOS MONTANA, ubicados en calle Lamadrid S/N°, 385m al sur de calle Moyano, costado Oeste, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte: Jorge Rodolfo Massi, Sur: Matilde Vargas Vda de Rodriguez, Juana Miriam Wolowich, Juan Anibal Bisaguirre Livellara, Carlos Adrián Jesús Barraquero, Daniel Nicolas Pecoraro, Gabriel Enrique Da Dalt, Gabriel Gustavo Da Dalt, Ernesto Andrés Pecoraro, Francisco Javier Pecoraro, Este: Calle Lamadrid, Oeste: Angel Eduardo Godoy, Susana Elisabeth Araoz de Godoy, Aldo Anibal Massi. Setiembre 30, Hora 9.30. Expte.: EX-2026-07203142- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

23/09/111427/25/09/2026

EDICTO Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará para Título Supletorio Ley Nº 14.159 y Modificatorias, Superficie 406.34 m+ aproximadamente. Propietario: **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** (Art. 236, Inc. 'a', C.C.C.N.); pretendida por MAURICIO RAUL SUAREZ. Ubicación: FUNDO ENCLAVADO, con salida por la Parcela N.C.: 06-99-22-0500-623775-0000-0 propiedad del Pretendiente, a San Martín o Ruta Provincial Nº15 s/nº (Lote 31 - Manzana 5), Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. Punto de Encuentro: Calle San Martín o Ruta Provincial 15 s/nº, 71.35m al Sur de calle Quintana, costado Este, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. Setiembre 30, Hora 11:00 Expte. EE-64028-2026 Límites: Norte: Mauricio Raul Suarez y Silvina Alejandra Peluc; Sur: Juan Domingo Mazzei; Este: Ferrocarril General San Martín; Oeste: Mauricio Raúl Suarez.-

23/09/111429/25/09/2026

EDICTODomingo Olguín, Ingeniero Civil mensurará, aproximadamente 213,46 m2, propiedad **MARISOL CARINA ROCHA**, Bolivia 1287, Villa Nueva, Guaymallén. Setiembre 30, 9,30 horas. Expediente EX-2026-07476869-GDEMZA- DGCAT_ATM.

23/09/FM73875/25/09/2026

EDICTO Ing. Mauro Jaliff mensurara 715 m2 Aprox. propiedad **FULGENCIOEULOGIO ESCUDERO ALARCON** pretende: Jorge Antonio Lucero paratitulo supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58. Limita Norte Oscar Martini y el titular Sur Gilberto Chavez y Ramon Perez Este calle Gines Martinez y el titular - Oeste Nancy Paez y Pedro Cabrera - Ubicación: Gines Martinez 971 Alvear Oeste General Alvear Octubre 02 - Hora 10:30 Ex2023- 02568676-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

23/09/111395/25/09/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTOIngeniero Agrimensor Hernán Puga, mensurará aproximadamente 1100 ha., parte mayor extensión, propietarios **EDGARDO CORREA GIBBS Y OTROS.** Ubicación: Fundo enclavado acceso por Servidumbre Paso de Hecho 3.611 m, Oeste de Ruta Provincial 89, Estancia Correa, Puesto Guino, Los Árboles, Tunuyán. Octubre 03. Hora: 15:00. Expediente: EE- 66016-2024.

23/09/FM73871/25/09/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Hernán Puga, mensurará aproximadamente 1.100 há., parte mayor extensión, propietarios **EDGARDO CORREA GIBBS Y OTROS.** Ubicación: Fundo enclavado acceso por Servidumbre Paso de Hecho 9.422 m, Oeste de Ruta Provincial 89, Puesto Siri, Los Árboles, Tunuyán. Lugar reunión Puesto Siri. Octubre 03. Hora: 16:00. Expediente: EE-66017-2024.

23/09/FM73872/25/09/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 246,72 m+ propiedad de **VIGAR, MIRTA** ubicada en Bº Viejo Tonel II, Mzna D, Lote 8, Ciudad, Maipu. Septiembre 30. 9:30hs. Expediente EX 2026-07451705- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

23/09/111428/25/09/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Lucio Cortez mensurará y unificará 993,50 m2 y 910,05 m2, propiedad **OBISPADO DE MENDOZA**, ubicada calle 20 de Junio N° 1135, esquina Paso de Los Andes N° 835, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Octubre 02, 2026, 8:00 horas. EX- 2026-07263576-GDEMZA-DGCAT_ATM.

23/09/FM73876/25/09/2026

EDICTOJuan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 441 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario **ALFREDO LUIS VILA**, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendiente WALTER GABRIEL PEREZ. Calle José Hernández 240, Vista Flores, Tunuyán. Límites: Norte, Argentina Josefina Scagliona y Pascual Balderrama; Sur, Calle José Hernández; Este, Alfredo Luis Vila; Oeste, Alfredo Luis Vila, Gonzalez Alberto Felipe, Vazquez Silvia Beatriz, Cyntia Graciela Garcia y Garcia Adriana Valeria. EE-63709-2026. Septiembre 30, Hora 11:00.

23/09/FM73878/25/09/2026

EDICTO Luciano Carrisi Berardo, Ing. Agrimensor mensurara 286.82 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: **CALZADA JORGE** . Pretendida por: PIA MIRIAM CAROLINA Y FERREYRA JOSE LUIS, Limites: Norte: calle Bernardino Rivadavia. Sur: el titular. Este: el titular. Oeste: el titular. Ubicada en calle Bernardino Rivadavia s/n°, 76.81m al este de calle Julio Argentino Roca, costado sur, Dpto. San Rafael, Dto. Cuadro Nacional. Octubre: 05 de 2026 Hora 9.00 hs. EX-2026-07394996- -GDEMZA- DGCAT_ATM.-

24/09/111433/28/09/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTOMiguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará 237,51 m2, parte de mayor extensión, propiedad de **JORGE ENUAR CARAM**, pretendida por HECTOR HEBER SANDOVAL. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Límites: Norte Jorge Enuar Caram; Sur Tránsito Moreno; Este Liliana Vega y Elena Villarreal; Oeste calle Leandro Alem. Ubicación: Leandro Alem N° 2075. Ciudad. Tunuyán. Setiembre 30, Hora 11,00. EX-2026-07399774-GDEMZA-DGCAT

23/09/FM73879/25/09/2026

EDICTONelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 326,48 m2, propietarios **NICOLAS EMANUEL DIMOV FRASSON Y OTRO**, calle Coronel Rodríguez 12, Ciudad, Capital. EX 2026- 07469207-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 30, hora 9,30.

23/09/FM73873/25/09/2026

EDICTONelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará Título 1: 229,25 m2 y Título 2: 195,60 m2, propietario **OSCAR RONALDO DE LA ROSA**, Rioja 1342 y 1350, Ciudad, Capital. EX-2026-07443616-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 30, hora 10:00.

23/09/FM73874/25/09/2026

EDICTO Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 510 m2 aproximadamente de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** Art. 236 Inc. A Código Civil. Pretendido por: JUAN EDUARDO LASZUK. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Tucumán (N) 221 Real del Padre San Rafael. Expte: EE-62112-2026. Límites. Norte, Sur y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Este: Calle Tucumán. Septiembre: 30 Hora 9.-

23/09/111425/25/09/2026

EDICTOOscar Greco Agrimensor mensurará 1346 ha. 5448.46 m2, propiedad, **EUSEBIO ZEBALLOS, ROSARIO ZEBALLOS, JULIA ZEBALLOS DE ARANCIBIA, PLACIDA ZEBALLOS, REJIS ZEBALLOS, EULALIA ZEBALLOS DE GIMENEZ, MANUELA ZEBALLOS DE FUNES, AQUILINO ZEBALLOS, ELENA ZEBALLOS, GREGORIO SALOMÓN, ELENA ZEBALLOS, PLACIDA ZEBALLOS DE MERCADO, ELENA ZEBALLOS DE SALOMÓN Y NICOLAS ROSALES**, pretendida por LA TOLA S.A. Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte: Rio Tunuyán, Sur: Rubén Oldra y Raúl Verde, Este: Carina Marines Barroso y Antonio Enrique Arce y Griselda del Tránsito Acevedo y Raúl Verde, Oeste: Rubén Oldra. Ubicación: desde Ruta 50 por calle 5 de Octubre en dirección Sur 1100 m pasando el Río Tunuyán y luego por la misma prolongación Calle 5 de Octubre en dirección Oeste 2395 m hasta llegar a la propiedad (al Sur y Norte de la calle), Distrito Villa, Departamento La Paz. Punto de reunión Ruta 50 y Calle 5 de Octubre. Setiembre 30, hora 7:30. EX-2026-07360829-GDMZA DGCAT_ATM.

23/09/FM73880/25/09/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTO ROBERTO RODRIGO AGRIMENSOR mensurara aproximadamente 4 Ha 5662.47 m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de **TEMPORIN CARLOS PRINIO CONSTANTE** . Pretendida por TEMPORIN YESICA MARIEL y TEMPORIN SEGIO ANDRES, ubicada en Ruta Provincial N° 154 esq. (N-E) Con Calle El Monte o Temporin Colonia Bombal y Tabanera, Cuadro Nacional, San Rafael. Limites: N: Giménez, Analía Mariana; S: Ruta Provincial N° 154; E: más terreno del titular; O: Calle El Monte o Temporin. EXPTE.: N° EE-61344- 2026 Septiembre: 29 Hora: 17.-

22/09/111354/24/09/2026

EDICTO Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 579,00 m2 de **NILDA ESTHER GONZALEZ** . Pretendido por: JUAN EDUARDO CARABAJAL. Mensura para Titulo Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Centenario nº 565 Ciudad - General Alvear. Expte: EE-57682- 2026. Límites. Norte: Mario González. Sur: Calle Centenario. Este: Eduardo Rómulo Guídugli. Oeste: Norberto Artemio González. Setiembre: 30 Hora: 09 -

23/09/111423/25/09/2026

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Agustín J. Aveiro mensurará 325,00m+ propiedad de HIDALGO DE PEÑA ANTONIA. Ubicación: Calle ELEODORO QUIROGA N°121, La Consulta, San Carlos. EX-2026-07393663--GDEMZA-DGCAT_ATM Septiembre 29 Hora 15.30

22/09/151160/24/09/2026

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Agustin J. Aveiro mensurará aproximadamente 160,00 m+ Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatoria, propiedad de Mario Argentino Lucero, pretendido por Quenaya Paco Vicente. Límites: Norte: Machuca Pascual, Este: Calle 25 de Noviembre Sur: Choque Aida Oeste: Orozco Jovino. Ubicación: Calle 25 de Noviembre N°1036.Ciudad, Tunuyan, Mendoza. EX-2026- 07437844- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Septiembre 29 hora 9.30hs. 22/09/151161/24/09/2026

Legales

PERFORACIONES

EDICTOExpediente Irrigación EX-2026- 07310191-GDEMZA-DGIRR. **MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**, perforará pozo para agua, de uso poblacional, en 12". Ubicado en San Juan S/N°, B° El Mirador, Rivadavia. NC 10-99-00- 1200-149355-0000-9 en los términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.

EDICTOS: Perforaciones

EDICTO IRRIGACION. EX- 2026-07319596. **COOP. RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RAMA CAÍDA LTDA** . Perforará pozo de uso especial cat. 1 tipo Abastecimiento Poblacional ; 100,00 m de profundidad entubado en 12'. Inmueble: Calle Cubillos esq. Los Inquilinos, Rama Caída, San Rafael; Mendoza. Distancia: 148,00 m al NE de Pozo 17/1745 "Nevada Argentina" y a 16,00 m del pozo 17/1682 "Coop. Rural de Serv. Públicos de Rama Caída LTDA". NC 17990018001398990000l. Vista Interesados. Oposición: 10 días.-

24/09/111432/25/09/2026

EDICTO Irrigación. Expte. EX-2026-06820971- GDEMZA-DGIRR, **TABA SA** , tramita Sustitución de Pozo Resol. N° 899/17. Pozo 17/1768. Expte. N° 200000-V-1990; Perforará 70 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, en su propiedad, ubicada en Calle Constanzo S/N°, Las Paredes , San Rafael , Mendoza. NC: 17-99-00-0200-266532-0000-6. Uso Agrícola. Tramita además, Ampliación de Permiso para uso agrícola, de la Perforación que inscribe, para la NC 17-99-00-0200-324599-2 y NC 17-99-00-0200- 220690-8 , de su propiedad y ubicadas en idéntico domicilio. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.-

23/09/111424/24/09/2026

Policarbonatos

Servicios

SALUD

Varios

MASAJES DESCONTRACTURANTES Y Relajantes con Reflexología.-- Turnos: Gabinete. Tambien DOMICILIOS. WHatsapp/ LLamar: 2613749046. LUCIANA https://tuavisolosandes.com

Servicios

DIVERSOS

Astrología - Parapsicología

NO prometo, cumplo Problemas de: Amor. Dinero. Limpieza. Solucionalos y después pagas. Turnos al 2616937703

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝

Juan De Dios Marcial Bazan

Q.E.P.D.

Falleció el 22-09-2026

Su esposa: Martha; hijos: Iris, Alejandra y José; hijos politicos, nietos y bisnietos lo recordaran con mucho amo. Sus restos fueron inhumados. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. 9 de Julio 728 Cdad. Telefax 0261-4291655. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

---

✝

SM. José Benjamín Pignato

Q.E.P.D.

Falleció el 23-09-2026.

Jack Massut y Familia Lo despide con mucho cariño y con la tristeza de tu partida, pero también con la gratitud de haber compartido momentos junto a vos.

✝

SM. José Benjamín Pignato

Q.E.P.D.

Falleció el 23-09-2026.

María Angélica Pignato E., lo despide con mucho cariño y que su Ángel guardián lo lleve al cielo.

QUIENES SE VAN DEJAN
UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR
CON **PALABRAS.**

Ingresá en ***funebres.losandes.com.ar***
y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

MARIPOSA	CHROME	HOMBRO	YOYÓ
SAFARI	PECHO	ASCENSOR	CROL
FIREFOX	CODO	MAREA	BÍCEPS
TELÓN	OPERA	MUÑECA	ESPALDA

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

		6			8		4	1
				1		7	3	
							5	8
5			3				6	
			8	7	4			5
		9				2		
		4		5				7
					6			

05 Sopa curiosa ★★★

EMOCIONES Y SENTIMIENTOS

N	O	S	T	A	L	G	I	A	T	V	F	C	N	O	H	S
B	D	L	R	Q	T	G	R	L	U	X	G	E	L	Y	U	I
F	G	B	Y	E	W	W	T	N	J	K	I	J	C	D	K	N
N	K	O	B	B	X	C	O	N	F	I	A	N	Z	A	Y	T
B	B	R	P	O	R	C	G	F	F	K	L	H	M	W	O	F
X	N	S	I	O	E	S	P	E	R	A	N	Z	A	B	G	C
Q	C	D	W	N	A	H	V	H	G	C	N	N	Q	T	F	C
R	X	V	H	A	A	N	Y	G	Y	K	Z	A	I	Q	W	K
R	E	E	U	F	O	R	I	A	S	L	A	G	V	A	T	X
K	H	B	A	U	P	U	Z	R	A	J	B	R	J	L	Q	U
U	V	H	C	G	V	M	D	U	B	C	L	A	O	E	A	E
M	I	E	D	O	C	T	E	F	P	C	U	T	N	G	E	M
M	Z	X	I	S	U	C	I	L	W	X	C	I	S	R	N	P
K	Y	K	V	R	L	W	O	H	A	P	R	T	E	I	V	A
Q	D	R	U	F	P	X	L	M	R	N	A	U	V	A	I	T
R	S	P	T	G	A	O	P	Y	P	B	C	D	K	X	D	I
				I	A	L	A	C	O	T	K	I	A			
				W	N	K	O	S	J	L	L	A	V			
				L	S	L	J	L	I	P	I	O	Q			
				N	I	C	Q	C	Z	O	E	A	O			
				F	E	M	D	H	V	S	N	J	R			
				R	D	W	L	U	E	N	P	O	H			
				D	A	Z	X	D	K	I	M	I	Q			
				C	D	F	G	X	W	A	V	U	O			

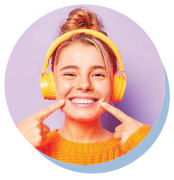

ALEGRÍA
AMOR
ANSIEDAD
COMPASIÓN
CONFIANZA
CULPA
DESEO
EMPATÍA
ENVIDIA
ESPERANZA
EUFORIA
GRATITUD
MELANCOLÍA
MIEDO
NOSTALGIA

¡Curioso!

La alegría no solo mejora el ánimo: también puede reducir el estrés y favorecer la liberación de endorfinas, sustancias relacionadas con el bienestar. Incluso sonreír puede enviar señales positivas al cerebro.

02 Roscas Heredadas ★★★

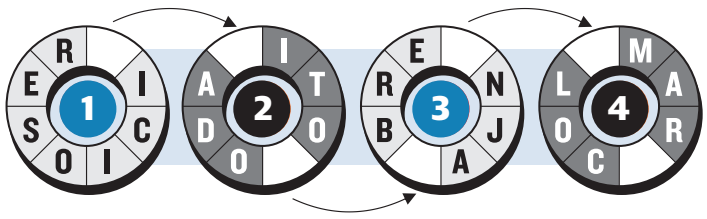

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

Chandelier 5V

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

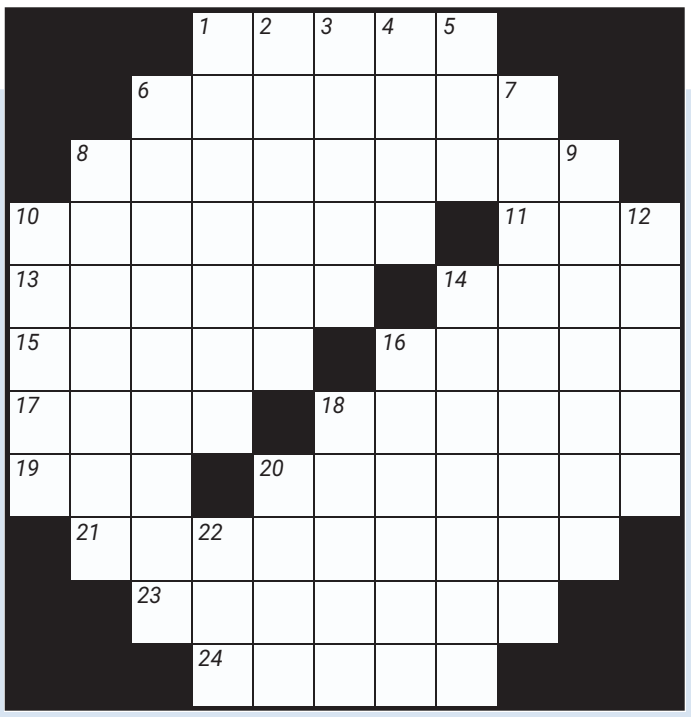

"No quiero ser famosa, quiero hacer música que ayude a la gente".

Horizontales

1. Situaciones particulares.
6. Daba la bienvenida.
8. Distingue una cosa de otra.
10. Huellas.
11. Sigla de un compuesto explosivo.
13. Percibidos (los aromas).
14. Comprobé el tamaño.
15. Motivos para no decidir.
16. Mover en sentido circular.
17. '¿De qué te __?' ('¿Cuál es la gracia?').
18. Derecha o en pie.
19. Ácido que contiene la información genética (sigla).
20. Miembro de la Cámara Alta.
21. Que causa miedo.
23. Te encontrabas en un sitio.
24. Hay muchas en un vecindario.

Verticales

1. Que han sido interrumpidas.
2. Que tienen un pH inferior a 7.
3. Continúes.
4. Pieza de artillería.
5. Cantante de la canción 'Unstoppable'.
6. Morador, habitante.
7. Que han sufrido una transformación.
8. Disuelta en líquido.
9. Utensilio para enseñar a andar a los niños.
10. Tendrá la autorización.
12. Malgastar el caudal.
14. Observadas, vistas.
16. Vencía en una competición.
18. Frutos en compota.
20. Tratamiento de cortesía para una joven (abrev.).
22. Tecla en la parte izquierda del teclado.

Crucifrase

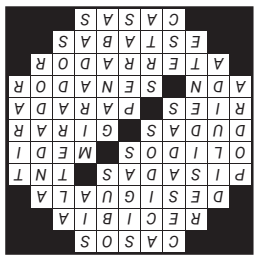

Sopa de letras

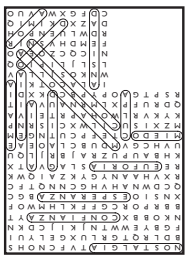

Roscas H.: 1: SERVICIO | 2: MOTIVADO | 3: ENJAMBRE | 4: CARAMELO

Sudoku

3	1	2	7	9	6	5	8	4
8	6	4	1	5	2	3	9	7
7	5	9	4	8	3	2	1	6
6	9	3	8	7	4	1	2	5
5	4	7	3	2	1	8	6	9
1	2	8	9	6	5	4	7	3
9	3	1	2	4	7	6	5	8
4	8	5	6	1	9	7	3	2
2	7	6	5	3	8	9	4	1

Conexia

PARTES DEL BRAZO
HOMBRO | CODO | MUÑECA | BÍCEPS
NAVEGADORES WEB
CHROME | OPERA | SAFARI | FIREFOX
ESTILOS DE NATACIÓN
PECHO | CROL | ESPALDA | MARIPOSA
COSAS QUE SUBEN Y BAJAN
ASCENSOR | MAREA | YOYÓ | TELÓN

PASS CLUB DE BENEFICIOS

VISITÁ LA WEB Y PASSALA BIEN

LOS ANDES

GENTILEZA

PATRIMONIO. El mecanismo ubicado en la torre de la comuna necesita de dones y saberes en extinción.

Dos hombres y un antiguo reloj que volvió a funcionar

HISTORIAS MENDOCINAS. De cómo Roberto Bullares y Antonio Fortte se ocuparon de mantener el reloj de la torre municipal en San Martín.

Enrique Pfaab
Especial para Los Andes

Hay relojes que solo miden el tiempo. Hay otros que, con el paso de los años, terminan formando parte de la identidad de una ciudad. El de la torre de la Municipalidad de General San Martín pertenece a esa segunda categoría. Durante décadas sus cuatro caras estuvieron allí arriba, mirando hacia distintos puntos del centro, hasta que sus agujas quedaron quietas y la máquina comenzó a convertirse en una pieza olvidada.

Ahora el reloj vuelve a ponerse en marcha. Pero detrás de esta reparación hay una historia bastante más larga que la de una máquina que dejó de funcionar. Está la historia de Antonio Fortte, el hombre que durante 16 años se ocupó de mantenerla andando, y la de Roberto Bullares, un técnico electrónico de 65 años que nunca había sido relojero y que terminó pasando domingos enteros frente a un mecanismo que, según cuenta, al principio ni siquiera sabía cómo desarmar.

"¿Qué pasa con el reloj, que no hay nadie que lo haga andar?", preguntó Bullares cuando comenzó a interesarse por la máquina. Le respondieron que habían consultado a especialistas de Córdoba y que el presupuesto para repararla era demasiado alto. Entonces pidió verla.

"Cuando me encontré con eso, con una computadora de metal, yo dije: '¿En qué me metí acá?'", recuerda. La expresión no es exagerada. El reloj no tiene una computadora, ni motores electrónicos, ni sensores que puedan reemplazarse con una placa nueva. Es un aparato mecánico que funciona con pesos, péndulos, engranajes, ejes y contrapesos. Para alguien acostumbrado a reparar equipos electrónicos, aquello era otro mundo. Bullares decidió meterse en él.

Primero tuvo que limpiar la máquina. Hacía años que nadie subía hasta ese lugar y el mecanismo estaba cubierto de suciedad y excremento de palomas. "Empecé a lavarlo, a limpiarlo y empecé a estudiar relojería", cuenta.

Tenía la ayuda de un amigo, el relojero Jorge Salomón, pero buena parte del aprendizaje fue por ensayo, observación y paciencia. Consiguió una llave para subir a la torre y empezó a ir los domingos. Hacía planos. Miraba cómo se movían las piezas. Trataba de entender para qué servía cada engranaje.

Así pasó casi un año. "Me despertaba a las dos. '¿A dónde te vas?', me decía mi señora. Era la obsesión", recuerda.

En la mesa de su comedor se acumulaban los papeles. No había un manual que indicara qué engranaje debía conectarse con cuál otro. Había que mirar, probar, calcular y volver a empezar. "Llegó un momento que lo puse a funcionar", dice.

La máquina, sin embargo, tenía otros problemas. De ella salen los ejes que transmiten el movimiento hacia las cuatro caras del reloj. Los vidrios estaban rotos y hubo que reemplazarlos. Las agujas, que son de chapa de cobre, tenían distintos pesos. Y ese peso importa porque arriba existe un sistema de contrapesos que permite que todo el conjunto se mueva como fue diseñado.

"No es cuestión de poner el reloj", explica Bullares. "Hay que poner el peso, el péndulo, ponerlo... hacerlo andar bien".

La primera recuperación permitió que funcionara durante un tiempo, pero después aparecieron nuevas fallas. Los bujes tenían demasiado juego y fue necesario bajar nuevamente la máquina. No es una pieza pequeña. Pesa alrededor de 60 kilos.

Bullares la llevó al taller de Defensa Civil, en Almirante Brown 75, donde trabaja habitualmente. Allí la lavaron con nafta, revisaron sus componentes y acoplaron engranajes.

Ahora el mecanismo está listo para volver a la torre. Falta el trabajo final: subirlo, colocarlo y ajustar nuevamente pesos, péndulo y conexiones para que las agujas de las caras del edificio vuelvan a moverse.

El relojero que ya no podía subir

Mucho antes de que Bullares descubriera la máquina, otro hombre había hecho de ese reloj una parte de su oficio.

Antonio Américo Fortte ingresó a la Municipalidad de San Martín en 1980. El reloj estaba detenido desde hacía tiempo y a él le daba pena verlo así. Insistió hasta que le permitieron revisar la maquinaria. Después terminó incorporándose a la planta permanente de la comuna. Durante los siguientes 16 años se encargó de mantener el reloj en funcionamiento. Fortte había aprendido relojería por correspondencia, en la Escuela Suiza de Buenos Aires, y llegó a adaptar el mecanismo con un sistema de péndulos y pesas para conseguir que continuara funcionando.

Los empleados más antiguos de la Municipalidad lo consideraban el hombre que mejor conocía aquella máquina, diseñada y armada por otro relojero mendocino en la década de 1940.

Cuando Fortte se jubiló, en 1996, el reloj perdió a su cuidador habitual. Y con el tiempo apareció el problema que tienen muchas máquinas antiguas: cuando desaparece la persona que conoce sus secretos, también comienza a desaparecer el conocimiento necesario para mantenerlas funcionando.

En 2013, Fortte lo explicó de una manera sencilla: "El problema es que ya nadie se preocupa por conservar los objetos antiguos, aunque tengan mucho valor histórico".

Por entonces también hablaba de otros relojes de la región que habían quedado detenidos. Mencionaba el de la iglesia de Rivadavia, cuyo carrillón había dejado de funcionar, y el de la iglesia de Rodeo del Medio, que había mantenido durante años.

Fortte conocía esos mecanismos porque su oficio lo había llevado por distintos lugares. Pero había algo que ya no podía hacer: subir.

La escalera de hierro de la torre es larga, angosta y totalmente vertical. En aquella entrevista, Fortte tenía 81 años y decía que ya estaba demasiado viejo para subir hasta la cúpula. Don Fortte falleció años después.

Hoy la historia tiene una especie de continuidad.

De reparar radios a la relojería

Bullares tampoco llegó a la Municipalidad como relojero. Su oficio es la electrónica y las comunicaciones. Hace seis años trabaja para la comuna y armó un taller desde el cual mantiene equipos de comunicación municipales.

Repara radios, carteles LED, estufas, ventiladores, soldadoras y alarmas en su taller de Sargento Cabral 181. El reloj apareció como algo inesperado. Y terminó ocupándole una parte importante de su tiempo. "Si yo no entendía nada, ahora sé lo que es un reloj", dice.

La frase resume buena parte de la historia. No hubo una formación previa en relojería ni un especialista contratado para resolver el problema. Hubo una máquina antigua, un hombre que quiso saber cómo funcionaba y meses de trabajo para que volviera a moverse.

También hubo algo menos técnico: curiosidad. Bullares quería entender qué había dentro de aquella estructura metálica que llevaba años arriba de la Municipalidad. Por eso hizo planos, tomó notas, desarmó piezas y estudió sus movimientos. Algunas noches, según cuenta, ni siquiera podía dormir. Mientras otros relojes digitales cambian de hora con una orden electrónica, este necesita que alguien comprenda cómo funcionan sus engranajes. Y necesita que alguien suba.

Cuatro horas distintas

Durante años, el reloj municipal tuvo además una particularidad que convirtió a San Martín en una ciudad extraña.

Sus cuatro caras no siempre mostraban la misma hora. En 2013, cuando Fortte todavía hablaba del reloj detenido, las agujas podían marcar las 3.15 para quien lo mirara desde el norte, las 3.34 desde el oeste, las 2.32 desde el sur y las 9.40 desde el este. La anécdota dio lugar entonces a una nota con un título que hoy adquiere otra lectura: "La ciudad en donde el tiempo no avanza". Era una forma de contar el problema de un reloj parado. Pero también describía algo más profundo: una máquina pública que había quedado suspendida entre dos épocas.

La de Fortte, cuando todavía existía una persona que conocía sus mecanismos y podía subir a repararlos, y la de Bullares, cuando alguien dedicado a la electrónica tuvo que convertirse, por curiosidad y necesidad, en aprendiz de relojero.

Ahora la máquina está a punto de subir y comenzar a funcionar nuevamente.

Bullares sabe que todavía queda trabajo. No alcanza con instalarla. Habrá que colocar los pesos, ajustar el péndulo, conectar los ejes y comprobar que las agujas respondan como deben. Después habrá que esperar. Y mirar. Porque cuando esas agujas vuelvan a moverse, no solo habrá regresado la hora a la torre municipal. También habrá vuelto a funcionar una máquina que lleva décadas dependiendo de personas capaces de entender algo que ya casi nadie aprende: cómo hacer que el tiempo avance con engranajes, pesos y paciencia.